

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.615.-Don JENARO QUESADA CHIS, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-16.630-E (74084).
315.635.-Don MANUEL MAÑOSO REGAÑA, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-16.631-E (74085).
315.655.-Don RUFO BANDA GOMEZ, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-16.629-E (74083).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 3 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.449.-Don JAIME GAYA LAJUNTA, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios admnistia a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.-16.618-E (74072).
315.616.-Don JUAN JOSE CORRALES JIMENEZ, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad Orden 180/12.364, de 22 de abril de 1985.-16.624-E (74078).
315.618.-Don JOSE PEREZ SALVADOR, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-16.622-E (74076).
315.628.-Don JULIAN PEÑAS MORA, contra Resolución del Ministerio del Interior sobre percepción de complemento e incentivos de productividad.-16.620-E (74074).
315.629.-Don RICARDO RUIZ SERRAMALLERA, contra Resolución del Ministerio de Economía sobre cese como Jefe del Servicio de Recursos del Departamento.-16.625-E (74079).
315.636.-Don ALBERTO JIMENEZ CUESTA, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-16.623-E (74077).
315.646.-Don TEODORO PLAZA GARRIDO, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 que le concedió empleo Guardia en lugar de Subteniente.-16.621-E (74075).
315.665.-Don SANTIAGO DE LA CRUZ BELIZON, contra Resolución del Ministerio de

Defensa sobre revisión expediente y concesión del empleo de Coronel.-16.632-E (74086).
315.696.-Don JOSE GONZALEZ TOSCANO, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre integración a reserva activa.-16.628-E (74082).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 15 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.710.-Don JULIO ENRIQUE ACUÑA LASHERAS, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia sobre denegación autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 16 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.634-E (74088).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.666.-Don SALVADOR IBARRA HIDALGO, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en la escala activa.-16.633-E (74087).
315.695.-Doña MARIA DEL CARMEN WATTEMBERG GARCIA, contra Resolución del Ministerio de Cultura sobre oferta de empleo.-16.626-E (74080).
315.715.-Don MANUEL LANZA ITURBE, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso honorífico.-16.614-E (74068).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 18 de septiembre de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.549.-Don ANTONIO RUIZ-GRANADOS LOPEZ, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición, escalas A y B.-16.619-E (74073).
315.713.-Don ANTONIO ARANA BERRUETE, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre efectos económicos del pase a reserva activa.-16.635-E (74089).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.733.-Don NICOLAS SANCHEZ CAÑABATE, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia sobre compatibilidad dos actividades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 22 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.636-E (74090).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.668.-Don MARIANO GARCIA LLORENTE, contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-16.627-E (74081).
315.706.-Don BALDOMERO SALICIO PRIETO, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de empleo.-16.613-E (74067).
315.708.-Don JUAN SANCHEZ JUAREZ, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre

nulidad de la Orden 180/12.364/1985.-16.615-E (74069).

315.709.-Don ELADIO ARAGON VALTIERRA, contra Resolución del Ministerio de Defensa contra Orden 180/12.364/1985.-16.616-E (74070).

315.736.-Don VICTORIANO JESUS NAVARRRO, contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso para cubrir plazas vacantes de Magistrado.-16.617-E (74071).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.797/1986.-Don JOSE LAMOLDA FREIRES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-7-1986, sobre denegación de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.222-E (72577).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por don ANTONIO EDUARDO PEDREIRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 474 de 1986, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre reclamación del nivel 26 con efectos económicos desde el 1 de enero de 1984 e incentivo de productividad.-16.606-E (74060).

Que por don MARIANO ENCINAS LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 622 de 1986, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre sanción de pérdida de un día de haberes.-16.607-E (74061).

Que por doña ANTONIA MERCEDES MANJON FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 654 de 1986, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre premio por rendimiento y años de servicios prestados.-16.608-E (74062).

Que por don JOSE VELAZQUEZ PINTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 668 de 1986, contra la Dirección General de la Guardia civil sobre imposición de correctivo de ocho días.-16.609-E (74063).

Que por don RAFAEL GIRONES CONEJERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 670 de 1986, contra el

Ministerio de Sanidad y Consumo sobre reposición en situación de funcionario en activo hasta cumplir la edad de setenta años.-16.610-E (74064).

Que por don JESUS VICENTE Y DEL SAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 724 de 1986, contra la Universidad Politécnica de Madrid sobre pase del recurrente a la situación de excedencia voluntaria.-16.611-E (74065).

Que por doña CRESCENCIA LOBATO LACALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.254 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre declaración de jubilación de la reurrente.-16.605-E (74059).

Que por don JOSE ALEMANY MORAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.780 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General del IRA, de 27 de diciembre de 1984 contra relación circunstanciada definitiva que contiene otra resolución confirmada de 9 de julio de 1984.-16.612-E (74066).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GABRIEL HERGUETA GARCIA DE GUADIANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01796/1986, contra acuerdos de fechas 9 y 24 de julio de 1986 de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, que declara a los recurrentes en excedencia en el puesto señalado como secundario, sobre artículos 14, 23,2 y 33,3 CE. Incompatibilidad declaración de excedencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-16.140-E (72482).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RICARDO MARTINEZ LAPENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.150/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.346-E (73355).

Que por don MARIANO CUENCA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.161/1986 contra desestimación tácita de la denuncia de mora interpuesta por el recurrente en escrito de fecha 20-11-85, ante el Ministerio de Defensa el 24-2-86, sobre trienios, disposición transitoria 12.2.^a Real Decreto 712/1977.-16.345-E (73354).

Que por CONFECCIONES PINTO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.166/1986 contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 30-1-86 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y

Seguridad Social de Madrid de fecha 11-1-85; expediente 564/1985; acta de liquidación número 6.886/1984 de fecha 19-9-84 sobre liquidación cuotas Seguridad Social, acta de liquidación número 6.886/1984.-16.344-E (73353).

Que por CONFECCIONES PINTO, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.167/1986 contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 26-3-86 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 22-3-85; expediente 1.224/1985; acta de infracción número 4.022/1984, de fecha 19-9-84, sobre multa de 50.000 pesetas acta de infracción por retraso en afiliación a la Seguridad Social.-16.343-E (73352).

Que por CAJA RURAL PROVINCIAL DE MADRID, S. COOP. DE CREDITO LTDA., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.178/1986 contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 30-4-86 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 18-4-85; expediente 2.157/1985; acta de liquidación número 6.999 a 7.002/1984, de fecha 26-9-84, sobre liquidación cuotas Seguridad Social acta de liquidación número 6.999 a 7.002/1984.-16.342-E (73351).

Que por don BUENAVENTURA MARTIN HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.179/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.341-E (73350).

Que por don DANIEL GARCIA DE LAS HIJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.180/1986 contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85 por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.340-E (73349).

Que por don LUIS ALBERTO PRIETO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.184/1986 contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 24-3-86 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 27-5-85; expediente 2.596/1985; actas de liquidación números 9.251 y 9.252/1984, de fecha 12-12-84, sobre liquidación cuotas Seguridad Social, acta liquidación número 9.251, 9.252/1984.-16.338-E (73347).

Que por doña JOSEFA MARIA BALDASANO Y DE PADURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.193/1986 contra la Resolución dictada por el Almirante Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada de fecha 18-4-86 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la misma autoridad de fecha 30-12-85 sobre denegación integración en Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a Auxiliar Oficinas Marina C.-16.339-E (73348).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 983/1985, ejec. 139/1986, se sigue procedimiento a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Fábrica Prod. Espuma Schubert, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de noviembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de diciembre de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de diciembre de 1986, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y, en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Calpe.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra seco en término de Benissa, partida Fogonet, que tiene una cabida de

59 áreas, dentro de la cual existe un pabellón industrial, que ocupa una superficie de 1.550 metros cuadrados con una sola planta edificada, verificándose el acceso al mismo por una puerta metálica. La estructura del pabellón es metálica con cimentación de hormigón, siendo los techos o cubiertas de uraltita. Finca número 1.735.

Valorada pericialmente en la cantidad de 26.500.000 pesetas.

Alicante, 1 de octubre de 1986.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—16.861-E (74919).

★

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.696/1985, ejecución 44/1986, se sigue procedimiento a instancia de Antonio Domenech López, contra María Hilda Bartolomé Rubio, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de noviembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de diciembre de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de diciembre de 1986; todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, si sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Apartamento en el piso decimo-séptimo, izquierda, subiendo y saliendo de los ascensores, en el edificio Torre Delta, sito en la avenida Niza, sin número, paraje Arnejal, término de Alicante, que se compone de comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, dos baños, cocina con galería y dos amplias terrazas, con una superficie de 193 metros cuadrados y 3 metros y 85 metros cuadrados de terraza. Consta de la inscripción segunda de la finca 71.688, folio 111, libro 1.211, sección primera. Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Apartamento derecha, desde el descansillo de la escalera, del piso decimosexto del edificio Torre del Pez, correspondiente a la segunda fase de la urbanización Las Covachas, situado en la partida del Cabo de la Hurta, del término de Alicante. Se compone de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, cocina, baño, aseo, cuarto trastero, salón-comedor-estar; tiene una terraza volada que ocupa la mayor parte de la vivienda; tiene servicio de ascensores; ocupa una superficie útil de la vivienda de 78 metros 22 decímetros cuadrados, y la terraza volada, de 28 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de la inscripción segunda de la finca 28.127, folio 113, libro 1.175, sección primera. Valorado en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Alicante, 1 de octubre de 1986.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—16.862-E (74920).

BALEARES

Edicto

Don Francisco J. Wilhelmi Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares.

Hago saber: Que en los autos número 731/1980, ejecución 63/1981, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jesús Barceló García, contra «Festival, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Miguel de los Santos Oliver, sin número, Palma Nova, cuya relación y tasación es la siguiente:

Solar formado por parcelas 196-197 del plano de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, mide 1.792 metros 83 decímetros cuadrados, segregado de la finca 6.024 al folio 142 del libro 121 de Calviá.

Valorado en 13.446.225 pesetas.

Cargas.—Anotación de la Magistratura 1. de 1.230.900 pesetas de principal más de 250.000 pesetas de costas. Anotación a favor del INSS. por 227.063 pesetas de principal más 45.000 pesetas para costas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en la calle Olmos, 18, en primera subasta, el día 1 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1987, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas diez minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Palma de Mallorca, 1 de octubre de 1986.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Ante mí, el Secretario.—16.721-E (74527).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 8, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Jordi Solans Asins, contra la Empresa demandada «Fragimar, Sociedad Anónima», domiciliada en Cornellá de Llobregat, calle Tortas Bañeras, sin número, en autos número 691/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

De las fincas identificadas con los números 5.763, 5.764 y 5.765, tomo 870, libro 95 de Cornellá de Llobregat, folios 218, 221 y 224.

Porción de terreno regadío, porción de terreno sito en el término municipal de Cornellá de Llobregat, constituyendo fincas lindantes sobre cuyo total solar, de 4.180 metros cuadrados aproximadamente, existe una nave de 60.60 x 32 metros, igual a 1.929 metros cuadrados, y otras obras con una superficie edificada de unos 185 metros cuadrados. Lindante con don Jaime Duran Vila, acequia, camino a Can Batllori en el término municipal de Cornellá.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 44.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 1 de diciembre de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el

supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 23 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.667-E (74518).

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Enrique Xucla Tarradas, contra la Empresa «Publicaciones El Vigía», domiciliada en plaza Medinaceli, número 5, primero, Barcelona 08002, en autos número 2304/1984, ejecutivo 53/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina procesadora «Compugrafic», Perma-Vik: 150.000 pesetas.

Una guillotina «ED», de 82 centímetros luz: 70.000 pesetas.

Una máquina offset «Heidelberg», 46 x 64, tipo Kord: 5.500.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora «Minolta», EP 450-4: 300.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora «Minolta», EP 320: 300.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», línea 98, gris oscura: 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Lexicón», 80, número 603065: 4.500 pesetas.

Una máquina de escribir «Lexicón», 80, sin número visible: 4.500 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Facit», color gris: 11.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», línea 98: 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «IBM»: 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Facit»: 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», Lexicón 94-C: 40.000 pesetas.

Total: 6.475.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de plaza Medinaceli, número 5, 1.º, 3.º, Barcelona, siendo su depositario Lluís Ibars Portavella.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 25 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de febrero de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación, ni en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando, previamente, el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 29 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.668-E (74519).

CASTELLÓN

Edicto de subasta

En expediente números 4.441/1982 y otros, en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Terrabe, Sociedad Anónima», de Bechí, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda nuevamente por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

1.ª Rústica porción de terreno sito en término de Onda, partida Micalcamp, cuadra de la Casa Blanca, de 3 hectáreas 35 áreas 12 centiáreas de superficie, con Algarrobos, naranjos y otros frutales; linda: Norte, barranco de Rotres; este, camino vecinal; sur, carretera de Villarreal a Onda, y oeste, resto de la finca matriz. Está atravesada de este a oeste por el camino de Los Troncales, dentro de cuyo perímetro existe una edificación. Inscrita en el libro 183 de Onda, folio 187, finca número 17.061. Valorada en 20.160.000 pesetas.

2.ª Urbana número 15, vivienda señalada con el número 7 de la escalera este de la calle de Artana, ubicada en planta tercera alta a la derecha, mirando desde dicha calle del edificio en Bechí, con dos escaleras, este y oeste, a la calle Terrabe, y otras dos escaleras, este y oeste, a la calle Artana, sin número; ocupa una superficie construida de 83 metros 30 decímetros cuadrados, y el útil de 69 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 71 de Bechí, folio 7, finca número 6.088. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3.ª Urbana número 11, vivienda señalada con el número 3 de la escalera orientada a la calle Artana, en planta primera alta, a la derecha, mirando desde dicha calle del edificio en Bechí, con dos escaleras a la calle de Terrabe y otras dos escaleras a la calle de Artana, sin número. Del tipo B. Ocupa una superficie construida de 83 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 71 de Bechí, folio 91, finca número 6.116. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente mencionadas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarreal.

La subasta tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en la calle de Enmedio, 24-1.º, el próximo día 24 de noviembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho a tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo, el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación y con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 2 de octubre de 1986.—El Secretario.—16.868-E (74926).

LUGO

Edicto

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 146/1986, ejecución 10/1986, a instancia de Edelmira Martínez Vázquez y otros, contra «Jesús Lago y Lago, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero:

Inmueble sito en la calle General Mola, hoy rúa de Castelao en Lugo, y que comprende la totalidad del solar y la edificación sobre él existente, y que es casa número 8 de la citada calle; composición: Planta baja destinada a local comercial de 223 metros cuadrados y un añadido por la parte posterior de 82 metros cuadrados; consta además de 3 pisos o plantas destinados a vivienda y un local de aprovechamiento bajo cubierta o abuhardillado. Inscrición: Al tomo 745, libro 332, folio 1, Ayuntamiento de Lugo, finca número 6.384.

Tasación total del inmueble número 8: 14.903.100 pesetas.

Lote segundo:

Inmueble sito en la calle General Mola, hoy rúa de Castelao, número 10, en Lugo, y corresponde a local en planta baja destinada a almacén, ocupando una superficie edificada de 251 metros cuadrados. Inscrición: Es finca número 20.437, tomo 686, libro 283, folio 179, inscripción tercera.

Tasación total del inmueble número 10: 8.157.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta, ya que, en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que los bienes objeto de la subasta quedan divididos en dos lotes independientes.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—16.732-E (74538).

MADRID

Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 644/1982, ejecución 138/1984, a instancia de Tomás Agudo y otros contra «J. F. Ibérica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término de Alcalá de Henares, procedente de la huerta situada al sitio de «El Chorrillo». Tiene una superficie de 10.001,74 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 43 metros, con finca matriz de la que procede; al sur, en línea de 120,80 metros, también con dicha finca matriz; al este, en línea de 144,50 metros, con el paseo de El Chorrillo, y al oeste, en líneas de 83, 70 y 32 metros, con la carretera del Cementerio. Dentro de esta finca existe un cuerpo industrial de 2.703,90 metros cuadrados, 51 x 52,50, en planta baja, dividido en cinco crujías paralelas con cubierta a dos aguas, constituidas por formas metálicas apoyadas sobre pilares de hormigón armado. En fachada principal tiene adosado un cuerpo de una sola planta con una superficie de 90 metros cuadrados destinado

a aseos y servicios. Las oficinas se ubican en el interior de las naves, ocupando una superficie de 162 metros cuadrados con distribución adecuada para obtener los despachos de dirección y oficinas generales. Como anejos existen una caseta de transformación con una superficie de 14 metros cuadrados para alojar dos transformadores de 250 KVA, uno en servicio y otro en reserva. Existe dispuesto en uno de los ángulos de la parcela una estación depuradora subterránea para aguas fecales con canalización a los pozos absorbentes, donde acomete por red independiente también la evacuación de aguas pluviales. Sobre la finca descrita se han construido las siguientes edificaciones: a) Un porche rectangular de 910 metros cuadrados, 91 x 10 metros. b) Una nave para almacén y vestuarios de 265 metros cuadrados, 53 x 5 metros. c) Una nave para materiales de 459 metros cuadrados, 54 x 8,50 metros. d) Una nave para carpintería de 240 metros cuadrados, 20 x 12 metros. e) Un cuerpo de oficinas, de forma irregular, de unos 82 metros cuadrados.

Total: 119.395.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1987, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—16.814-E (74642).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 646/1982, ejecución 338/1982, a instancia de Francisco Luis Morante Muñoz y otros, contra «Financing, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Planta entresuelo puerta primera. Departamento de la casa sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Córcega, en donde está señalada con el número 299. Ocupa una extensión superficial de 156 metros 90 decímetros cuadrados.

Valor: 7.900.000 pesetas.

2. Planta entresuelo puerta segunda. Departamento de la casa sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Córcega, en donde está señalada con el número 299. Ocupa una superficie de 123 metros 70 decímetros cuadrados.

Valor: 6.150.000 pesetas.

3. Piso entresuelo puerta tercera. Departamento de la casa sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Córcega, en donde está señalada con el número 299. Ocupa una superficie de 174 metros 30 decímetros cuadrados.

Valor: 9.700.000 pesetas.

4. Piso entresuelo puerta cuarta. Departamento de la casa sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Córcega, en donde está señalada con el número 299. Ocupa una superficie de 199 metros 10 decímetros cuadrados.

Valor: 9.950.000 pesetas.

5. Planta entresuelo puerta primera. Departamento de la casa sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Córcega, en donde está señalada con los números 301 y 303. Ocupa una superficie de 90 metros 17 decímetros cuadrados.

Valor: 4.500.000 pesetas.

6. Planta entresuelo puerta segunda. Departamento de la casa sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Córcega, en donde está señalada con los números 301 y 303. Ocupa una superficie de 129 metros 27 decímetros cuadrados.

Valor: 6.450.000 pesetas.

7. Departamento número siete duplicado. Planta entresuelo puerta cuarta. Departamento de la casa sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Córcega, en donde está señalada con los números 301 y 303. Tiene una superficie de 220 metros 50 decímetros cuadrados.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1987, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en: «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—16.815-E (74643).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla.

Expediente número 7.974/1982, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Círculo de Bellas Artes», con domicilio en la calle Alcalá, 42, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Diez mil libros de diferentes autores, colecciones y tamaños y de diversa antigüedad que componen la biblioteca.

Tasado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la Empresa apremiada.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo General Martínez Campos, 27, el día 6 de noviembre de 1986, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1986.—El Secretario, Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (rubricado).—16.831-E (74678).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, por providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 853/1984, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Industrias Mobiliario, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en la calle Artesanía, 15, de Coslada, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Bienes

Una sierra de cortar aluminio de unos 3 CV. Tres máquinas neumáticas de perforar aluminio de 5 milímetros.

Una curvadora «Tejero» para tubo de aluminio de 20 x 30 x 1,5, de unos 5 CV, modelo 55-A.

Dos curvadoras «Tejero», modelo 32-A, de unos 3 CV para tubo de aluminio de 16 milímetros.

Una máquina de cilindro neumático, para meter tacos de madera.

Dos cilindros para perforar aluminio de 5 milímetros.

Una prensa excéntrica marca «Aitor», de 45 TM y unos 4 CV.

Una prensa excéntrica marca «Fran-B», de 15 TM y 2 CV.

Una prensa excéntrica cuadrada de 5 TM y de 0,5 CV.

Una máquina neumática para curvar grecas de aluminio.

Una prensa excéntrica «Riba», de 5 TM y unos 0,5 CV.

Dos máquinas de taladrar «Zubiola» T-1.

Una sierra circular, armazón fundido, 1 CV 220/380, 1.500 rpm.

Una desbarbadora «Bosch», 1.600 W a 220 V, 8.500 rpm.

Una tronadora «Cutting» de 3 CV, 220 V, trifásica.

Una fresadora para aluminio, con bancada de fundición, 1 CV, 220/380 V, trifásica.

Una fresadora para tubo de hierro «Tayca» 1/2 CV.

Un grupo de soldadura eléctrica RMC/400 «Amsa» a 220/380 V, de regulación continua.

Dieciséis máquinas de remachar automáticas de mano, «Chober» y «Abdel».

Cinco máquinas de taladrar de mano, neumáticas.

Una prensa de impacto, neumática.

Dos máquinas de coser industriales, marca «Alfa».

Un soplete con lanza y boquilla número 2, con juegos de manómetros y manorreductores para oxígeno y acetileno.

Un compresor «Samur» de 10 CV, BS-10-P, número 432, referencia 450.

Tres pulidoras TZ, con peanas de unos 3,5 CV.

Un torno de sobremesa «Ferval» de 60 centímetros entre puntos y de 1 CV.

Un generador de acetileno GAC, de unos 15 kilogramos.

Diversos útiles para las prensas.

Una máquina de taladrar tableros plastificados de 1 CV.

Una máquina lijadora de tacos de 27 x 7 x 100 milímetros.

Una máquina tupi de unos 3 CV.

Una máquina sierra circular para trocear tableros, de 3 CV.

Una máquina labra de 3 CV.

Una afiladora de sierras de 0,5 CV.

Una sierra de cinta de 3 CV, marca «Claramunt».

Una prensa hidráulica manual.

Una máquina regruessadora de 3 CV.

Un aspirador para máquinas de carpintería «Rierge».

Dos rectificadores doble onda 2.500 AM-17 V, y 1.000 AM-12 V, «Oximetal».

Un aspirador «Casals» de 0,75 CV.

Cuatro rectificadores de 500 AM-20 V, trifásicos.

Un baño de cinc con bombo incorporado.

Un rectificador de 1.000 A-20 V, 220/380 trifásicos.

Una planta completa de ajuste de PH en anodizado aluminio.

Un camión marca «Avia», matrícula M-803208.

Un camión marca «Ebro», matrícula M-837502.

Tasado en la cantidad de 5.219.500 pesetas, siendo el depositario judicial don José Martínez Medina.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo General Martínez Campos, 27, el día 6 de noviembre de 1986, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1986.—El Secretario, Francisco González Velasco.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo.—16.830-E (74677).

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número exhorto 70/1985, a instancia de José Antonio Estévez y otros, contra «José Parer, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana número 41.758. Local en planta quinta, con dos accesos, letras A y D, del edificio en esta capital y en calle Alenza, número 4, con vuelta a la de Cristóbal Bordiú. Dichos accesos están separados desde la meseta general, señalados uno con la letra A, orientado al este, y otro con la letra D, orientado al oeste. Ocupa una superficie construida y aproximada de 540 metros cuadrados. Considerando como frente del mismo la fachada principal del edificio. Linda: Por el oeste, con la calle Alenza; derecha, entrando, al sur, con la calle Cristóbal Bordiú; izquierda, al norte, local letras B y C de la misma planta, en dos partes separadas por la meseta de acceso y patio central adyacente, con los que linda, asimismo, y fondo, al este, parcela 3 de la finca de origen, patio de iluminación y patinillo de ventilación. La finca a que pertenece es una edificación construida hace, aproximadamente, veinte años, y está dotada de todos los servicios necesarios, calefacción, agua caliente y ascensores de subida y bajada. Valor del local: 24.817.500 pesetas.

Urbana número 49.479. Local destinado a garaje, en planta segunda del sótano, de la finca señalada con el número 4 de la calle Alenza, en Madrid. Comprende los sectores de aparcamiento números 2, 3 y 4, del mismo edificio, y se encuentran numerados y alineados de norte a sur a lo largo de la calle Alenza, con superficie respectivas de 32 metros 95 decímetros cuadrados cada apartamento. Valor del local: 3.479.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—16.849-E (74907).

MURCIA

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados al número 1.031/1985, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de 489/1985, sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Pedro Cánovas Cánovas y José Francisco Soria Pérez, contra «Tresmolinos, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 920.760 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 180.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1: Consistente en restos no determinados de un trozo de tierra de secano de labor, calva, radicante en el partido de Roldán, término de Pacheco, de la que queda un resto después de segregadas varias porciones de 8 hectáreas 64 áreas 1 centiárea 44 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Consistente en restos no determinados de un trozo de tierra de secano, llamado de Ceballos, hoy bodega radicante en el partido de Gea y Truyols, partido de Roldán, término de Pacheco, de la que un resto después de segregadas

varias porciones de 10 hectáreas 30 áreas 18 centiáreas. Se valora pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de noviembre de 1986, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de noviembre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Partido Roldán y Gea y Truyols, término de Torre Pacheco.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—16.877-E (74947).

PALENCIA

Edicto

Ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado a los números 1.128-1.145/1982 y otros, ejecución número 6/1984, a instancia de Marcelino Enriquez Mantilla y 17 más, contra «Guamón, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Las 67/315 partes indivisas de: Urbana: 1. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, del edificio en Palencia, parcela número 23, del polígono residencial «El Bosque». Inscrita al tomo 2.129, libro 590, folio 55, finca número 37.008, inscripción primera. Valorada en 5.583.334 pesetas.

Urbana: Cincuenta y uno.—Vivienda tipo J en planta quinta del edificio en Palencia, parcela número 23 del polígono residencial «El Bosque», con entrada en el portal número 3, con una superficie de 117 metros 56 decímetros cuadrados, construida y útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.130, libro 591, folio 28, finca número 37.108, inscripción primera. Valorada en 3.495.476 pesetas.

Urbana: Setenta y uno.—Vivienda tipo J en planta séptima del edificio en Palencia, parcela número 23 del polígono residencial «El Bosque», con entrada por el portal número 3. Tiene una superficie construida de 116 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.130, libro 591, folio 88, finca número 37.148, inscripción primera. Valorada en 3.495.476 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo de Palencia, en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1987, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. 204.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación a «Guamón, Sociedad Anónima», en la actualidad en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 1 de octubre de 1986.—El Secretario en funciones, Roberto Ruiz Serrano.—16.881-E (74952).

PONTEVEDRA

Anuncio de subasta

En las diligencias de ejecución tramitada en los autos númeroa 1.415 y 1.500/1985, a instancia de Manuela Josefa Alvarez Reyes y otras, contra «Confecciones Arocay-Montalvo, Sociedad Anónima», sobre despido, se acordó, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la patronal:

- 1 calculadora «Olivetti Logos 245». Tasación: 6.000 pesetas.
- 5 mesas de oficina. Tasación: 12.000 pesetas.
- 8 sillas. Tasación: 12.000 pesetas.
- 1 máquina de escribir «Olivetti Línea 88». Tasación: 15.000 pesetas.
- 1 máquina de escribir «Hispano-Olivetti». Tasación: 3.000 pesetas.
- 1 máquina pasadores «WS», modelo 99BL. Tasación: 10.000 pesetas.
- 1 máquina «Refrey 910». Tasación: 18.000 pesetas.
- 3 máquina «Refrey 920». Tasación: 57.000 pesetas.
- 1 máquina «Paff 142-720». Tasación: 21.000 pesetas.
- 1 máquina «Paff 5463.801/13». Tasación: 19.000 pesetas.
- 1 máquina «Rimondi 375.647». Tasación: 23.000 pesetas.
- 1 mesa «Aspiroma 40 H.A.S.» c/ plancha «Hoffman». Tasación: 30.000 pesetas.
- 1 mesa «Celso Latic» c/ plancha «Gitonmes G68». Tasación: 42.000 pesetas.
- 3 mesas con aspiración y dos planchas «Gitonmes G73». Tasación: 81.000 pesetas.
- 1 mesa con aspiración y plancha «Macpi». Tasación: 21.000 pesetas.
- 2 prensas-planchas «Celso Latic». Tasación: 70.000 pesetas.
- 2 prensas-planchas «Hoffman». Tasación: 70.000 pesetas.
- 3 máquinas para corchetes. Tasación: 24.000 pesetas.
- 1 aspirador «Siemens» de 4 CV. Tasación: 6.000 pesetas.
- 1 aspirador «Hoffman». Tasación: 5.000 pesetas.
- 2 compresores «ABC». Tasación: 70.000 pesetas.
- 1 caldera a fuel «Perelló». Tasación: 60.000 pesetas.
- 1 equipo de soldar eléctrico «MH-38». Tasación: 4.000 pesetas.
- 3 mesas de corte. Tasación: 6.000 pesetas.
- 100 metros estantería metálica. Tasación: 45.000 pesetas.
- 20 taquillas para personal. Tasación: 15.000 pesetas.
- 6 extintores. Tasación: 18.000 pesetas.
- 1 reloj para fichar. Tasación: 12.000 pesetas.
- 1 ordenador «Olivetti BCS» 2030-3. Tasación: 180.000 pesetas.
- 1 camión «Ebro» matrícula PO-4921-F. Tasación: 340.000 pesetas.
- 1 máquina de puntados «Unión Especial Lewis», modelo 160-30/142801. Tasación: 35.000 pesetas.
- 1 máquina para botones «Luki-MB-372». Tasación: 18.000 pesetas.
- 1 máquina para bajos «50 AS 1485». Tasación: 15.000 pesetas.
- 1 máquina «Paff 487-6-61 BS». Tasación: 43.000 pesetas.
- 1 máquina «Paff 463-34-01 AS». Tasación: 45.000 pesetas.

1 máquina «Refrey 922-345-300». Tasación: 67.000 pesetas.

1 máquina «Refrey 925-245-300». Tasación: 70.000 pesetas.

1 máquina «Paff 481-48634». Tasación: 58.000 pesetas.

1 máquina «Kansai Special Morimoto-MFT-60150». Tasación: 65.000 pesetas.

2 máquina «Refrey 922-245». Tasación: 171.000 pesetas.

1 máquina «Unión Special 671-A-1 (99-618)». Tasación: 63.000 pesetas.

1 máquina de cortar «KM Serial 710369». Tasación: 35.000 pesetas.

1 mesa para planchar c/ plancha «Macpi». Tasación: 22.000 pesetas.

1 plancha «Serial 4117», modelo M14. Tasación: 18.000 pesetas.

1 finca denominada «Outeriro de Abaixo», situada en el lugar de «Casas Novas», en Mourente, municipio de Pontevedra, con una superficie de 1.475 metros cuadrados, en la que se encuentra una nave industrial de 690 metros cuadrados. Tasación: 16.000.000 de pesetas.

Los bienes muebles se encuentran en el mismo lugar de la finca anteriormente descrita.

Dicha finca no está afectada por cargas o gravámenes.

Las cantidades que puedan obtenerse en la subasta se aplicarán a los créditos de los trabajadores.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Michelena, 1-5.º, el día 15 de diciembre de 1986, a las once horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o en parte, o no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 26 de enero de 1987 y, en su caso, para la tercera y última el día 16 de febrero de 1987, a la misma hora que para la primera y en el lugar antes citado, con las reducciones para estas dos últimas que se preven en la citada disposición.

Pontevedra, 1 de octubre de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—16.738-E (74544).

VIZCAYA

Don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 540/1985, ejecución número 53/1986, a instancia de Diego Abásole Delgado, contra «Basauto, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Trozo de terreno, jurisdicción de Basauri, paraje Botalo, bajo el monte Ollargan, de superficie 7 áreas 29 centiáreas; linda: Norte, terreno de «Basconia, Sociedad Anónima»; sur, terreno de don Angel Iliardia; este carretera; oeste, con terreno de las escuelas, y sobre parte de dicho terreno está edificado un edificio industrial de 260 metros cuadrados. Inscrito al libro 33 de Basauri, folio 77, finca número 1.618, inscripción séptima. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Terreno en Basauri, paraje Boralo, bajo monte Ollargan, mide 7 áreas 29 centiáreas; linda: Norte y sur, terrenos de los señores Iliardia; este, carretera, y oeste, terreno de escuelas. Inscrito al libro 33 de Basauri, folio 74 vuelto, finca número 1.620, inscripción séptima. Valorado en 6.500.000 pesetas. Total valoración: 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 11 de diciembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1987, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Guipuzcoano, sede central de Bilbao, número cuenta corriente 15.329.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Basauri.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado, José González de la Red.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—16.891-E (74962).

ZARAGOZA

Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 73/1986, a instancia de José María Gregorio Santacruz y otros, contra la editorial «Lasala y Cia.», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de noviembre de 1986, a las doce treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de diciembre de 1986, a las doce treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de enero de 1987, a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 7.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores, a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Casa número 6, de la calle Porcell de esta ciudad. Inscrita en el tomo 304, libro 199, sección 1.ª, folio 192, finca 466, valorada en 6.500.000 pesetas.

Local número 7, en la planta sótano primero, de 115 metros cuadrados. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Local número 3, en la primera planta alzada, valorado en 3.600.000 pesetas.

Local número 7, planta baja, de 124 metros cuadrados, valorado en 4.340.000 pesetas.

Estos tres últimos departamentos forman parte de la casa de esta ciudad, calle Coso, 66 al 74.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Regis-

tro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—16.893-E (74964).

*

El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 18/1986, a instancia de José María Gregorio Santacruz y otros, contra la Compañía mercantil regular colectiva «Lasala y Cia. S. C.», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de noviembre de 1986, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de diciembre de 1986, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de enero de 1987, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 7.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido; para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Casa número 6, de la calle Porcell de esta ciudad. Inscrita en el tomo 304, libro 199, sección 1.ª, folio 192, finca 466, valorada en 6.500.000 pesetas.

Local número 7, en la planta sótano primero, de 115 metros cuadrados. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Local número 3, en la primera planta alzada, valorado en 3.600.000 pesetas.

Local número 7, planta baja, de 124 metros cuadrados, valorado en 4.340.000 pesetas.

Estos tres últimos departamentos forman parte de la casa de esta ciudad, calle Coso, 66 al 74.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—16.892-E (74963).

*

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 5.978/1981, seguido contra «Forjas del Keyles, Sociedad Anónima», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana, parcela de terreno en término de Tarazona, partida de Cairón, Rueda Cayud, Carrera Borja, Inúes, que forma parte del polígono denominado «Tarazona Inds.», señalada con los números 122 y 123 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 13.890 metros cuadrados, y linda: Norte, parcelas números 117 y 118; sur, calle del Polígono; este, parcela número 124, y oeste, parcelas números 101 B y 100,91 y 101 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona a favor de «Forjas del Keyles, Sociedad Anónima», finca número 24.713, folio 206 del tomo 823, libro 319. Valorada en 11.695.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.-Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1986.-El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-16.894-E (74965).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 88/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Justo Cebrián Esteve, don Juan Antonio Montesinos García y don Francisco Sampedro Forner, en reclamación de 1.050.000 pesetas, de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 3 de julio de 1987, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 28 de julio de 1987, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 21 de septiembre de 1987, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, 2 tahúllas o 24 áreas, dos centiáreas seis decímetros cuadrados de tierra sembradura, con derecho a regar del Real Pantano, en término de Muchamiel, partida del Gualeró o Cotella, y, por lo que respecta a una participación indivisa de esta finca, consistente en una sexta parte de un tercio de dos sextas partes, el dominio de cuya participación está inscrito con carácter privativo a nombre de don Juan Antonio Montesinos García. Se valora en 10.000 pesetas.

2. Rústica, una tahúlla y cuatro octavas, equivalente a 18 áreas 1 centiárea 54 decímetros de tierra huerta con arbolado y campo y derecho a regar de las aguas del pantano, en la partida de Monserrat, término de Muchamiel, y, por lo que respecta a una participación indivisa de una sexta parte de un tercio de dos sextas partes de esta finca, el dominio de cuya participación está inscrito con carácter privativo a nombre de don Juan Antonio Montesinos García. Se valora en 7.000 pesetas.

3. Rústica, 23 áreas 54 centiáreas 79 decímetros cuadrados de tierra huerta con árboles y campo, y derecho al riego de las aguas del pantano, en término de Muchamiel, partida de Bon Añ, cuyo dominio está inscrito a nombre de don Francisco Sampedro Forner. Se valora en 640.000 pesetas.

4. Rústica, 15 áreas 8 centiáreas de tierra huerta, con derecho al riego de las aguas del pantano, en la partida de Bon Añ, término de Muchamiel, cuyo dominio está inscrito a favor de los cónyuges don Francisco Sampedro Forner y doña Antonia Moreno Sánchez. Se valora en 380.000 pesetas.

5. Rústica, una tahúlla, equivalente a 12 áreas 1 centiáreas 3 decímetros cuadrados de tierra sembradura, con derecho al riego de las aguas del pantano, en término de Muchamiel, en la partida de Mira, Cotella o Alquería, y, por lo que respecta a una participación indivisa de una sexta parte de un tercio de dos sextas partes; el dominio de cuya participación está inscrito con carácter privativo a nombre de don Juan Antonio Montesinos García. Se valora en 6.000 pesetas.

6. Rústica, 4 tahúllas con arbolado y cinco de sembradura, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas 9 centiáreas, con derecho a regarse del agua del pantano, y situada en la partida de Les Peñetes, término de Muchamiel, y, por lo que respecta a una participación indivisa de una sexta parte indivisa de un tercio de dos sextas partes de esta finca, el dominio de cuya participación está inscrita a nombre de don Juan Antonio Montesinos García. Se valora en 66.000 pesetas.

7. Rústica, tierra secana, en término de Campello, partida Barranco de Aguas, de 42 áreas 3 centiáreas, cuyo dominio está inscrito a nombre de doña Trinidad Pascual Pastor, conjuntamente con su esposo, don Justo Cebrián Esteve. Se valora en 3.360.000 pesetas.

8. Rústica, tierra secana, en término de Campello, partida Aguas Bajas, de 90 áreas 7 centiáreas, cuyo dominio está inscrito a nombre de doña Trinidad Pascual Pastor, conjuntamente con su esposo, don Justo Cebrián Esteve. Se valora en 7.225.600 pesetas.

9. Rústica, 2 tahúllas, o sea, 24 áreas 2 centiáreas 6 decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de San Juan, partida de Gualeró o Cotella, y, por lo que respecta a una participación indivisa de una sexta parte de un tercio de dos sextas partes de esta finca, el dominio de cuya participación está inscrito con carácter privativo a nombre don Juan Antonio Montesinos García. Se valora en 10.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.858-A (74656).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16 de 1985, instados por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Promociones y Urbanizaciones Costa Blanca, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Pascual Pérez, 36, acordándose la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

Primera.-El día 6 de febrero de 1987, por el tipo de tasación.

Segunda.-El día 6 de marzo de 1987, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.-El día 10 de abril de 1987, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia del Juzgado y hora de las once de su mañana.

Condiciones de la subasta:

Primera.-Los postores que deseen tomar parte deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el que se indica para cada finca, después de su descripción.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 56, sita en término de Muchamiel, partida del Collado, urbanización «La Huerta», de superficie 840 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 75, finca 12.755, inscripción primera.

Valorada en 562.000 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 58, sita en urbanización «La Huerta», en el término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 1.215 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 79, finca 12.756, inscripción primera.

Valorada en 843.000 pesetas.

3. Parcela de terreno señalada con el número 59, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 1.285 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 81, finca 12.757, inscripción primera.

Valorada en 889.000 pesetas.

4. Parcela de terreno señalada con el número 108, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 1.010 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 83, finca 12.758, inscripción primera.

Valorada en 664.700 pesetas.

5. Parcela de terreno señalada con el número 109, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 1.055 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 85, finca 12.759, inscripción primera.

Valorada en 702.500 pesetas.

6. Parcela de terreno señalada con el número 110, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 1.210 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 87, finca 12.760, inscripción primera.

Valorada en 814.900 pesetas.

7. Parcela de terreno señalada con el número 111, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 930 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 89, finca 12.761, inscripción primera.

Valorada en 664.700 pesetas.

8. Parcela de terreno señalada con el número 112, sita en urbanización «La Huerta», en el

mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 980 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 91, finca 12.762, inscripción primera.

Valorada en 664.700 pesetas.

9. Parcela de terreno señalada con el número 113, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 93, finca 12.763, inscripción primera.

Valorada en 702.500 pesetas.

10. Parcela de terreno señalada con el número 114, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 1.150 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 95, finca 12.764, inscripción primera.

Valorada en 814.900 pesetas.

11. Parcela de terreno señalada con el número 115, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 97, finca 12.765, inscripción primera.

Valorada en 814.900 pesetas.

12. Parcela de terreno señalada con el número 116, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 1.125 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 99, finca 12.766, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

13. Parcela de terreno señalada con el número 117, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 1.025 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 101, finca 12.767, inscripción primera.

Valorada en 702.500 pesetas.

14. Parcela de terreno señalada con el número 118, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 103, finca 12.768, inscripción primera.

Valorada en 1.030.000 pesetas.

15. Parcela de terreno señalada con el número 119, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 850 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 105, finca 12.769, inscripción primera.

Valorada en 562.000 pesetas.

16. Parcela de terreno señalada con el número 120, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 805 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 107, finca 12.770, inscripción primera.

Valorada en 562.000 pesetas.

17. Parcela de terreno señalada con el número 121, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 805 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 109, finca 12.771, inscripción primera.

Valorada en 562.000 pesetas.

18. Parcela de terreno señalada con el número 122, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 805 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 111, finca 12.772, inscripción primera.

Valorada en 562.000 pesetas.

19. Parcela de terreno señalada con el número 123, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 805 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 113, finca 12.773, inscripción primera.

Valorada en 562.000 pesetas.

20. Parcela de terreno señalada con el número 124, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 805 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 115, finca 12.774, inscripción primera.

Valorada en 562.000 pesetas.

21. Parcela de terreno señalada con el número 125, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 805 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 117, finca 12.775, inscripción primera.

Valorada en 562.000 pesetas.

22. Parcela de terreno señalada con el número 127, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 840 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 119, inscripción primera, finca 12.776.

Valorada en 562.000 pesetas.

23. Parcela de terreno señalada con el número 128, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 121, finca 12.777, inscripción primera.

Valorada en 702.500 pesetas.

24. Parcela de terreno señalada con el número 129, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 875 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 123, finca 12.778, inscripción primera.

Valorada en 562.000 pesetas.

25. Parcela de terreno señalada con el número 130, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 875 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 125, finca 12.779, inscripción primera.

Valorada en 562.000 pesetas.

26. Parcela de terreno señalada con el número 131, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 855 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 127, finca 12.780, inscripción primera.

Valorada en 562.000 pesetas.

27. Parcela de terreno señalada con el número 132, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 945 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 129, finca 12.781, inscripción primera.

Valorada en 664.700 pesetas.

28. Parcela de terreno señalada con el número 133, sita en urbanización «La Huerta», en el mismo término y partida que la anterior. Tiene una superficie de 810 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 131, finca 12.782, inscripción primera.

Valorada en 562.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.-7.859-A (74657)

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de mayor cuantía 561/1983, actualmente en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Entidad «Pescados Puerta Prado, Sociedad Anónima», contra don Abdeslam Houchami Larbi Bettach y don Juan Antonio Aído López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, en su caso, éstas últimas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, el bien mueble que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado las once horas de los días 12 de noviembre, 5 de diciembre de 1986 y 7 de enero de 1987, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo la condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 9.600.000 pesetas, en que fue tasado el referido bien pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 7.200.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, cantidad equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones de las dos anteriores.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado número 2, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Buque denominado «Ghizlane» de nacionalidad marroquí, y matriculado en el puerto de Casablanca, bajo el número 6/661.

Dado en Algeciras a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-16.182-C (74899).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 163/1986, promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Eduardo y don Ricardo Jiménez Rogero, ambos vecinos de esta ciudad de Arévalo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 8.524.258 pesetas, se anuncia la venta, en pública

y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas objeto de hipoteca, que se describen a continuación:

1. Finca rústica en término de Adanero, número 241 del plano general, secano, al sitio «Las Culebrillas», que linda: Al norte, con fincas 235 y 234, de don Virgilio Ortega Pajares y don Valeriano Ortega Pajares; sur, franja de la cañada; este, don Cruz Labajos Mañas (finca 248), y oeste, don Elías Martín Mañas (finca 236) y don Epifanio López Jiménez (finca 237). Extensión, 11 hectáreas 60 áreas 6 centiáreas. Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso de carácter permanente de 380 metros de longitud por tres de anchura, sobre la finca número 237, de don Epifanio López Jiménez; la finca 236, de don Elías Martín Mañas, y la 235, de don Virgilio Ortega Pajares, que, partiendo de su lindero oeste, va sobre el lindero común de las fincas 236 y 235, y va a salir al camino de Santa María. Queda hipotecada, libro 89, folio 101, finca 8.928.

2. Finca rústica, en Adanero, número 470 de dicho plano, secano, al sitio de «La Robleña», que linda: Al norte, camino de Carrahueta; sur, hermanos Rueda Cabrero, finca 437 y don Valeriano Ortega Pajares (finca 472); este, don Aurelio Torrecilla Portela (finca 469) y don Justo Gil Rabadán (finca 468), y oeste, camino del Campo y sendero de Robleña. Extensión, nueve hectáreas 56 áreas 15 centiáreas. Queda hipotecada, libro 91, folio 41, finca 9.148.

3. Finca rústica, en Orbita, número 360 del plano general, secano, al sitio «Las Castellanas», que linda: Al norte, camino; sur, zona excluida y la 301, de doña Justa Álvarez García; este, zona excluida, y oeste, la 302, de don Cipriano Bartolomé Caro. Extensión superficial de 11 hectáreas 13 áreas y 20 centiáreas. Queda hipotecada al libro 35, folio 10, finca 3.588.

La primera finca sale a subasta por la cantidad de 2.634.000 pesetas, más intereses de tres años, al 18 por 100 anual, y 526.800 pesetas, para costas y gastos; la segunda, por la cantidad de 1.923.000 pesetas, más intereses de tres años, al 18 por 100 anual, y 384.600 pesetas, de gastos y costas, y la tercera por 1.443.000 pesetas de capital, intereses de tres años, al 18 por 100 anual, y 288.600 pesetas, para gastos y costas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no existir postores en la primera subasta, procédase a celebrar una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 22 de diciembre próximo, a las trece horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, caso de no existir postores en esta segunda subasta, procédase a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 22

de enero del año próximo, a las trece horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 30 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.860-A (74658).

BARACALDO

Edicto

Don Alfonso Santisteban Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 403-1984, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco del Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Setién García, contra los ejecutados José Luis Ramiro Bueno y esposa, del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 994.310 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes de los demandados embargados anteriormente, por primera vez, y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la misma el día 12 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito y en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta así como los títulos de propiedad, si los hubiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, señalando para el remate el día 22 de diciembre, a las diez horas, y mismo lugar que la anterior.

Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero, a las diez horas, y en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro letra B de la casa número 19 de la calle Francisco Goya, de Baracaldo, Vizcaya. Tasada en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Local de lonja número segundo de la izquierda, en la casa señalada con el número 15 de la calle San Vicente, de Baracaldo, Vizcaya. Tasado en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Baracaldo, 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El Secretario.—16.171-C (74887).

BARCELONA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 381/1985 C de registro, se sigue procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Vic Dos, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 9 de diciembre de 1986 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 19 de enero de 1987 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Vic Dos, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1, local comercial número 1, en la planta sótano segundo y sótano primero del inmueble sito en Vic, con frente a las calles carretera de Barcelona a Puigcerda, Raimundo de Abadal, Virrey de Avilés y pasaje particular, prolongación de la calle Calvo Sotelo. Tiene una extensión superficial de 13.903 metros cuadrados, de los que 6.900 metros cuadrados ocupan el sótano segundo y 7.003 metros cuadrados el sótano primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, finca número 8.667, obrante en el folio 200 del tomo 1.264 del archivo, libro 240 de Vic, inscripción primera.

Se hace saber que sobre la finca inicialmente hipotecada objeto de subasta se han hecho las segregaciones que constan en autos.

Dicha finca está tasada en la suma de 164.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.181-C (74890).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.408/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Antonio Marcos Horta y María del Carmen Seculi Gregori, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las

condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1986, en segunda subasta, por no haber concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 5.300.000 pesetas y el día 23 de enero de 1987, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio en Montcada i Rexach, calle Turó, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 912, libro 269 de Montcada i Rexach, folio 112, finca número 13.982, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.300.000 pesetas que fue el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 17 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.923-A (75008).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 923/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada del beneficio de justicia gratuita, contra Sandra Costa Grau, Carlos Costa Grau y Asunción Costa Grau, por el presente, se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, en segunda subasta, y el día 15 de enero de 1987, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiera concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa señalada con el número 22 bis de la calle Las Rocas de La Garriga, compuesta de planta baja y un piso, con un patio en su parte posterior, que ocupa en su conjunto una superficie de 260,01 metros cuadrados, por cuanto que tiene 5,35 metros cuadrados de ancho o fachada por

48,60 metros cuadrados de fondo, ocupando la edificación 120 metros cuadrados por cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 521, libro 32 de La Garriga, folio 230, finca número 2.721, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de dicha valoración.

Barcelona, 19 de septiembre de 1986.—El Secretario.—7.922-A (75007).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 745/1985, sección segunda, seguido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Calpisa de Cataluña, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez, el día 12 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 14 de enero próximo, a las doce de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda letra C en planta primera del portal número 8 en el polígono Campoclaro, sector IV, de Tarragona. Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.223, folio 165, finca número 43.981, libro 521, inscripción segunda. Tasada en 1.437.985,50 pesetas.

2. Vivienda letra B de la planta primera del portal número 9 en el polígono Campoclaro, sector IV, en Tarragona. Inscrita en el mismo Registro, al libro 522, tomo 1.224, folio 35. Finca número 44.027. Tasada en 1.437.985,50 pesetas.

3. Vivienda letra A de la planta segunda del portal número 9 en el polígono Campoclaro, sector IV, de Tarragona. Inscrita en el Registro de Tarragona, al tomo 1.224, libro 522, folio 41, finca número 44.033. Tasada en 1.437.985,50 pesetas.

4. Vivienda letra B de la planta segunda del portal número 9 del polígono Campoclaro, sector IV, de Tarragona. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.224, folio 43, finca número 44.035. Tasada en 1.437.985,50 pesetas.

5. Vivienda letra A de la planta cuarta del portal número 9 en el polígono Campoclaro, sector IV, de Tarragona. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.224, folio 57, finca número 44.049. Tasada en 1.437.985,50 pesetas.

6. Vivienda letra B en planta cuarta del portal número 9 en el polígono Campoclaro, sector IV, en Tarragona. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.224, folio 59, finca número 44.051. Tasada en 1.437.985,50 pesetas.

7. Vivienda letra C de la planta cuarta del portal número 9 en el polígono Campoclaro, sector IV, en Tarragona. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.224, folio 61, finca número 44.053. Tasada en 1.437.985,50 pesetas.

8. Vivienda letra A de la planta quinta del portal número 9 en el polígono Campoclaro, sector IV, en Tarragona. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.224, folio 65, finca número 44.057. Tasada en 1.437.985,50 pesetas.

9. Vivienda letra B de la planta quinta, portal número 9 en el polígono Campoclaro, sector IV, en Tarragona. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.224, folio 67, finca 44.059. Tasada en 1.437.985,50 pesetas.

10. Vivienda letra B en planta primera del portal número 10, polígono Campoclaro, sector IV, en Tarragona. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.224, folio 85, finca número 44.075. Tasada en 1.437.985,50 pesetas.

11. Vivienda letra B, planta primera, portal número 11 en el polígono Campoclaro, sector IV, en Tarragona. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.224, folio 135, finca número 44.123. Tasada en 1.460.993,25 pesetas.

Barcelona, 22 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-7.865-A (74663).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.892/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Rosa Vallespi Marches y José Ramos Luque, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de noviembre a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 10 de diciembre del año en curso, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 8 de enero de 1987, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa-Torre, sita en el término de Premiá de Mar con frente a la calle Virgen del Pilar, número 89. Inscrita al tomo 2.316, libro 211 de San Cristóbal de Premiá, folio 23, finca número 11.513. (Registro de la Propiedad del partido de Mataró).

Valorada en la suma de 8.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.863-A (74661).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 502/1985-1.^a, instados por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Antonio Olle Jorba y otra, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la segunda el día 15 de diciembre próximo a las once treinta horas, y para la tercera, el día 19 de enero próximo a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Rústica: Porción de terreno, sita en término de Marsá, partida «Verinchell», avellanos, almendros, viña, bosque y huerto, que afecta una forma

irregular y tiene una cabida de 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, en parte de la cual hay edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas altas y un estudio, con una superficie construida de 499 metros 52 centímetros cuadrados, y un garaje y bodega, en la planta baja del mismo edificio principal, con una superficie construida de 124 metros 21 decímetros cuadrados; cubierta toda la finca de teja árabe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 550, libro 20 de Morsá, folio 85, finca número 1.494, inscripción primera. Está valorada en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los deudores del señalamiento de la subasta.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.931-A (75016).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Flavia, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el que se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Señalándose para la tercera, el día 27 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Entidad número 4, piso primero, puerta segunda, bloque P, sito en Viladecans, avenida Rourada, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 126, finca número 18.138.

Segundo lote: Entidad número 7, piso segundo, puerta primera, bloque P, sito en Viladecans, avenida Rourada, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 132, finca 18.144.

Tercer lote: Entidad número 25, piso séptimo, puerta segunda, de la finca antes referida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 174, finca número 18.186.

Cuarto lote: Entidad número 30, piso séptimo, puerta cuarta, de la referida finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 178, finca número 18.190.

Valorados el primer lote en 4.280.000 pesetas; segundo lote en 4.000.000 de pesetas; tercer lote en 4.150.000 pesetas, y cuarto lote en 4.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.864-A (74662).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1986, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, contra la finca hipotecada por don Juan Suárez Casas y doña Montserrat Casanellas Rosell, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 11 de diciembre próximo a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de febrero siguiente a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de marzo siguiente a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, señalada con la letra D-dos, de la prolongación de la calle Occitania, en el sector Las Planas, en el término municipal Olesa de Montserrat, asentada

sobre parte de una parcela de figura irregular, de superficie aproximada de 310 metros cuadrados. La planta construida tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y se destina a vivienda. El resto no edificado se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.847, libro 165 de Olesa de Montserrat, folio 7, finca 8.467, inscripción primera.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-7.925-A (75010).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 128/1985-F (C) C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Solidesa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 5 de diciembre de 1986; de no haber postores, se señala para la tercera subasta el día 16 de enero de 1987 y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la segunda subasta, el de valoración pactado, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Piso vivienda 1.ª, segunda puerta, de la casa sita en Torrellas de Llobregat, calle Calvo Sotelo, 10 y 12, y calle en proyecto, números 1 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.734, libro 28 de Torrellas, folio 179, finca 1.774, inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Piso vivienda ático, puerta segunda, en igual lugar, y tiene su acceso por la escalera del número 12 de la calle Calvo Sotelo.

Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 215, finca 1.786, inscripción segunda. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Tercer lote:

Piso vivienda primero, puerta segunda, en igual lugar, y se accede mediante escalera número 1 calle en proyecto.

Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 227, finca 1.790, inscripción segunda.

Tasada en 2.300.000 pesetas.

Cuarto lote:

Piso vivienda ático, puerta primera, en igual lugar y acceso que el tercer lote.

Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, al folio 242, finca 1.795, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 4.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 25 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-7.924-A (75009).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 521/1983 (ah) a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por la deudora «Hoteles Dos Calas, Sociedad Anónima», domiciliada en Bagur, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta las referidas fincas, por término de veinte días, las registrales números 5.365 y 5.366, que luego se describirán, en lotes separados y precio del 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, el de 1.800.000 pesetas para cada finca, señalándose para el remate el día 19 de diciembre próximo a las diez de su mañana, y en caso de ser declarada desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera y pública subasta de las mismas fincas registrales números 5.365 y 3.366, y de las también registrales números 5.354, 5.356, 5.358, 5.352, 5.367, 5.375, 5.376, 5.377 y 5.387, también hipotecadas y objeto del procedimiento, el día 29 de enero de 1987, a las diez de su mañana y sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la segunda subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la misma, y para la tercera subasta que se anuncia y que en su caso pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consig-

nado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la deudora citada el señalamiento de las subastas, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

En segunda subasta:

Apartamento o estudio número 11, de superficie 36 metros 60 decímetros cuadrados y 5 metros 70 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cuarto de baño y cocina-comedor; lindante: Al norte, con vuelo del terreno de uso común; al este, con vuelo del terreno de uso común y con el departamento o estudio número 10 de esta misma planta; al sur, con zaguán al pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y con el departamento o estudio número 12 de esta misma planta, y al oeste, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo, con relación al total inmueble, de 1,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 197, finca número 5.365, inscripción primera.

Sale a segunda subasta en el precio de 1.800.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera subasta.

Apartamento o estudio número 12, de superficie 29 metros 15 decímetros cuadrados y 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina-comedor y cuarto de baño. Lindante: Al norte, con el departamento o estudio número 11 y parte con el zaguán de entrada al mismo; al sur, el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y con el departamento número 13 de esta misma terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo de 1,05 por 100.

Inscrita al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 200, finca número 5.366, inscripción primera.

Sale a segunda subasta en el precio de 1.800.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera y pública subasta, en su caso: Las dos fincas anteriores, por lotes separados, y también por lotes separados, las siguientes:

Apartamento número 4, de superficie 69 metros 65 decímetros cuadrados y 12 metros 60 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y dos habitaciones-dormitorios; lindante: Al norte, con terraza común; al este, donde tiene la terraza, con terreno de uso común; al sur, parte con el departamento número 3 de esta misma planta y parte con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, parte con terraza común y parte con el local destinado a cuartos trasteros. Se le asigna un valor relativo en relación al total inmueble de 2,50 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 164, finca número 5.354, inscripción primera.

Se sacó a segunda subasta en el precio de 4.050.000 pesetas.

Apartamento número 2, de superficie 52 metros 50 decímetros cuadrados, y 13 metros 15 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar, una habitación-dormitorio; lindante: Al norte, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada; al este, con el departamento número 3 de esta misma planta; al sur, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común, y al oeste,

con el departamento número 1 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de 1,90 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 170, finca número 5.356, inscripción primera. Salio a segunda subasta en el tipo de 4.050.000 pesetas.

Apartamento número 4, de superficie 69 metros 65 decímetros cuadrados, y 15 metros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, comedor-sala de estar, dos habitaciones-dormitorio y cuarto de baño; lindante: Al norte, con vuelo del terreno de uso común; al este, donde tiene la terraza, también con vuelo del terreno de uso común; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y con el departamento número 3 de esta misma planta, y al oeste, con el departamento o estudio número 5 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo, en relación al total inmueble, de 2,45 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 176, finca número 5.358, inscripción primera.

Y salió a segunda subasta por el tipo de 4.050.000 pesetas.

Apartamento número 2, de superficie 52 metros 50 decímetros cuadrados, y 13 metros 15 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio; lindante: Al norte, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada; al este, con el departamento número 3 de esta misma planta; al sur, donde tiene terraza, con terreno de uso común, y al oeste, con el departamento número 1 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de 1,90 por 100.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 158, finca número 5.352, inscripción primera.

Y se sacó a la segunda subasta por el tipo de 3.375.000 pesetas.

Apartamento número 13, de superficie 88 metros 15 decímetros cuadrados, y 16 metros 35 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y dos habitaciones dormitorio. Lindante: Al norte, con el departamento o estudio número 12 de esta misma planta y con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada; al este, con dicho pasillo de acceso y con el departamento número 14 de esta misma planta; al sur, con vuelo del terreno de uso común, y al oeste, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo de 2,95 por 100.

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 203, finca 5.367, inscripción primera.

Salio a segunda subasta por el precio de 6.187.500 pesetas.

Apartamento número 7, de superficie 49 metros 20 decímetros cuadrados, y 11 metros 25 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación dormitorio. Lindante: Al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el departamento número 6 de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, con el departamento número 8 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de 1,85 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 227, finca número 5.375, inscripción primera.

Salio a segunda subasta en el precio de 2.925.000 pesetas.

Apartamento número 8, de superficie 49 metros 20 decímetros cuadrados, y 10 metros 95 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio. Lindante: Al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el departamento número 7 de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste con el departamento número 9 de esta misma

planta. Se le asigna un valor privativo, en relación al total inmueble, de 1,85 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 230, finca número 5.376, inscripción primera.

Y salió a segunda subasta por el precio de 2.925.000 pesetas.

Apartamento número 9, de superficie 71 metros cuadrados, y 15 metros 45 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, comedor-sala de estar, dos habitaciones-dormitorio y cuarto de baño. Lindante: Al norte, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el departamento número 8 de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada y con el departamento número 10 de esta misma planta, y al oeste, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo de 2,70 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 233, finca 5.377, inscripción primera.

Y salió a segunda subasta por 2.925.000 pesetas.

Apartamento número 8, de superficie 49 metros 20 decímetros cuadrados, y 10 metros 95 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio. Lindante: Al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el departamento número 7 de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, con el departamento número 9 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de 1,85 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.226, libro 93 de Bagur, folio 13, finca 5.387, inscripción primera.

Y salió a segunda subasta en el precio de 2.925.000 pesetas.

Las Entidades descritas están ubicadas en el edificio «Dos Calas» en el territorio «Fornells», término de Bagur.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-7.930-A (75015).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña, contra Juan Prat Arola y Teresa Sellares Gomis, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez, el día 9 de enero, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 2 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de febrero, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1.-Planta baja, local comercial-almacén, del edificio sito en Santpedor señalado con el número 1 en la calle Virgen de Juncadella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.780, folio 25 y finca número 3.308. Valorada en 5.080.000 pesetas.

Barcelona a 26 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-7.929-A (75014).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.014/1985-2.ª, instados por el Procurador don Antonio de Anzizu Forest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra Juan Torres Cruces, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 20 de febrero a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 20 de marzo a las doce horas, y para la tercera, el día 22 de abril a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Casa sita en Mora la Nueva, plaza de Cataluña, número 22. Compuesta de planta baja y dos pisos, con un pequeño corral. Superficie 48 metros cuadrados o la real superficie que contengan sus linderos. Lindante: Derecha, entrando, casa de José María Margalef Llop; izquierda, finca que se

describirá seguidamente y en parte con Josefa Hernández y detrás, casa de Juan Margalef Pedret y Josefa Hernández. Hoy linda: Frente, finca que se describirá seguidamente de número 2; derecha, entrando, José María Margalef Llop; izquierda, finca que se describirá seguidamente de número 2, y detrás, José María Margalef Llop y Juan Casanova Falcó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 583, libro 32 de Mora la Nova, folio 52, finca 1.713, inscripción cuarta, valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.862-A (74660).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1986, sección B, promovidos por «Hispano-Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Llarclaus, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, Balmes, 172, 2.ª, 2.ª, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el 19 de noviembre a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de diciembre próximo a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de enero de 1987 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, plantado de pinos, montaña, sito en el término municipal de Pedra y Coma, procedente del monte catalogado con el

número 109 en el catálogo de utilidad pública, partido de Solsona, de cabida 3.900 metros cuadrados, equivalentes a 39 áreas, de forma rectangular. Linda: Por todos sus lados, con resto de finca matriz, y por su frente, con zona destinada a vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 556, libro 22, folio 48, finca 1.521. Valorada la finca, para caso de subasta, en la constitución de hipoteca en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-16.162-C (74881).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 589/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Angel Quemada Ruiz, en representación de «Industrial de Viladecans, Sociedad Anónima», contra «Xaloc II, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, sin número, el próximo día 13 de noviembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será, lote número 1, de 1.297.660 pesetas; lote número 2, de 1.208.480 pesetas; lote número 3, de 1.297.660 pesetas; lote número 4, de 1.208.480 pesetas, y el lote número 5, de 1.208.480 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1:

Urbana número 18. Departamento destinado a vivienda, piso cuarto, puerta A, de la casa sita en término de Calafell, bloque D de la urbanización «Hereditad Mas de la Mel». Tiene una superficie de 49,91 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 1.134, libro 228 de Calafell, finca número 17.554.

Lote número 2:

Urbana número 19. Departamento destinado a vivienda, piso cuarto, puerta B, de la casa sita en término de Calafell, bloque D de la urbanización «Hereditad Mas de la Mel». Tiene una superficie de 46,48 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 1.133, libro 228 de Calafell, finca número 17.556.

Lote número 3:

Urbana número 18. Departamento destinado a vivienda, piso cuarto, puerta A, de la casa sita en término de Calafell, bloque E de la urbanización «Hereditad Mas de la Mel». Tiene una superficie de 49,91 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 1.134, libro 228 de Calafell, finca número 17.596.

Lote número 4:

Urbana número 19. Departamento destinado a vivienda, piso cuarto, puerta B, de la casa sita en término de Calafell, bloque E de la urbanización «Hereditad Mas de la Mel». Tiene una superficie de 46,48 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 1.134, libro 228 de Calafell, finca número 17.598.

Lote número 5:

Urbana número 20. Departamento destinado a vivienda, piso cuarto, puerta C, de la casa sita en término de Calafell, bloque E de la urbanización «Hereditad Mas de la Mel». Tiene una superficie de 46,48 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, estar-comedor y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 1.134, libro 228 de Calafell, finca número 17.600.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1986. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.204-C (75001).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.380/1985-3.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Oscar Benito Madrid, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por

primera vez, el día 24 de noviembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de enero de 1987, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Tienda primera, sita en planta baja del inmueble 22-28 (antes 24-26) de la calle San Pedro Abanto de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.585, libro 1.091 de la sección segunda, folio 105, finca número 58.617. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-7.927-A (75012).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.491/1985-3.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Jorge Sarasa Teixidor, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 26 de noviembre, hora once treinta.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en el Juzgado o en establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de diciembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de enero de 1987, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda en el piso segundo, puerta B, del edificio sito en Gerona, calle Ramón Folch, número 11. Inscrita en el Registro de Gerona, tomo 2.135, libro 247, folio 21, finca 15.076. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda en piso segundo, puerta C, del edificio sito en Gerona, calle Ramón Folch, número 11. Inscrita en el Registro de Gerona, tomo 2.135, libro 247, folio 23, finca 15.077. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-7.928-A (75013).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.360/1984, 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Gigliola Ferrando Aramo y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 20 de noviembre de 1986 a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 20 de diciembre de 1986 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 23 de enero de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente, las siguientes:

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 15, piso 2.º, 4.ª, de la casa calles Calvet, números 36 y 38, y Mariano Cubi, números 207 y 209, de esta ciudad. Superficie 122,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 597, libro 597, folio 98, finca número 28.340.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—16.180-C (74897).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.201/1982, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, gratuita, y representada por el Procurador Narciso Ranera Cahís, contra las fincas especialmente hipotecadas por Miguel Pujadas Pericás, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 1 de diciembre a las diez horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 8 de enero a las diez horas de su mañana; caso de no haber postores, se señala una tercera subasta para el próximo día 2 de febrero a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1:

Vivienda A del séptimo piso, que tiene su acceso por la escalera general, con vestíbulo de

entrada por el número 3, hoy 5, de la calle de Miguel Servet, en esta ciudad. Ocupa una superficie de 100 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 2.447 del archivo, libro 270 de Inca, folio 200, finca 14.949.

Su valoración es de 2.500.000 pesetas.

Lote número 2:

Vivienda B del séptimo piso, que tiene su acceso por la escalera general y ascensor, con vestíbulo de entrada por el número 3, hoy 5, de la calle Miguel Servet, en esta ciudad. Ocupa una superficie de 106 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 2.447 del archivo, libro 270 de Inca, folio 205, finca número 14.950, asiento primero.

Su valoración es de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1986.—La Juez, Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—7.926-A (75011).

BERJA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Primera Instancia de Berja y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 503/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoa Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por don Angel Sánchez Cara.

En dicho procedimiento por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá. La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1987, a las doce horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de marzo de 1987, a las doce horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción de tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un trozo de terreno de secano, situado en el paraje del Llano de Guardias Viejas o Matagorda, término de El Ejido, con una extensión superficial de 4 áreas 50 centiáreas, dentro de cuyo perímetro hay una casa de una sola planta que mide 234 metros cuadrados. Linda: Norte, con un camino; este, la carretera de G. Viejas, y sur y oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó. Inscrita la hipoteca al tomo 1.273, libro 510, de El Ejido, folio 26, finca 41.538. La referida finca ha sido tasada a efectos de subastas en 6.000.000 de pesetas.

Berja, 16 de septiembre de 1986.—El Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—6.378-3 (74701).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Heliodoro Manrique San José y esposa, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 11 de diciembre a sus diez horas; para la segunda, el 13 de enero a sus once horas; para la tercera, el día 13 de febrero a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 429), con las prevenciones siguientes:

Primero.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 3.500.000 pesetas cada una de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 2.625.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercero.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La descripción de los bienes objeto de subasta se acompaña por testimonio.

Don Gregorio Martínez González, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Doy fe: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 633/1986, instados por

Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Heliodoro Manrique, aparecen las fincas objeto de subasta del tenor literal siguiente:

Fincas a subastar

- 1.º Vivienda derecha izquierda de la planta 1.ª. Tiene una superficie útil de 76 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, dos baños, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.740-II.
 - 2.º Vivienda izquierda izquierda de la planta alta 1.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.726-II.
 - 3.º Vivienda izquierda izquierda de la planta 2.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.727-II.
 - 4.º Vivienda izquierda izquierda de la planta 3.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.728-II.
 - 5.º Vivienda izquierda izquierda de la planta 4.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.729-II.
 - 6.º Vivienda izquierda izquierda de la planta 5.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.730-II.
 - 7.º Vivienda izquierda izquierda de la planta 6.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.731-II.
 - 8.º Vivienda derecha derecha de la planta 3.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.749-II.
 - 9.º Vivienda derecha derecha de la planta 4.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.750-II.
 10. Vivienda derecha derecha de la planta 5.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.751-II.
 11. Vivienda derecha derecha de la planta 6.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.752-II.
 12. Vivienda derecha derecha de la planta 7.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.753-II.
- Las descritas viviendas forman parte del bloque número 1 del polígono de San Juan de Somorrostro, Ayuntamiento de Musques.
13. Vivienda izquierda izquierda de la planta 1.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.842-II.
 14. Vivienda derecha derecha de la planta 1.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.851-II.
- Las descritas viviendas forman parte del bloque número 5 del polígono de San Juan de Somorrostro, Ayuntamiento de Musques.
15. Vivienda derecha derecha de la planta 1.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros

cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.865-II.

16. Vivienda izquierda izquierda de la planta 3.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.857-II.

Las descritas viviendas forman parte del bloque número 6 del polígono de San Juan de Somorrostro, Ayuntamiento de Musques.

17. Vivienda izquierda izquierda de la planta 1.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.869-II.

18. Vivienda derecha derecha de la planta 1.ª, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y pasillo. Finca número 5.879-II.

Las descritas viviendas forman parte del bloque número 7 del polígono de San Juan de Somorrostro, Ayuntamiento de Musques.

Todas las fincas han sido valoradas a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas cada una de ellas.

Y para que conste, expido el presente en Bilbao a 29 de septiembre de 1986.-7.975-A (75020).

CACERES

Cédula de notificación

En la demanda de tercería de dominio, tramitada en este Juzgado con el número 365/1985, a instancia de doña María Baena Matallana, contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, herederos de don José Luis Montero Puig, don Miguel Montero Puig, don Adelardo Seco de Herrera y Fernández, y doña María José Jiménez Martín, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Cáceres 10 de septiembre de 1986. El Sr. don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, ha visto y examinado el juicio de tercería de dominio, tramitado en este Juzgado con el número 365/1985, a instancia de doña María Baena Matallana, mayor de edad, Auxiliar de Clínica, casada, vecina de Plasencia, que ha estado representada por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez y defendida por el Letrado don José Angel Mateos Calvo, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, y contra los ejecutados herederos ignorados del fallecido don José Luis Montero Puig, don Miguel Montero Puig, don Adelardo Seco de Herrera y Fernández y doña María José Jiménez Martín, constanding las circunstancias personales de cada uno de estos últimos, en los autos ejecutivos, los cuales no han comparecido y han sido declarados en rebeldía, y Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por doña María Baena Matallana, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, y contra los herederos ignorados del fallecido don José Luis Montero Puig, don Miguel Montero Puig, don Adelardo Seco de Herrera y Fernández y doña María José Jiménez Martín, y en su virtud declaro la propiedad de la actora sobre la finca urbana que se describe en el hecho segundo de la demanda, ordenando el levantamiento del embargo trabado sobre la misma en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este mismo Juzgado bajo el número 613/1984, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres sin hacer expresa declaración de condena en costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que la ley previene, lo pronuncio, mando y firmo. Federico Alba Morales.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos ignorados del fallecido don José Luis Montero Puig, don Miguel Montero Puig, don Adelardo Seco de Herrera y Fernández

y doña María José Jiménez Martín, extendiendo la presente en Cáceres a 18 de septiembre de 1986.-Hágase saber a los demandados que pueden recurrir la sentencia en el plazo de cinco días ante la Audiencia Territorial.-El Secretario judicial.-6.415-8 (75023).

CAMBADOS

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 146/1984, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Domingo Ubeira Prado, Economista, y vecino de Vigo, calle Brea, 126, B, contra los esposos don Laureano Oubiña Piñeiro y doña María Carro Otero, vecinos de Cambados, calle Curros Enríquez, 7, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, habiendo señalado para dicho acto el día 20 de noviembre de 1986, y hora de las doce de la mañana, en primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público designado a tal efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Fincas objeto de la subasta y valoración de las mismas

Parcela a campo, número seis de la finca sita en la parroquia de Rubianes, municipio de Villargarcía de Arosa, paraje «Agro de Rubianes», lugar del mismo nombre. Mide 4.408 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle pública de acceso al grupo escolar; sur, la parcela número 8; este, con la parcela número 5, y oeste, con la parcela número 7 y con herederos de Patricio Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 123, libro 147, finca número 14.289, inscripción tercera. Tasada en 4.860.000 pesetas.

Urbana, radicante en el barrio de Santa Mariña, parroquia y municipio de Cambados, lugar de «La Pacheca». Denominada «Pacheca», ocupa una extensión de 3 áreas 61 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro y finca de don Camilo Cid Betanzos; sur, camino de «La Pacheca»; este, finca de Joaquín Pomares Zárate, y oeste, Baltasar Tirado Peña. Sobre la misma existe una casa de planta baja y dos pisos altos. La planta baja de 130 metros cuadrados, se compone de zaguán de entrada en el ángulo sureste, que da acceso directo a esta planta y hueco de las escaleras de subida a las plantas primera y segunda; pasillo de distribución, cocina, salón, aseo, cuarto de costura y garaje, ésta también con entrada directa por dicho frente. La planta primera y segunda de 140 metros cuadrados cada una, distribuidas en habitaciones y cuartos de baños con sus correspondientes pasillos de distribución. El resto del terreno, accesorio de dicha edificación se sitúa al fondo-norte, y en él existen un pozo de agua para el servicio de la casa y

pequeñas dependencias al servicio de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 602, libro 36, folio 141, finca 6.319, inscripción segunda. Tasada en 11.340.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Cambados, 24 de julio de 1986.-El Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-16.166-C (74885).

CARTAGENA

Edicto

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Por el presente, para dar cumplimiento a lo acordado en este Juzgado, con el número 100/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre de doña Eduvigis Fernández Campillo, a virtud del turno de oficio, y la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Fernández Martínez, natural de ésta y vecino de la misma, donde tuvo su último domicilio en la calle Unión, que se ausentó por la zona de Cataluña y Francia en el año 1930-1931, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de noventa y cuatro años y era hijo de Bartolomé y María.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual deberá ser publicado por un plazo de quince días, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cartagena a 19 de febrero de 1985.-La Magistrada-Juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.-El Secretario.-16.879-E (74949).

1.ª 14-10-1986

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hace saber: Que en los autos número 132/1985, seguidos a instancia de la Entidad «Social, Sociedad Anónima», contra «General Promotora Andaluza, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, el día 27 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de enero del próximo año, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Finca número 12. Vivienda tipo A-derecha, conforme se sube la escalera del bloque II, en la planta primera del conjunto urbanístico, en término municipal de Benalmádena, barriada de Arroyo de la Miel. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Linda: Al frente, con hueco de escaleras, ascensor y vivienda tipo A-izquierda; derecha entrando, con fachada principal del edificio; izquierda, con fachada posterior del mismo, y fondo, con fachada lateral derecha del mismo edificio. Finca número 9.809, libro 265 de Benalmádena, folio 86, inscripción primera. Ha sido valorada la finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 13. Vivienda tipo B-izquierda, conforme se sube la escalera del bloque II, en la planta primera del conjunto urbanístico situado en término municipal de Benalmádena, barriada de Arroyo de la Miel. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Linda: Frente, con hueco de escaleras, ascensor y vivienda tipo A-derecha; derecha entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, con fachada principal del mismo y bloque I, y fondo, con fachada lateral izquierda del mismo edificio. Finca número 9.811, libro 265 de Benalmádena, folio 88, inscripción primera. Ha sido valorada la finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 63. Local comercial en planta baja del bloque I, término municipal de Benalmádena, barriada de Arroyo de la Miel, con una superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con fachada principal del edificio; a la derecha entrando, con resto del local número 2; al fondo, con fachada posterior del edificio; a la izquierda, con local número 62. Finca número 10.835. Libro 297 de Benalmádena, folio 131, inscripción primera. Ha sido valorada la finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 51. Vivienda tipo B-izquierda conforme se sube la escalera del bloque VI en planta baja del conjunto urbanístico situado en el término municipal de Benalmádena, barriada de Arroyo de la Miel. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Linda: Al frente, con hueco de escaleras, ascensor y vivienda tipo A-derecha; derecha entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, con fachada principal del edificio, y fondo, con fachada lateral izquierda del mismo edificio. Finca número 9.887, libro 265 de Benalmádena, folio 164, inscripción segunda. Ha sido valorada la finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 29. Vivienda tipo B-izquierda conforme se sube la escalera del bloque III en planta cuarta del conjunto urbanístico situado en el término municipal de Benalmádena, barriada de Arroyo de la Miel. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Linda: Al frente, con hueco de escaleras, ascensor y vivienda tipo A-derecha; derecha entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, con fachada principal del edificio, y fondo, con fachada lateral izquierda del mismo edificio. Finca número 9.843, libro 265 de Benalmádena, folio 120, inscripción segunda. Ha sido valorada la finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Total: 7.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de septiembre de 1986.-El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-16.203-C (75000).

GIJÓN

Edicto

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gijón,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 349/1986, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado pro el Procurador señor Robledo Trabanco contra «Caramelos y Golosinas, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca «La Raíz», en la Eria de la Nargúa, término de Villamayor, Concejo de Piloña, de 3.005 metros cuadrados, dentro de la cual existe una nave de 240 metros cuadrados y adosada a la misma otra nave industrial con una superficie construida de 346 metros y 45 decímetros cuadrados, señalándose para la celebración de la primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas los días 13 de noviembre, 19 de diciembre de 1986 y 26 de enero de 1987, respectivamente, a las trece horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera la cantidad de 16.000.000 de pesetas pactada en la escritura, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y la tercera, sin sujeción a tipo, pero con observancia de lo prescrito en las reglas 12 y 14 de dicho artículo; no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los postores una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo, en la tercera al menos el 20 por 100 al tipo de la segunda.

Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito con previa o simultánea consignación del depósito mencionado.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís con el número 187/1984, tramita expediente de suspensión de pagos de «Caramelos y Golosinas, Sociedad Anónima».

Dado en Gijón a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.-El Secretario.-16.172-C (74888).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/1986, a instancia de «Sodian, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 10 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Haza de tierra de labrantía de secano, en el partido llamado de «Longuero», con una casa de teja de dos pisos y rancho, dentro de su perímetro, término municipal de Cártama. Tiene una superficie de dos fanegas y tres celemines, equivalentes a 1 hectárea 35 áreas y 83 centiáreas. Linderos: Norte, Ricardo Muñoz de Toro; sur, herederos de Bartolomé Aranda Mancerás; este, arroyo llamado de San Sebastián, y al oeste, con Diego Salcedo y Miguel Vargas. Sobre ella existe edificada una nave comercial de una sola planta que ocupa una superficie construida de 3.750 metros cuadrados, sin distribución interior, excepto la parte ocupada por oficinas, un almacén y un vestuario. La parte del terreno no ocupada por la edificación se destina a zonas abiertas y de paso. Dicha nave está dotada de las correspondientes instalaciones de agua, luz y saneamiento, propias para el fin que se destina. Ha sido valorada a efectos de subasta en 36.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.194-C (74974).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1986 a instancia de «Sodian, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 10 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de enero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Suerte de tierra de secano en el cerro del Atajo, partido de la Dehesa Baja, término municipal de Cártama, de 1 fanega y 8 celemines

o 1 hectárea 7 áreas y 30 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Martín Reina; sur, Antonio Martín Barrionuevo; este, José Frías Guerrero, y oeste, arroyo del Higuero. Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Segunda.—Haza de tierra de labrantía de secano, en el partido de Longuero, término de Cártama, con una nave comercial de una sola planta con una superficie construida de 3.750 metros cuadrados, sin distribución interior, excepto la parte ocupada por oficinas, un almacén y un vestuario, con las correspondientes instalaciones de agua, luz y saneamiento, propias para el fin a que se destina. Tiene una superficie total de 2 fanegas y 3 celemines o 1 hectárea 35 áreas y 83 centiáreas, y linda: Norte, Ricardo Muñoz de Toro; sur, herederos de Bartolomé Aranda Mancerás; este, arroyo de San Sebastián, y oeste, Diego Salcedo y Miguel Vargas. La parte de terreno no ocupada por la edificación se destina a zonas abiertas y de pasos. Ha sido valorada a efectos de subasta en 68.500.000 pesetas.

Tercera.—Suerte de tierra de secano en el partido Dehesa Baja y pago de Tejar, término de Cártama, de 1 fanega o 60 áreas y 37 centiáreas 80 decímetros y 37 centímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Antonio Guerrero Cañamero; sur, Cristóbal Gómez Criado; este, arroyo del Higuero, y oeste, Diego Salcedo. Dentro de su perímetro hay una era empedrada. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Cuarta.—Parcela de tierra de regadío en término de Cártama, procedente del cortijo de Palomos, de cabida de 9 metros cuadrados, que linda: Norte, sur y oeste, la finca procedente de la misma matriz de ésta, y este, el arroyo de San Sebastián. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.160.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de septiembre de 1986. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.195-C (74975).

IGUALADA

Edicto

Don Ignacio Palos Peñarroya, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1984, promovidos por la Procuradora doña María Remei Puigvert Romaguera, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de justicia gratuita según Real Decreto de 4 de marzo de 1933, contra doña Encarnación Grados Bravo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subastas, por segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de los presentes autos, que se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la calle Milá i Fontanals, número 2, de esta ciudad), se señala el día 26 de noviembre para la segunda, y el día 22 de diciembre siguiente para la tercera, y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 5.625.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la pactada en la escritura de hipoteca; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la segunda posturas inferiores al tipo señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Vilanova del Camí, en la calle General Mola, hoy Antonio Machado, donde tiene su puerta de entrada, y está señalado con el número 2, y carretera de Igualada a Vilafranca del Penedés, formando chaflán por confluencia de las mismas. Ocupa la superficie útil de 294 metros cuadrados, y linda: Norte, con resto de la finca de que procede; sur, con la carretera de Igualada a Vilafranca del Penedés, por donde tiene puerta de entrada; este, con más finca matriz, y oeste, con la calle General Mola, hoy Antonio Machado, por donde también tiene puerta de entrada.

Su participación en el valor total del inmueble y elementos comunes es del 19,50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.229, libro 56 de Vilanova, folio 93, finca 3.395.

Dado en Igualada a 29 de septiembre de 1986.—El Juez, Ignacio Palos Peñarroya.—El Secretario.—7.933-A (75018).

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Rosario Esteban Meilán, Juez de Primera Instancia accidental de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 95/1982, seguidos a instancia de la Entidad «Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moreno Crespo, contra la Entidad «Confecciones Carolina, Sociedad Anónima» y don Gregorio López Pérez, con domicilio en esta ciudad, en reclamación de la suma de 7.292.469 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se relacionan a continuación, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 14 de noviembre próximo a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención a que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100, para la cual se señala el día 12 de diciembre del presente año, en el sitio indicado, a la misma hora y por el término igualmente citado.

De igual forma se señala la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, ésta sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 23 de enero del año próximo, previniendo a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primero.—Que en los respectivos remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y precedentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda situado en la tercera planta de la casa número 3 de la calle Calvo Sotelo, de La Carolina, con una superficie total construida de 132,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.022 general, libro 138 de La Carolina, folio 129, finca número 7.950, inscripción segunda. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Piso vivienda del tipo B, situado en la segunda planta del edificio señalado particularmente con la letra B, sito en la calle Ríos Rosas, de La Carolina, sin número de orden, con vuelta a la calle Cinco de Julio, con una superficie construida de 111,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.028 general, libro 149 de La Carolina, folio 94, finca número 8.035, inscripción segunda. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Piso vivienda ático izquierda, situado en la planta de ático o cuarta por encima de la baja y entreplanta, a la izquierda según se sube la escalera de la casa sita en la plaza de España con vuelta al paseo de Felipe Arche, en La Carolina, con una superficie construida de 88,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.060 general, libro 157 de La Carolina, folio 40, finca número 8.840, inscripción cuarta. Valorado en la suma de 1.800.000 pesetas.

Piso vivienda ático derecha, situado en la planta ático o cuarta por encima de la baja y entreplanta, a la derecha según se sube la escalera de la casa sita en la plaza de España, con vuelta al paseo de Felipe Arche, en La Carolina, ocupando una superficie construida de 105,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.060 general, libro 157 de La Carolina, finca número 8.847, inscripción cuarta. Valorado en la suma de 2.200.000 pesetas.

Dado en La Carolina a 18 de septiembre de 1986.-La Juez, María del Rosario Esteban Melán.-El Secretario.-16.390-C (76274).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.003 de 1985, a instancia de las Entidades «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Caja de Ahorros de Galicia», representadas por el Procurador don Víctor López-Riobó y Batanero, contra «Inmobiliaria Astur-Galaica, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Gaditana, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Española del Sur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía

628.532.527 pesetas), se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once de los días 28 de noviembre, 29 de diciembre de 1986 y 29 de enero de 1987, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas hipotecadas y que se sacan a pública subasta son las siguientes:

Parroquia de Burela (Ayuntamiento de Cervo).

Partido judicial de Mondoñedo. Provincia de Lugo:

Viviendas ubicadas en el ala o sector izquierda del edificio, las cuales tienen su acceso a través del portal señalado con la letra A (portal A):

2. Número dos. Piso primero derecha, letra A, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 109 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene unidos hacia su centro un patio de luces de 6 metros 75 decímetros cuadrados, y al fondo, un patio de luces o terraza de 58 metros 55 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, en parte, con el piso primero alto, letra B, de esta misma ala o sector izquierda del edificio y sus patios y terraza, unidos, en parte, con el hueco del ascensor de esta ala del inmueble y, en parte, con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas, de esta planta, por donde se accede a esta vivienda; izquierda, entrando, con pared de cierre del edificio que separa de finca de don Manuel Pernas, y por la espalda, con pared de cierre del edificio que separa de herederos de Ramón Baltar y Benigno Casas.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 533, libro 69 de Cervo, folio 201, finca número 9.242.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

3. Número tres. Piso primero izquierda, letra B, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distri-

buido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 110 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene unidos hacia su centro un patio de luces de 6 metros 75 decímetros cuadrados, y al fondo, un patio de luces o terraza de 60 metros 84 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, con pared interior del inmueble, que le separa del piso primero, letra C, del ala o sector derecha del edificio y su patio posterior o terraza unida; izquierda, entrando, en parte con el piso primero alto, letra A, de esta misma ala o sector izquierda del edificio y sus patios y terraza unidos; en parte, con hueco del ascensor de esta ala del inmueble y, en parte, con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas, de esta planta, por donde se accede a esta vivienda, y por la espalda, con pared de cierre del edificio que separa de herederos de Ramón Baltar y Benigno Casas.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cervo, folio 203, finca número 9.243.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

4. Número cuatro. Piso segundo derecha, letra A, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta segunda alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 109 metros 43 decímetros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cervo, folio 205, finca número 9.244.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

5. Número cinco. Piso segundo izquierda, letra B, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta segunda alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 110 metros con 95 decímetros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cervo, folio 207, finca número 9.245.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

6. Número seis. Piso tercero derecha, letra A, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta tercera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 109 metros 43 decímetros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cervo, folio 209, finca número 9.246.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

7. Número ocho. Piso cuarto derecha, letra A, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del edificio. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta cuarta alta del inmueble, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 109 metros 43 decímetros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 213, finca número 9.248. 1.^a
Tasada en 4.014.000 pesetas.

8. Número nueve. Piso cuarto izquierda, letra B, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del edificio. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta cuarta alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 110 metros 95 decímetros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 215, finca número 9.249.
Tasada en 4.014.000 pesetas.

9. Número diez. Piso ático derecha, letra A, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector izquierda del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta quinta alta o ático del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra A y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 109 metros 43 decímetros cuadrados. Esta vivienda hacia su parte delantera, a todo lo largo de su fachada, se encuentra abuhardillada. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del edificio de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 217, finca número 9.250.
Tasada en 4.014.000 pesetas.

Linderos de los pisos segundo derecha, tercero derecha, cuarto derecha y ático derecha, todos letras A, con acceso por el portal letra A del edificio. Fincas números 4, 6, 8 y 10 de la división horizontal.

Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, en parte, con el piso letra B de esta misma planta y ala o sector izquierda del edificio; en parte, con espacio que vuela sobre el patio interior de luces existente en la planta primera alta de este mismo sector o ala izquierda del inmueble, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas; en parte, con el hueco del ascensor de esta ala o sector del edificio y, en parte, con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas de esta planta, por donde se accede a esta vivienda; izquierda, entrando, con pared de cierre del edificio que separa de finca de Manuel Pernas, y por la espalda, con espacio que vuela sobre el patio de luces o terrazas situado hacia el fondo del edificio en planta primera alta, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas.

Linderos de los pisos segundo izquierda y cuarto izquierda, todos letras B, con acceso por el portal letra A del edificio. Fincas números 5 y 9 de la división horizontal.

Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, con pared interior del edificio que le separa del piso C de esta misma planta del ala o sector derecha del inmueble; izquierda, entrando, en parte, con el piso letra A, de esta misma planta y ala o sector izquierda del edificio; en parte, con espacio que vuela sobre el patio interior de luces existente en la planta primera alta de este mismo sector o ala del inmueble, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas, en parte, con hueco del ascensor de esta ala o sector del edificio y, en parte, con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas, de esta planta, por donde se accede a esta vivienda, y por la espalda, con espacio que vuela sobre el patio de luces o terrazas situado hacia el fondo del edificio, en planta primera alta, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas.

Viviendas ubicadas en el ala o sector derecha del edificio, las cuales tienen derecho a través del portal señalado con la letra B (portal B).

10. Número doce. Piso primero derecha, letra C, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 110 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene unidos hacia su centro un patio de luces de 6 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y al fondo, un patio de luces o terraza de 63 metros 81 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, en parte, con el piso primero alto, letra D, de esta misma ala o sector derecha del edificio y sus patios y terraza unidos; en parte, con hueco del ascensor de esta ala del inmueble y, en parte, con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas, de esta planta, por donde se accede a esta vivienda; izquierda, entrando, con pared interior del edificio que le separa del piso primero, letra B, del ala o sector izquierda del inmueble y su patio posterior o terraza unida, y por la espalda, con pared de cierre del edificio que separa de herederos de Ramón Baltar y Benigno Casas.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 221, finca número 9.252.
Tasada en 4.014.000 pesetas.

11. Número trece. Piso primero izquierda, letra D, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Tiene unidos hacia su centro un patio de luces de 2 metros 50 decímetros cuadrados, y al fondo, un patio de luces o terraza de 46 metros 3 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, con pared de cierre del edificio que separa de finca de Maximino Oroza; izquierda, entrando, en parte, con el piso primero alto, letra C, de esta misma ala o sector derecha del edificio y sus patios y terraza

unidos; en parte, con hueco del ascensor de esta ala del inmueble y, en parte, con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas de esta planta, por donde se accede a esta vivienda, y por la espalda, con pared de cierre del edificio que separa de herederos de Ramón Baltar y Benigno Casas.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 223, finca número 9.253.
Tasada en 4.014.000 pesetas.

12. Número quince. Piso segundo izquierda, letra D, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta segunda alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del edificio de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 227, finca número 9.255.
Tasada en 4.014.000 pesetas.

13. Número dieciséis. Piso tercero derecha, letra C, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta tercera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 110 metros 62 decímetros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 229, finca 9.256.
Tasada en 4.014.000 pesetas.

14. Número diecisiete. Piso tercero izquierda, letra D, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del edificio. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta tercera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del edificio de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 231, finca número 9.257.
Tasada en 4.014.000 pesetas.

15. Número dieciocho. Piso cuarto derecha, letra C, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del edificio. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta cuarta alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 110 metros 62 decímetros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del edificio de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cerro, folio 233, finca número 9.258.
Tasada en 4.014.000 pesetas.

16. Número diecinueve. Piso cuarto izquierdo, letra D, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta cuarta alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del edificio de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cervo, folio 235, finca número 9.259.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

17. Número veintiuno. Piso ático izquierda, letra D, con relación a su acceso por las escaleras del ala o sector derecha del inmueble. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta quinta alta o ático del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio del portal señalado con la letra B y de las escaleras y ascensor existentes en el mismo. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Esta vivienda hacia su parte delantera, a todo lo largo de su fachada, se encuentra abuhardillada. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del edificio de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 535, libro 69 de Cervo, folio 239, finca número 9.261.

Tasada en 4.014.000 pesetas.

Linderos de los pisos tercero derecha y cuarto derecha, todos letra C, con acceso por el portal letra B del edificio. Fincas números dieciséis y dieciocho de la división horizontal.

Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, en parte con el piso letra D de esta misma planta y ala o sector derecha del edificio; en parte con espacio que vuela sobre el patio interior de luces existente en la planta primera alta de este mismo sector o ala derecha del inmueble sobre el cual tiene derecho de luces y vistas; en parte con hueco del ascensor de esta ala o sector del edificio, y en parte con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas de esta planta, por donde se accede a esta vivienda; izquierda, entrando, con pared interior del edificio que le separa del piso letra B de esta misma planta del ala o sector izquierda del inmueble, y por la espalda, con espacio que vuela sobre el patio de luces o terrazas situado hacia el fondo del edificio, en planta primera alta, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas.

Linderos de los pisos segundo izquierda, tercero izquierda, cuarto izquierda y ático izquierda, todas letras D, con acceso por el portal letra B del edificio. Fincas números quince, diecisiete, diecinueve y veintiuno de la división horizontal.

Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la carretera de Vivero a Ribadeo, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, con pared de cierre del edificio que separa de finca de Maximino Oroza; izquierda, entrando, en parte con el piso letra C de esta misma planta y ala o sector derecha del edificio; en parte con espacio que vuela sobre el patio interior de luces existente en la planta primera alta de este mismo sector o ala del inmueble, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas; en parte con hueco del ascensor de esta ala o sector del edificio y en parte con el hueco de las escaleras y rellano de las mismas, de esta planta, por donde se accede a esta vivienda; y por la espalda, con espacio que vuela sobre el patio de

luces o terrazas situado hacia el fondo del edificio, en planta primera alta, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas.

Forman parte las diecisiete descritas fincas de un edificio sin número de policía, sito en la margen izquierda de la carretera de Santander a Ferrol, radicado en la parroquia de Burela, Ayuntamiento de Cervo, partido judicial de Mondoñedo, provincia de Lugo.

Ciudad de La Coruña

Número uno. Planta baja. Es un local destinado a usos comerciales o industriales que ocupa la totalidad de la planta baja del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene su acceso directamente desde la avenida de Linares Rivas. A su parte posterior tiene unido un patio descubierto que mide 44 metros 50 decímetros cuadrados, en el cual existe un aseo. El local ocupa una superficie útil de 196 metros 35 decímetros cuadrados. Forma toda una sola finca, que linda: Por su frente, con la avenida de Linares Rivas y en parte con el portal del edificio; derecha, entrando, en parte con el portal del inmueble y con el hueco de las escaleras de subida a las plantas superiores y en parte con pared de cierre del edificio que le separa de la casa número cincuenta y cinco de la misma avenida, de los herederos de doña Clara Díaz, viuda de Bermúdez; izquierda, entrando, con pared de cierre del edificio que le separa de la casa número cincuenta y siete de dicha avenida, de don Manuel Prado, y espalda, con la parte posterior de la casa número setenta y nueve de la calle de Federico Tapia, propiedad de don Jesús Rouco.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 16,008 por 100.

Tasada en 16.145.615 pesetas.

Número dos. Piso primero. Es un local destinado a vivienda, que ocupa la totalidad de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Tiene unidos tres patios de luces interiores; uno a su derecha y dos a la izquierda, vista esta vivienda desde la vía pública. Ocupa la vivienda una superficie útil de 182 metros 95 decímetros cuadrados, excluido lo que ocupan dichos patios de luces. Forma una sola finca, que linda: Frente, con espacio que vuela sobre la avenida de Linares Rivas; derecha, entrando, en parte con pared de cierre del edificio que separa la casa número cincuenta y cinco de la misma avenida, de los herederos de doña Clara Díaz, viuda de Bermúdez, y en parte con el hueco de las escaleras del inmueble; izquierda, entrando, con pared de cierre del edificio que le separa de la casa número cincuenta y siete de dicha avenida, de don Manuel Prado, y por la espalda, en parte con el rellano de las escaleras, en esta planta, por donde se accede a esta vivienda, y en parte con el espacio que vuela sobre el patio posterior, descubierto, existente en la planta baja del edificio, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 15,990 por 100.

Tasada en 6.458.246 pesetas.

Número tres. Piso segundo. Es un local destinado a vivienda, que ocupa la totalidad de la planta segunda alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Ocupa una superficie útil de 212 metros 59 decímetros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 18,581 por 100.

Tasada en 15.069.240 pesetas.

Número cinco. Piso cuarto. Es un local destinado a vivienda, que ocupa la totalidad de la planta cuarta alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra

distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Ocupa una superficie útil de 198 metros 18 decímetros cuadrados. Sus linderos se consignarán más adelante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 17,332 por 100.

Tasada en 6.458.246 pesetas.

Linderos de los pisos segundo y cuarto, fincas números tres y cinco de la vivienda horizontal. Linda: Frente, con espacio que vuela sobre la avenida de Linares Rivas; derecha, entrando, en parte con pared de cierre del edificio que separa de la casa número cincuenta y cinco de la misma avenida, de los herederos de doña Clara Díaz, viuda de Bermúdez; en parte con el hueco de las escaleras del inmueble y en parte con espacio sobre el patio de luces de la derecha, situado en el piso primero; izquierda, entrando, en parte con pared de cierre del edificio, que le separa de la casa número cincuenta y siete de dicha avenida, de don Manuel Prado, y en parte con espacio sobre los patios de luces de la izquierda, situados en el piso primero, y por la espalda, en parte con el rellano de las escaleras, en esta planta por donde se accede a esta vivienda, y en parte con espacio que vuela sobre el patio posterior, descubierto, existente en la planta baja del edificio sobre el cual tiene derecho de luces y vistas.

Número siete. Atico interior, letra B, es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta de ático o quinta alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. No tiene frente ni fachada a la vía pública. Ocupa esta vivienda una superficie útil de 93 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su puerta de acceso y la fachada principal del inmueble: Frente, en parte con el hueco de las escaleras de este edificio; en parte con el pasillo o vestíbulo que se forma en esta planta, por donde se accede a esta vivienda, y que da servicio también a los dos trasteros existentes en esta misma planta, y en parte con el trastero señalado con el número dos de los existentes en esta misma planta de ático; derecha, entrando, en parte con espacio sobre el patio de luces de la derecha, situado en el piso primero, y en parte con pared de cierre del edificio que separa de la casa número cincuenta y cinco de la misma avenida de Linares Rivas, de los herederos de doña Clara Díaz, viuda de Bermúdez; izquierda, entrando, en parte con pared de cierre del edificio que le separa de la casa número cincuenta y siete de la indicada avenida, de don Manuel Prado, y en parte con espacio sobre uno de los patios de luces de la izquierda, situado en el piso primero, y por su espalda, con espacio que vuela sobre el patio posterior, descubierto, existente en la planta baja del edificio, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas.

Esta vivienda tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero señalado con el número dos de los dos existentes en esta misma planta de ático o quinta del edificio, que mide 19 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil, y cuya puerta de acceso es la segunda de las situadas en el pasillo-vestíbulo que se forma en esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 8,175 por 100.

Tasada en 1.076.375 pesetas.

Referencia registral: Inscrita en el libro 1.209, sección primera, de La Coruña, folios 104, 107, 110, 116 y 122; fincas números 72.817, 72.819, 72.821, 72.825 y 72.829.

Ciudad de Gijón

Departamento número dos. Local comercial situado en las plantas de sótano y baja, a la derecha del portal del edificio, plantas que se comunican mediante una escalera situada al fondo del local. En planta de sótano ocupa una superficie construida de 82 metros 49 decímetros

cuadrados, y en planta baja, de 173 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: en planta de sótano, visto desde la calle del Marqués de San Esteban: Al frente, con subsuelo de terreno donde está construido el edificio; derecha, desde ese frente, con subsuelo de bienes de Margarita Rodríguez Sampedro; izquierda, sótano del local comercial o departamento número 1 descrito, y fondo, escalera de acceso y subsuelo de la calle de Rodríguez Sampedro; en planta baja, al frente, calle del Marqués de San Esteban, portal y escalera del edificio; derecha, desde ese frente, bienes de Margarita Rodríguez Sampedro; izquierda, portal, escaleras del edificio y local comercial número 1 descrito, y fondo, escaleras del edificio y calle de Rodríguez Sampedro.

Tasada en 5.845.000 pesetas.

Departamento número tres. Local comercial situado en la planta de entresuelo, a la derecha según se sube por la escalera, señalado con la letra B. Ocupa una superficie construida de 180 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, visto desde la calle del Marqués de San Esteban, la misma; derecha, desde ese frente, patio izquierda del edificio sobre el que tiene luces y vistas y bienes de Margarita Rodríguez Sampedro; izquierda, patio derecha del edificio sobre el que tiene luces y vistas y casa número 8 de la calle del Marqués de San Esteban, y fondo, local comercial número 4 de la misma planta, patio derecha y patio izquierda del edificio sobre los que tiene luces y vistas, escaleras del edificio y rellano de acceso.

Tasada en 5.010.000 pesetas.

Departamento número cuatro. Local comercial situado en la planta de entresuelo, a la izquierda según se sube por la escalera, señalado con la letra A. Ocupa una superficie construida de 265 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, visto desde la calle del Marqués de San Esteban, rellano de acceso y escaleras del edificio, patio izquierda y patio derecha del edificio sobre los que tiene luces y vistas y departamento número 3 antes descrito; derecha, desde ese frente, bienes de Margarita Rodríguez Sampedro; izquierda, casa número 8 de la calle del Marqués de San Esteban y patio derecha del edificio sobre el que tiene luces y vistas, y fondo, con calle de Rodríguez Sampedro; a la derecha, también con patio izquierda del edificio sobre el que tiene luces y vistas.

Tasada en 5.845.000 pesetas.

Departamento número cinco. Local comercial situado en la planta primera, a la derecha según se sube por la escalera, señalado con la letra A. Ocupa una superficie construida de 258 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, visto desde la calle del Marqués de San Esteban, la misma; derecha, desde ese frente, patio derecha del edificio sobre el que tiene luces y vistas y bienes de Margarita Rodríguez Sampedro; izquierda, rellano de escaleras y casa número 8 de la calle del Marqués de San Esteban, y en una pequeña parte con patio derecha del edificio, y fondo, rellano de acceso, escaleras y patios derecha e izquierda del edificio sobre los que tiene luces y vistas.

Tasada en 6.680.000 pesetas.

Departamento número seis. Local comercial situado en la planta primera, a la izquierda según se sube por la escalera, señalado con la letra B. Ocupa una superficie construida de 282 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle del Marqués de San Esteban: Al frente, escaleras, rellano de acceso y patios derecha e izquierda del edificio sobre los que tiene luces y vistas; derecha, desde ese frente, patio derecha del edificio sobre el que tiene luces y vistas y bienes de Margarita Rodríguez Sampedro; izquierda, casa número 8 de la calle del Marqués de San Esteban, y fondo, calle de Rodríguez San Pedro.

Tasada en 6.680.000 pesetas.

Departamento número siete. Vivienda en planta segunda, de las situadas a la derecha según

Ocupa una superficie construida de 131 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vista desde la calle del Marqués de San Esteban, la misma; derecha, desde ese frente, vivienda señalada con la letra A de su misma planta; izquierda, casa número 8 de la calle del Marqués de San Esteban, y fondo, vivienda señalada con la letra A de su misma planta, rellano de acceso y patio izquierda, sobre el que tiene luces y vistas.

Tiene como anejos:

a) El cuarto trastero señalado con la denominación segundo B, situado en la planta de sótano del edificio, situado en la parte posterior de la escalera de acceso, que ocupa unos 4 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, zona común; izquierda, trastero segundo A, carboneras quinto D y quinto C, y fondo, escaleras de acceso al sótano y zona común.

b) Carbonera denominada segundo B, sita en la planta de sótano, a la izquierda según se baja por la escalera de acceso, que mide unos 2 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, carbonera tercero A; izquierda, carbonera segundo A, y fondo, subsuelo de la calle del Marqués de San Esteban.

Tasada en 5.010.000 pesetas.

Departamento número ocho. Vivienda en planta segunda, de las situadas a la derecha-fondo, según se sube por la escalera, señalada con la letra A. Ocupa una superficie construida de 125 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vista desde la calle del Marqués de San Esteban, la misma y vivienda letra B de su misma planta; derecha, desde ese frente, patio derecha del edificio sobre el que tiene luces y vistas y bienes de Margarita Rodríguez Sampedro; izquierda, en una pequeña parte, con patio derecha del edificio, rellano de escaleras y vivienda señalada con la letra B de su misma planta, y fondo, rellano de acceso, escaleras del edificio y patio derecha sobre el que tiene luces y vistas.

Tiene como anejos, situados en la planta de sótano del edificio:

a) El cuarto trastero señalado con la denominación segundo A, de los situados en la parte posterior de la escalera de acceso, que ocupa unos 6 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, trastero segundo B; fondo, carbonera quinto D, e izquierda, pasillo de acceso.

b) Carbonera señalada con la denominación segundo A, situada a la izquierda según se baja por la escalera de acceso, que mide unos 2 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, carbonera segundo B; izquierda, trastero quinto C, subsuelo de la calle del Marqués de San Esteban.

Tasada en 5.010.000 pesetas.

Departamento número nueve. Vivienda en planta segunda, situada a la izquierda según se sube por la escalera, señalada con la letra C. Ocupa una superficie construida de 289 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vista desde la calle del Marqués de San Esteban, rellanos de acceso (por tener dos puertas de acceso) y de escalera y patios derecha e izquierda del edificio sobre los que tiene luces y vistas; derecha, desde ese frente, patio derecha del edificio sobre el que tiene luces y vistas y bienes de Margarita Rodríguez Sampedro; izquierda, patio de luces izquierda y casa número 8 de la calle del Marqués de San Esteban, y fondo, calle de Rodríguez Sampedro.

Tiene como anejos, situados en la planta de sótano del edificio:

a) El cuarto trastero señalado con la denominación segundo C, de los situados en la parte posterior de la escalera de acceso, que ocupa unos 5 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso y zona común de detrás de la escalera; derecha, desde ese frente, trastero tercero A; izquierda, trastero sexto B, y fondo, sótano del departamento o local comercial número 2 y trastero tercero A.

b) Carbonera señalada con la denominación segundo C, de las situadas a la izquierda según se baja por la escalera, que mide unos 2 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, carbonera tercero A; izquierda, carbonera segundo B, y fondo, subsuelo de la calle del Marqués de San Esteban.

Tasada en 1.503.000 pesetas.

Departamento número once. Vivienda en planta tercera de las situadas a la derecha-fondo, según se sube por la escalera, señalada con la letra A. Tiene la misma superficie y linderos que el departamento número 8, descrito precedentemente.

Tiene como anejos, situados en la planta de sótano del edificio:

a) El cuarto trastero señalado con la denominación tercero A, de los situados en la parte posterior de la escalera de acceso, que ocupa una superficie de unos 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso y trastero segundo C; derecha, desde ese frente, trastero tercero B; izquierda, trastero segundo C, y fondo, sótano del local comercial o departamento número 2 antes descrito.

b) Carbonera señalada con la denominación tercero A, situada a la izquierda según se baja por la escalera de acceso, que mide unos 2 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, carbonera tercero B, izquierda carbonera segundo C, y fondo, subsuelo de la calle del Marqués de San Esteban.

Tasada en 2.505.000 pesetas.

Departamento número doce. Vivienda en planta tercera, situada a la izquierda según se sube por la escalera, señalada con la letra C. Tiene la misma superficie y linderos que el departamento número 9 descrito precedentemente.

Tiene como anejos situados en la planta de sótano del edificio:

a) El cuarto trastero señalado con la denominación tercero C de los situados en la parte posterior de la escalera de acceso, que ocupa unos 3 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, trastero cuarto A; izquierda, trastero tercero B, y fondo, subsuelo de bienes de Margarita Rodríguez Sampedro.

b) Carbonera señalada con la denominación tercero C de las situadas a la izquierda, y al fondo, según se baja, por la escalera de acceso, que mide unos 2 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, carbonera cuarto A; izquierda, carbonera tercero B, y al fondo, subsuelo de la calle del Marqués de San Esteban.

Tasada en 5.845.000 pesetas.

Departamento número trece. Vivienda en planta cuarta de las situadas a la derecha, según se sube, por la escalera señalada con la letra B. Tiene la misma superficie y linderos que el departamento número siete, descrito precedentemente.

Tiene como anejos situados en la planta sótano del edificio:

a) El cuarto trastero señalado con la denominación cuarto B de los situados en la parte posterior de la escalera de acceso, que ocupa unos 3 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha desde ese frente, trastero cuarto C; izquierda, trastero cuarto A, y fondo, subsuelo de bienes de Margarita Rodríguez Sampedro.

b) Carbonera señalada con la denominación cuarto B de las situadas a la izquierda, y al fondo, según se baja por la escalera de acceso, que mide unos 2 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de acceso; izquierda, desde ese frente, carbonera cuarto A; derecha, zona común de paso, y fondo, subsuelo de la calle del Marqués de San Esteban.

Tasada en 2.505.000 pesetas.

Departamento número catorce. Vivienda en planta cuarta de las situadas a la derecha-fondo según se sube por la escalera, señalada con la letra A. Tiene la misma superficie y linderos que el

departamento número ocho descrito precedentemente.

Tiene como anejos situados en la planta de sótano del edificio:

a) El cuarto trastero señalado con la denominación cuarto A de los situados en la parte posterior de la escalera de acceso, que ocupa unos 3 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y rellano de acceso; derecha, desde ese frente, trastero cuarto B; izquierda, trastero tercero C, y fondo, subsuelo de bienes de Margarita Rodríguez Sampedro.

b) Carbonera señalada con la denominación cuarto A de las situadas a la izquierda, y al fondo-derecha, según se baja, por la escalera de acceso, que mide unos 2 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, trastero cuarto B; izquierda, carbonera tercero C, y fondo, subsuelo de la calle del Marqués de San Esteban.

Tasada en 6.680.000 pesetas.

Departamento número diecinueve. Vivienda en planta quinta de las situadas a la izquierda y al fondo, según se sube, por la escalera de acceso, señalada con la letra D. Tiene una superficie construida de 125 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vista desde la calle del Marqués de San Esteban, rellano de acceso y patio derecha del edificio sobre el que tiene luces y vistas; derecha, desde ese frente, bienes de Margarita Rodríguez Sampedro y patio derecha del edificio, sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, vivienda letra C de su misma planta, y fondo, calle de Rodríguez Sampedro. Tiene como anejos situados en la planta de sótano del edificio:

a) El cuarto trastero señalado con la denominación quinto D de los situados en la parte posterior y a la derecha, según se baja, por la escalera de acceso, que ocupa una superficie de 6 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, pasillo de acceso y trastero quinto B; derecha, desde ese frente, subsuelo de la calle del Marqués de San Esteban; izquierda, trastero cuarto C, y fondo, subsuelo de bienes de Margarita Rodríguez Sampedro.

b) Carbonera señalada con la denominación quinto D de las situadas en la parte posterior, y a la izquierda, según se baja por la escalera de acceso, que ocupa una superficie de 2 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, trastero segundo A; izquierda, carbonera quinto C, y fondo, trastero.

Tasada en 5.010.000 pesetas.

Departamento número veinte. Vivienda en planta sexta, ático, de las situadas a la derecha según se sube por la escalera, señalada con la letra A. Tiene una superficie construida de 141 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vista desde la calle del Marqués de San Esteban, la misma; derecha, desde ese frente, bienes de Margarita Rodríguez Sampedro y patio derecha del edificio, sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, vivienda letra C de su planta, y fondo, dicha vivienda letra C de su planta, rellano de acceso y de escaleras y patio derecha del edificio al que tiene luces y vistas.

Tiene como anejos situados en la planta de sótano del edificio:

a) El cuarto trastero señalado con la denominación sexto A de los situados al frente y a la derecha, según se baja, por la escalera de acceso, que ocupa una superficie de 4 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, trastero sexto B y pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, sótano del departamento número uno antes descrito; izquierda, zona común, y fondo, zona del cuarto de calderas del edificio.

b) Carbonera señalada con la denominación sexto A, situada al frente y fondo, según se baja, por la escalera de acceso, que ocupa 2 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, carbonera sexto B; izquierda, zona común, y fondo, subsuelo de la

casa número ocho de la calle del Marqués de San Esteban.

Tasada en 2.505.000 pesetas.

Departamento número veintidós. Vivienda en planta sexta, ático, de las situadas a la derecha, según se sube, por la escalera, señalada con la letra C, y que será destinada a vivienda del portero. Tiene una superficie construida de 72 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vista desde la calle del Marqués de San Esteban, la misma y vivienda letra A de su misma planta; derecha, desde ese frente, vivienda letra A de su misma planta; izquierda, casa número ocho de la calle del Marqués de San Esteban, y fondo, rellano de acceso y patio izquierda del edificio, sobre el que tiene luces y vistas.

Tasada en 17.050 pesetas.

Referencia registral: Tomo 840, libro 546, folios 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 126, 128, 130, 132, 133, 136, 139, 141, 143, 145, 147, 149; fincas números 1.829, 1.831, 1.833, 1.835, 1.837, 1.838, 1.839, 1.841, 1.843, 1.847, 1.849, 1.851, 1.853, 1.863, 1.865 y 1.869 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Lugar de El Portazgo

Parroquia de San Vicente de Elviña

Municipio de La Coruña

21. Labradío nombrado de las «Talladas», contiguo al Agra del mismo nombre, en el lugar del Portazgo, parroquia San Vicente de Elviña, municipio de La Coruña, de cabida 1.696 metros cuadrados. Linda: Sur, con más de herederos de Manuel Pardo y otro, muro en medio; norte y este, con muro de piedra, que la separa del camino de carro, y oeste, con la finca siguiente:

Título. El de compra a don Manuel Wonenburger Varela, a medio de escritura autorizada por el Notario que fue de La Coruña don José Luis García Pita, de fecha 12 de junio de 1964, número 2.586 de orden de su protocolo, por la que fueron abonados los correspondientes impuestos a la Hacienda Pública.

Registro: Libro 543, sección segunda, de La Coruña, folio 215, finca 401 duplicado.

Tasada en 2.157.000 pesetas.

22. Finca procedente del labradío nombrado «Talladas», contiguo al Agra, del mismo nombre, y también conocida por «Palomino», en el lugar de Portazgo, parroquia de San Vicente de Elviña, municipio de La Coruña, de cabida 4.318 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, más de herederos de Manuel Pardo y otro; este, la finca anterior, y oeste, camino de carro.

Título. Formada por segregación, a medio de escritura autorizada por el infrecrito Notario, de fecha 29 de abril de 1982, número 1.087 de orden de mi protocolo, copia de la cual tengo a la vista, en la que figura nota de la Delagación de Hacienda, de fecha 12 de mayo de 1982, de haber satisfecho los correspondientes impuestos, según carta de pago número 2.267.

Registro: Figura inscrita en el libro 644, sección segunda, de La Coruña, folio 17, finca número 45.001.

Tasada en 3.842.000 pesetas.

Parroquia de Santa María de Rutis

Ayuntamiento de Culleredo

Provincia de La Coruña

23. Casa, sin número, sita en el Agra das Talladas, parroquia de Santa María de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo, compuesta de planta baja y dos pisos con galería en su parte posterior, ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, y tiene unido por su espalda y costados derecho e izquierdo terreno destinado a jardín y huerta, cerrado, hoy todas las edificaciones han sido demolidas. Ocupa 34 áreas 90 centiáreas. Forma todo una sola finca y linda: Por su frente, en una extensión de 69 metros 50 centímetros, con la

carretera de la estación del Burgo al puente del Pasaje; derecha, entrando, en línea quebrada de dos lados, que miden a partir del frente, el primero, 13 metros, y el segundo 30, o sea 43 metros en total, con camino vecinal; izquierda, en línea quebrada de tres lados, que miden, respectivamente, a partir del frente 28 metros, 33 metros y 30 centímetros y 18 metros 40 centímetros, o sea 79 metros 70 centímetros en total, con labradío de José Patiño, y por el fondo, en línea quebrada de tres lados, que miden 23 metros, 7 metros 70 centímetros y 17 metros 80 centímetros en total, con labradío de los herederos de Antonio Barba, ribazo alto en medio, y herederos de Ortega.

Registro: Libro 128 de Culleredo, folio 126 vuelto, finca 9.239.

Tasada en 32.683.000 pesetas.

Ciudad de Cádiz

Número uno. Sótano. Es de forma irregular y está prácticamente situado en el centro del edificio, debajo de la vivienda del Portero entre planta baja. Tiene su acceso por el hueco de escalera de la casa y tiene una superficie útil de 50 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la escalera de acceso a este sótano y al cuarto de motores, y por su derecha, entrando, izquierda y fondo, con el subsuelo del edificio.

Le corresponde una cuota de participación de 1.4080 por 100 con relación al valor total del inmueble.

Tasada en 7.303 pesetas.

Número dos. Local letra «A». Está situado en la planta baja, a la derecha, entrando, en el portal del edificio, haciendo esquina a la calle Valenzuela. Tiene acceso por esta esquina y a través del portal y ocupa una superficie útil de 116 metros 66 decímetros cuadrados. Tomando como frente su acceso por el portal, linda: Por su frente, con portal, «hall» de acceso y vivienda del portero; por su derecha, entrando, con la avenida Ramón de Carranza; por su izquierda, con la casa número uno de la calle Valenzuela y patio número dos, interior; y por su fondo, con la calle Valenzuela.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del 3,2239 por 100.

Tasada en 4.509.000 pesetas.

Número tres. Local letra B. Está situado en la planta baja, a la izquierda, entrando, en el portal del edificio, haciendo esquina a la calle Churruca. Tiene su acceso por esta esquina y a través del portal y ocupa una superficie útil de 151 metros 37 decímetros cuadrados. Tomando como frente su acceso por el portal, linda: Por su frente, con portal, «hall» de acceso, hueco de escalera y patio número uno; por su derecha, entrando, nuevamente con el hueco de escalera y patio número uno y local C, ocupado por el Banco Central; por su izquierda, con la avenida Ramón de Carranza, y por su fondo, con la calle Churruca.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del 4,1832 por 100.

Tasada en 5.845.000 pesetas.

Número 4. Local letra C, en planta baja, al fondo del edificio, a la izquierda, entrando y ocupa una superficie útil de 59 metros 17 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Churruca, linda: Por su derecha, entrando, el local letra B de su misma planta; por su izquierda, la casa en calle San Francisco, número 34, donde está instalado el Banco Central, y con el que se comunica actualmente, y por su fondo, con el patio número 1.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 1,6352 por 100.

Tasada en 2.171.000 pesetas.

Número 5. Piso primero.—Ocupa la totalidad de esta planta y tiene su acceso por la escalera común a través del portal principal del edificio y otra escalera particular que arranca de la calle Churruca. Ocupa una superficie útil de 426 metros 85

decímetros cuadrados y actualmente está destinado a oficinas y adaptado a este fin, con los servicios sanitarios correspondientes. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patios números uno y dos, casas calle San Francisco, 34, y Valenzuela, 1; por su derecha, entrando, con la calle Churruga; por su izquierda, con la calle Valenzuela y la casa número 1 de esta calle, y por su fondo, con la avenida de Ramón de Carranza, rodeando también el patio número 3.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble del 11,7973 por 100.

Tasada en 8.350.000 pesetas.

Número 6. Piso segundo, letra A. Está situado en la planta segunda del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 200 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, pasillo de distribución, patios números 1 y 3 y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, nuevamente con el patio número 3 y el piso letra B de su misma planta; por su izquierda, con el patio número 2, casas número 34 de la calle San Francisco y número 1 de Valenzuela, y por su fondo, con la expresada casa y calle y patio número 2.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 5,5304 por 100.

Tasada en 13.360.000 pesetas.

Número 7. Piso segundo, letra B. Está situado en la planta segunda del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 183 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con los pisos letras A y C de su misma planta y caja de escalera y patio número 3; por su derecha, entrando, con la calle Churruga; por su izquierda, nuevamente con el patio número 3 y piso letra A de su misma planta, y por su fondo, otra vez con el citado piso A, en una pequeña parte y avenida Ramón de Carranza.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número 4, situado en la planta de azotea, con una superficie de 3 metros 77 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la azotea; por su derecha, entrando, con el trastero número 3; por su izquierda, con el patio número 1, y por su fondo, con la casa número 34 de la calle San Francisco.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble del 5,1763 por 100.

Tasada en 12.525.000 pesetas.

Número 8. Piso segundo, letra C. Está situado en la planta segunda del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie de 84 metros 8 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, con caja de escalera y patio número 1; por su derecha, entrando, con el mismo patio y casa número 34 de la calle San Francisco; por su izquierda, con el piso letra B de su misma planta, y por su fondo, con el mismo piso y calle Churruga.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número 10, situado en la planta de azotea y tiene una superficie útil de 4 metros 48 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la azotea; por su derecha, entrando, con el trastero número 9; por su izquierda, con la casa número 34 de la calle San Francisco, y por su fondo, con el patio número 1.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble del 2,4474 por 100.

Tasada en 9.185.000 pesetas.

Número 9. Piso tercero, letra A. Está situado en la planta tercera del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 152 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, hueco de ascensor y montacarga, piso letra B de su misma planta y patios números 1 y 3; por su derecha, entrando, nuevamente con patio número 3, piso letra B de su misma planta y avenida Ramón de Carranza;

por su izquierda, con patio número 2 y casas números 34 de la calle San Francisco y número 1 de la calle Valenzuela, y por su fondo, con esta última casa, patio número 2 y calle Valenzuela.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número 7, situado en la planta de azotea, y tiene una superficie útil de 4 metros 6 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la azotea; por su derecha, entrando, con el trastero número 6; por su izquierda, con el número 8, y por fondo, con el patio número 1.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,3299 por 100.

Tasada en 12.525.000 pesetas.

Número 10. Piso tercero, letra B. Está situado en la planta tercera del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 145 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con los pisos A y C de su misma planta, patio número 3 y caja de escalera; por su derecha, entrando, con el piso letra C de su misma planta; por su izquierda, con patio número 3 y piso letra A de su misma planta, y por su fondo, con la avenida Ramón de Carranza.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número 8, situado en la planta de azotea, con una superficie útil de 4 metros 93 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la azotea; por su derecha, entrando, con el trastero número 7; por su izquierda, con el número 9, y por su fondo, con el patio número 1.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble del 4,1522 por 100.

Tasada en 4.175.000 pesetas.

Número 11. Piso tercero, letra C. Está situado en la planta tercera del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 169 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio número 1, caja de escalera y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, con la casa número 34 de la calle San Francisco y patio número 1; por su izquierda, con el piso letra B de su planta y avenida Ramón de Carranza, y por su fondo, con la calle Churruga.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número 9, situado en la planta de azotea, que linda: Por su frente, con la azotea; por su derecha, entrando, con el trastero número 8; por su izquierda, con el número 10, y por su fondo, con el patio número 1. Tiene una superficie útil de 4 metros 48 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble del 4,8094 por 100.

Tasada en 1.670.000 pesetas.

Número 12. Piso cuarto, letra A. Está situado en la planta cuarta del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 152 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el patio número 3, caja de escalera, patio número 1 y piso letra B de su misma planta y hueco de ascensor y montacarga; por su derecha, entrando, nuevamente con el patio número 3, piso letra B de su misma planta y avenida de Ramón de Carranza; por su izquierda, con patio número 2 y casas números 34 de la calle San Francisco y 1 de la calle Valenzuela, y por su fondo, con esta última casa, patio número 2 y calle Valenzuela.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,2177 por 100.

Tasada en 5.845.000 pesetas.

Número 13. Piso cuarto, letra B. Está situado en la planta cuarta del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 145 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con los pisos A y C de su misma planta, patio número 3 y caja de escalera; por su derecha, entrando, con el piso letra C de su misma planta; por su izquierda, con patio número 3 y piso letra A de su misma planta, y por su fondo, con la avenida Ramón de Carranza.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número 2, situado en la planta de azotea y tiene una superficie útil de 3 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la azotea; por su derecha, entrando, con el trastero número 1; por su izquierda, con el número 3, y por su fondo, con la casa número 34 de la calle San Francisco.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble del 4,1201 por 100.

Tasada en 2.505.000 pesetas.

Número 14. Piso cuarto, letra C. Está situado en la planta cuarta del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 169 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el piso letra B de su misma planta, caja de escalera y patio número 1; por su derecha, entrando, nuevamente con dicho patio y casa número 34 de la calle San Francisco; por su izquierda, nuevamente con el piso letra B de su misma planta y avenida Ramón de Carranza, y por su fondo, con la calle Churruga.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número 1, situado en la planta de azotea y tiene una superficie útil de 4 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la azotea; por su derecha, entrando, con el patio número 2; por su izquierda, con el trastero número 2; y por su fondo, con la casa número 34 de la calle San Francisco.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble del 4,7978 por 100.

Tasada en 1.486.300 pesetas.

Número 15. Piso quinto, letra A. Está situado en la planta quinta del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 154 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patios números 1 y 3 y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, con patio número 3, piso letra B nuevamente y avenida Ramón de Carranza; por su izquierda, con patio número 2 y casas números 34 de la calle San Francisco y 1 de la calle Valenzuela, y por su fondo, con esta última y la calle Valenzuela.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número 3, situado en la planta de azotea y tiene una superficie útil de 3 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la azotea; por su derecha, entrando, con el trastero número 2; por su izquierda, con el 4, y por su fondo, con la casa número 34 de la Calle San Francisco.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble del 4,3737 por 100.

Tasada en 6.680.000 pesetas.

Número 16. Piso quinto, letra B. Está situado en la planta quinta del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 145 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el patio número 3, caja de escalera y pisos letras A y C de su misma planta; por su derecha, entrando, con el piso letra C de su misma planta; por su izquierda, con patio número 3 y piso letra A de su misma planta, y por su fondo, con la avenida Ramón de Carranza.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble del 4,0160 por 100.

Tasada en 2.505.000 pesetas.

Número 17. Piso quinto, letra B. Está situado en la planta quinta del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 175 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patio número 1 y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, con patio número 1 y casa número 34 de la calle San Francisco; por su izquierda, con el piso letra B, nuevamente, y la avenida de Ramón de Carranza.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número 6, situado en la planta

de azotea y tiene una superficie útil de 3 metros 38 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la azotea; por su derecha, entrando, con el trastero número 5; por su izquierda, con el número 6, y por su fondo, con el patio número 1.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,9398 por 100.

Tasada en 1.670.000 pesetas.

Número 18. Piso sexto, letra A. Está situado en la planta sexta del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie de 150 metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patios números 1 y 3 y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, nuevamente con ese piso, patio número 3 y avenida Ramón de Carranza; por su izquierda, con patio número 2, casa número 1 de la calle Valenzuela y patio número 3, y por su fondo, con patio número 2 nuevamente, casa número 1 de la calle Valenzuela y con esta última calle.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,1453 por 100.

Tasada en 3.340.000 pesetas.

Número 19. Piso sexto, letra B. Está situado en la planta sexta del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 139 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patio número 3 y pisos letras A y C de su misma planta; por su derecha, entrando, con el piso letra C de su misma planta; por su izquierda, con patio número 3 y piso letra A de su misma planta, y por su fondo, con la avenida Ramón de Carranza.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 3,8640 por 100.

Tasada en 6.680.000 pesetas.

Número 20. Piso sexto, letra C. Está situado en la planta sexta del edificio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 167 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patio número 1 y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, con dicho patio y casa número 34 de la calle San Francisco; por su izquierda, con la avenida de Ramón de Carranza, y por su fondo, con la calle Churruga.

Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero número 5, situado en la planta de azotea, con una superficie de 3 metros 51 decímetros cuadrados útiles, como los anteriores, y linda: Por su frente, con la azotea; por su derecha, entrando, con cuarto de motores; por su izquierda, con el trastero número 6, y por su fondo, con el patio número 1.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 4,7298 por 100.

Tasada en 5.010.000 pesetas.

Número 21. Piso séptimo o ático, letra A. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie útil de 193 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patios números 1 y 3 y piso letra B de su misma planta; por su derecha, entrando, con patio número 3 y avenida Ramón de Carranza; por su izquierda, con patio número 2 y casa número 1 de la calle Valenzuela, y por su fondo, con esta última casa y calle Valenzuela.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 5,3589 por 100.

Tasada en 3.340.000 pesetas.

Número 22. Piso séptimo o ático, letra B. Tiene puerta principal y de servicio y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 243 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patios números 1 y 3 y piso letra A de su misma planta; por su derecha, entrando, con patio número 1 y casa número 34 de la calle San Francisco; por su izquierda, con la avenida de Ramón de Carranza, y fondo, con la calle Churruga.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 6,7387 por 100.

Tasada en 3.340.000 pesetas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Cádiz, tomo 1.056, libro 763, folios, 85, 88, 91, 94, 97, 100, 103, 106, 109, 112, 115, 118, 121, 124, 127, 130, 133, 136, 139, 142, 145, 148. Fincas números 34.294, 34.295, 34.296, 34.297, 34.298, 34.299, 34.300, 34.301, 34.302, 34.303, 34.304, 34.305, 34.306, 34.307, 34.308, 34.309, 34.310, 34.311, 34.312, 34.313, 34.314, 34.315.

Ciudad de Cádiz

2. Casa sita en la ciudad de Cádiz, en la calle Valenzuela, antes Moreno Espinosa, número 98 antiguo y 1 moderno, ocupa una superficie de 136 metros 64 decímetros cuadrados. Tiene su frente en dicha calle, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle de San Francisco; por la izquierda, con las casas números 3 y 5 de la calle Moreno Espinosa y la número 27 de la calle Isaac Peral, y por su fondo, con la número 34 de la calle San Francisco.

Título: Fue aportada a la Sociedad por doña Abelarda Varela Romay y doña Manuela Ponte Varela, en la escritura fundacional, que se cita en el título anterior, dándose aquí por reproducida.

Registro: Figura inscrita al folio 75 vuelto, del tomo 305, libro 126 de la Sección de Santa Cruz, finca número 906, inscripción 16.

Tasada en 14.591.000 pesetas.

3. Casa sita en la ciudad de Cádiz, en la calle de Valenzuela, antes Moreno Espinosa, número 99 y 100 antiguos, y 3 y 5 modernos, ocupa una superficie de 138 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene su frente en dicha calle, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 1 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 26 de la calle Isaac Peral, y por su fondo, con la casa número 34 de la calle de San Francisco.

Título: Adquirida por aportación que hicieron don Abelarda Varela Romay y don Pedro Menéndez Alvarez al constituirse la Sociedad, en la escritura fundacional, autorizada por el Notario de Cádiz don Francisco Manrique Romero, de fecha 30 de diciembre de 1959, rectificada por otra autorizada por el Notario citado el día 16 de mayo de 1960.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz en el folio 243 vuelto del tomo 315, libro 130 de la Sección de Santa Cruz, finca número 1.644.

Tasada en 14.591.000 pesetas.

4. Casa sita en la ciudad de Cádiz, en la calle Churruga, número 6, antes número 4, levantada sobre el solar que ocupó la casa número 34, de la calle de San Francisco, que es la primitiva finca de que se trata, tiene su entrada, portal y caja de escalera por dicha calle de Churruga. Consta de planta baja, entresuelo y tres pisos más el ático destinado a viviendas; la planta baja, el entresuelo y los tres primeros pisos ocupan toda la superficie del solar que es de 237 metros cuadrados y el ático está remetido en su primera crujía por la calle de San Francisco, existiendo sólo una vivienda por planta y dedicándola a local de un Banco, la baja y el entresuelo; constando las viviendas de 4 ó 5 dormitorios, comedor, sala de estar, despacho, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio, cocina, oficio, lavadero, etc., es decir, todo lo usual en viviendas de primera categoría. Tiene su fachada a la calle Churruga número 4, hoy 6, y linda: A la derecha, entrando, con el edificio en la avenida Ramón de Carranza, números 26 y 27, y por la izquierda y fondo, con la calle de San Francisco y edificio del hotel del mismo nombre, que es la casa números 1, 3 y 5 de la calle Valenzuela.

Título: Adquirida por aportación que hicieron a la Sociedad doña Abelarda Varela Romay y doña Manuela Ponte Varela en la escritura fundacional de la Compañía, que se cita en el título anterior.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz en el folio 160, tomo 338, libro 147, sección de Santa Cruz, finca 904.

Tasada en 29.181.000 pesetas.

III.-Don Joaquín Menéndez Ponte y Alvarez, que la Sociedad que representa «Inmobiliaria Gaditana, Sociedad Anónima», es dueña de las siguientes fincas:

1. Edificio destinado a viviendas y teatro (Teatro Andalucía) y solar destinado a cine de verano (Cine Terraza), cuya descripción registral es la siguiente: Edificio en la plaza de Guerra Jiménez, de la ciudad de Cádiz, parte destinado a teatro y parte destinado a viviendas, ocupa una superficie de 1.204 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su fachada norte a la calle de Sacramento; este, a la calle de Barrié; sur, a la calle particular y a la plaza de la Libertad, y al oeste, a la calle Tomás Isturiz y forma un polígono irregular de seis lados, acodándose las esquinas de Sacramento y Barrié con amplias curvas. La parte destinada a teatro consta de planta de butacas, con unas 750 localidades, y un anfiteatro, con 500 localidades, sillones, escenario, cuartos para artistas, servicios sanitarios, cabina para proyecciones, vivienda del conserje, calefacción, aireación y en general toda clase de instalaciones adecuadas a un local destinado a toda clase de espectáculos. Este local en planta baja ocupa toda la planta menos el portal y caja de escaleras de acceso a las viviendas. Las viviendas se distribuyen a ambos lados de la caja de escalera, dos plantas y en total ocho, más dos en planta de ático. Todas tienen distribuciones análogas y están dotadas de los servicios de aseo, agua caliente y fría, electricidad, etcétera. Toda la finca ocupa una superficie de 1.633 metros 51 decímetros cuadrados.

Título: Fue adquirida en su forma de limitada, en cuanto al terreno, por aportación que hizo don Joaquín Ponte Naya, al aumentar el capital la Sociedad, por escritura otorgada en Cádiz el 13 de mayo de 1944 ante el Notario don Juan N. Puebla y Aguirre, y respecto a la edificación por haberla construido a sus expensas, habiendo declarado la obra nueva por escritura otorgada en Cádiz el 9 de febrero de 1955 ante el Notario don José Solás Navarrete.

Registro: Figura inscrita en los folios 69 y 70 vueltos del tomo 325, libro 184 de la Sección de San Antonio, finca número 2.718.

Tasada en 160.756.000 pesetas.

2. Casa situada en la ciudad de Cádiz, en la calle de San Miguel, números 24 antiguo y 15 moderno. Mide 208 metros 58 decímetros. Tiene su frente al este, y linda: Por la derecha, entrando, al norte, con la casa número 13 de la misma calle, y por la izquierda, al sur y fondo, al oeste, con otra que hace esquina a la calle Javier de Burgos, donde tiene el número 21. Referencia registral: Tomo 310, libro 179, sección de San Antonio, folio 161, finca número 2.304.

Tasada en 14.930.000 pesetas.

3. Casa situada en la ciudad de Cádiz, en la calle de Javier de Burgos, antes cuesta de la Murga, esquina a la de la Cuna Vieja, señalada con los números 118 antiguo y 23 moderno, dedicada a Cine San Miguel, antes Teatro Cómico, consta de tres cuerpos de altura, el centro del patio lo cubre una montera de hierro y cristales, tiene 4 puertas de salida a las dos calles antes nombradas. El primer cuerpo en alto de la sala está formado de antepechos de hierro, para el ingreso de este piso tiene dos puertas de entrada a la vía pública. El segundo cuerpo tiene una fila de asientos de preferencias contiguos al antepecho y una grada general, el escenario tiene dos puertas de salida. Toda la finca ocupa una extensión superficial de 267 metros 36 decímetros 11 milímetros y tiene su frente al sur, y linda: Por la derecha, entrando, al este, con la casa número 21 de la misma calle; por la izquierda, al oeste, con la calle Muñoz Torrero, antes Cuna Vieja, y por su fondo, al norte, con la casa número 4 de esta última calle.

Referencia registral: Tomo 262, libro 154 de la Sección de San Antonio, folio 135, finca número 2.233.

Tasada en 2.580.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.105-C (74500).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 546/1985, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Marcelo Báez Apolinario y doña Julia Altaba Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a los importes que a continuación de las descripciones de las fincas se dirán.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 19 de noviembre, a las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de diciembre, a las doce.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de enero, a las doce horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

I. Rústica. Trozo de terreno y arifes donde dicen Las Salinetas, término municipal de Telde; que mide 23 áreas 95 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, don Rafael Monzón Rodríguez; poniente, doña Pilar Monzón Rodríguez, hoy del señor Angulo, que es la finca que se describirá bajo el número 3; sur, del mismo comprador señor Angulo, y al norte, de don Manuel y doña Pino Monzón Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 617, libro 296, folio 125 vuelto, finca número 20.147, inscripción segunda. Se valora a efectos de subasta en 1.252.000 pesetas.

II. Rústica. Trozo de terreno en Las Salinetas, denominado Llano de Abajo, del término de

Telde. Linda: Al naciente, arifes de herederos de don Miguel Monzón Rodríguez; poniente, de los mismos herederos de don Miguel Monzón y con don Rafael Monzón Rodríguez; norte, del compareciente señor Angulo Brito, antes de doña Felisa Monzón Rodríguez; sur, de doña Ana Monzón Rodríguez, hoy de doña María del Pino Monzón Rodríguez. Mide, según los títulos anteriores, cuatro celemines y ocho brazas, igual a 18 áreas 63 centiáreas; pero rectificadas su cabida, ésta es de 20 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 745, libro 350, folio 245, finca número 17.169, inscripción sexta. Se valora a efectos de subasta en 1.061.000 pesetas.

III. Rústica. Trozo de arifes en Las Salinetas, de dicho término de Telde. Linda: Al naciente y norte, de doña Ana Monzón Rodríguez, hoy al naciente la finca descrita al número 1, y al norte de doña Pino y don Manuel Monzón Rodríguez; poniente, de herederos de doña Felisa Monzón Rodríguez; sur, del compareciente señor Angulo Brito, antes de don Luis García. Mide, según los títulos anteriores, ocho celemines dos cuartillos y ocho brazas, o sea, 39 áreas 26 centiáreas, pero su verdadera medida, según se consignó en el título que luego se citará, es la de 24 áreas 6 centiáreas 17 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 575, libro 275, folio 112 vuelto, finca número 17.167, inscripción quinta. Se valora a efectos de subasta en 1.256.000 pesetas.

IV. Trozo de terreno de arifes situado en el lugar denominado Las Salinetas, del término de Telde. Linda: Al naciente, en una línea de 100 metros, con terrenos de herederos de don Miguel Monzón Rodríguez; poniente, en una longitud de 95 metros, con terrenos que fueron de doña Ana Monzón Rodríguez, hoy de don Teófilo Angulo Brito; norte, en una línea de 25 metros, con más terrenos de don Luis García o sus herederos. Mide siete celemines dos cuartillos y 20 brazas, o sea, 35 áreas 8 centiáreas 5.807 centímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 745, libro 350, folio 248, finca 17.173, inscripción quinta. Se valora a efectos de subasta en 1.832.000 pesetas.

V. Rústica. Trozo de terreno situado donde dicen La Hoya, en el pago de Las Salinetas, del término municipal de Telde. Linda: Al norte, con barranquillo de Salinetas; sur, con más propiedad de don Teófilo Angulo Brito; naciente o izquierda, con don Rafael Monzón Rodríguez; poniente o derecha, con más propiedad de don Manuel Monzón Rodríguez. Mide cuatro metros lineales por los lados norte y sur y 67 metros 50 centímetros por los lados este y oeste. Ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 622, libro 299, folio 242 vuelto, finca número 20.608, inscripción segunda. Se valora a efectos de subasta en 141.000 pesetas.

VI. Trozo de terreno llamado el Llano de Abajo, en la finca «Las Salinetas», del término de Telde; que mide cuatro celemines más o menos, igual a 18 áreas 34 centiáreas. Linda: Al naciente, con terrenos de doña Carmen Calderín Monzón; poniente, de herederos de don Miguel Monzón Rodríguez; norte, de herederos de don Eusebio Monzón Rodríguez; sur, de doña María del Pino Monzón Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 607, libro 292, folio 98, finca 19.363, inscripción segunda. Se valora a efectos de subasta en 958.000 pesetas.

VII. Rústica. Suerte de tierra donde dicen mar Pequeña, en este término municipal de Telde; mide siete fanegadas, o 3 hectáreas 30 áreas 21 centiáreas. Hoy su cabida es sólo de seis fanegadas, igual a tres hectáreas 30 áreas 21 centiáreas, o sea, que se ha padecido error en el título al consignar siete fanegadas, en lugar de seis, pues su equivalente es la misma. Es terreno de siembra y arifes, bajo de riego. Linda: Al naciente y sur, con terrenos de don Esteban Quintana; poniente, con lo de don Manuel Álvarez y otros; norte, con los de don Juan de León y

Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 130 del Archivo general, libro 58 del Ayuntamiento de Telde, folio 138, finca 2.541, inscripción octava. Se valora a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.189-C (74903).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.042/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra José Vicente Bernáldez Ramos y Vicenta Sotos Epifanio, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 12 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso puerta 46 en planta sexta (sin contar la baja). Forma parte de un edificio totalmente terminado, sito en Canet de Berenguer (Valencia), «Urbanización Novacenet», bloque A-1, sobre una superficie solar de 605,54 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida aproximada de 99 metros 90 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes y la solana, y está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—16.173-C (74889).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.399/1983, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José María Miguellánz Antonia, doña María de los Angeles Llorente Pascual y «Construcciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Descripción de la finca

Piso noveno, letra B, situado en planta novena de la casa número 7 de la plaza de Nicaragua, de Mostoles (Madrid), de 76,78 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha, entrando, al piso C, vuelo sobre finca matriz; izquierda, vuelo sobre finca matriz; espalda, casa 206, y al frente, piso A y descansillo. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.245, libro 738 de Mostoles, folio 203, finca número 63.216, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.344.000 pesetas, rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 31 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.164-C (74883).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 793-1984, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Sociedad mercantil «Trotén, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 272.445 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 11 de noviembre de 1986, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 272.445 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso séptimo izquierda, tipo D, de una superficie útil de 76,82 metros cuadrados, situado en Badajoz, en calle particular que une las denominadas Coronel y Anticuaria, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz II al libro 401, folio 29, finca registral número 22.988, inscripción segunda.

Madrid, 7 de junio de 1986.-El Secretario.-16.147-C (74866).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 673/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Renaldo Lara Sances, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, que después se describirán, en segunda subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 18 de noviembre de 1986, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 3.300.000 pesetas y de 2.175.000 pesetas, respectivamente, para las fincas números 67.888 y 67.794, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de la primera subasta.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Descripciones de las fincas

A) Vivienda sita en la planta segunda del edificio, sin contar la baja ni la de sótano, sita en la calle Virgen de los Peligros, número 7, de Madrid. Ocupa una superficie construida aproximada de 93 metros 30 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la calle de su situación y elementos comunes del inmueble; izquierda, con fincas de doña María Sánchez y don José María Monzas, elementos comunes de la calle Virgen de los Peligros y elementos comunes y patio de luces, y fondo, con casa número 9 de la calle Virgen de los Peligros. Se le asigna una cuota en el total valor del edificio al que pertenece, así como en los elementos comunes y gastos comunes, de 16 enteros por 100, siendo la superficie real del mismo de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.747, tomo 2.273, de la sección segunda, folio 4, finca número 67.888.

B) Vivienda sita en la planta quinta o de ático del edificio, contada desde la baja, sito en la calle Virgen de los Peligros, número 7, de Madrid. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 98 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 9 de la calle Virgen de los Peligros; izquierda, con la casa número 5 de la calle Virgen de los Peligros, elementos comunes y patio de luces; frente, con patio de luces y con fincas de doña María Sánchez y don José María Monzas, y fondo, con la calle de su situación. Se le asigna una cuota en el total

valor del edificio al que pertenece, así como en los elementos y gastos comunes, del 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.747, tomo 2.273, de la sección segunda, folio 13, finca número 67.794.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.193-C (74973).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos número 1.250/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», en Madrid, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Ricardo Ibáñez Conde y doña Olga Izaguirre Allende, vecinos de Cádiz, Cayetano del Toro, 42, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días de la finca hipotecada que después se describirá.

La segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre del corriente año a las once de su mañana.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero próximo a las once horas en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base a ambas subastas, que es el de tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Observábase las demás prescripciones que la Ley determina.

Descripción de la finca

Parcela 14, en el conjunto residencial «Los Mares», situada en la urbanización de la que es promotora «Urbanizadora Roche, Sociedad Anónima», en el sitio Roche, término municipal de Conil de la Frontera, en las calles Abeto, Acacia y avenida de Alemania en dicha urbanización. En su interior hay construida una casa chalé de dos plantas sobre una superficie de 116,92 metros cuadrados que se compone de planta baja, consta de «hall» de entrada, comedor-estar, vestidor, cocina, aseo, cuarto de baño, un dormitorio con armario empotrado y porche descubierto, y en la planta alta, terraza, tres dormitorios y cuarto de baño. Superficie en planta alta 63 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Abeto; este, parcela 13; sur, zona común del conjunto, y al oeste, parcela 15. Superficie privativa 605,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 846, folio 21, finca 6.334, inscripción primera.

Valorada para la subasta en 7.262.500 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-16.148-C (74867).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.805/1980 S, instado por «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Fernando Zayas Sabarti y otros, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 354.696,75 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 44.561, división 15, vivienda tipo D, puerta 13, cuarta planta del portal del conjunto número 12, del bloque S-44, del parque Alcosa, de Sevilla.

Para el caso que la segunda subasta se declarara desierta, se señala para la tercera el día 12 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores depositar para tomar parte en dicha subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Valorada en la suma de 472.929 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.149-C (74868).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, registrado al número 18/1986-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina Huertas Vega, en representación de doña Enriqueta y doña Aurelia Palomo Ascot, sobre la declaración de fallecimiento de su padre, don Emilio Palomo Aguado, ex Ministro de Comunicaciones del Gobierno de la II República Española, ex Presidente del Tribunal de Cuentas y ex Diputado a Cortes al término de la guerra civil de 1936 a 1939, el cual se exilió a México, donde permaneció, al parecer, hasta fines de 1939, fecha en que se trasladó a La Habana (Cuba), donde, entre otras actividades, ejerció el periodismo, llegando a dirigir un importante periódico de esa ciudad, en la que residió, según terceros, hasta la década de los sesenta, en que marchó a Miami (Estados Unidos), donde se perdió definitivamente toda noticia del mismo, habiéndose acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, dar conocimiento de la existencia del expediente por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.—El Secretario judicial.—16.175-C (74891).

1.ª 14-10-1986

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, número 1.117/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Enrique Botas Blanco y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

«Nuda propiedad de la finca, sita en la parroquia de San Martín de Porto (Cabañas). Casa compuesta de planta baja y alta, abuhardillada, que ocupa unos 185 metros cuadrados y un pequeño garaje de unos 12 metros cuadrados y terreno unido, formando un conjunto de 18 áreas 11 centiáreas, al sitio Arenal o Magdalena u Horta del Arenal. Linda (contemplada desde la carretera que conduce a la playa de Cabañas): Frente dicha carretera: derecha, Joaquín Ribero de Aguilar y Avelino Cabañar; izquierda, Hilario Ruiz y Pilar Franco, y fondo, Ramón Prego y María Gloria Permuy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 473 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Cabañas, folio 125 vuelto, finca número 5.125, inscripción cuarta.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.163-C (74882).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 554 de 1984, por el procedimiento instado por el Procurador don Antonio Miguel Angel Araque Almendros, en nombre de «Distribución Etraque-

nica, Sociedad Anónima», contra fincas hipotecadas a José Pérez García y su esposa, Ana María García Alemany, y don Rafael Rodríguez Icardo y su esposa, doña Ana María Blanco Nieto, representados por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que a continuación se relacionan y por el precio que también se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 13 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Fincas

1. Edificio destinado a vivienda unifamiliar, con jardín a su alrededor y una pequeña piscina, sito en Madrid, Parque de Orgaz, autopista de Barajas, acogido a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953 y disposiciones complementarias. Consta de edificación propiamente dicha de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 246 del tomo 977, libro 306, finca número 22.527, inscripción tercera. Tasada en 29.700.000 pesetas.

2. Edificio destinado a vivienda unifamiliar, con jardín a su alrededor y piscina, número 7 de la Ronda de Sobradiel, en Madrid, en el antiguo Parque de Mampalillas, hoy Parque del Conde Orgaz, autopista de Barajas, acogido a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953 y disposiciones complementarias. Consta de edificación propiamente dicha de dos plantas, baja y semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 215, tomo, libro 15 de la Sección Tercera, finca 877, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 14.300.000 pesetas.

Servirá de tipo para dicha subasta las cantidades antes dichas a continuación de la descripción de las fincas.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta de las fincas el día 11 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos y para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16.174-C (74890).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.266/1984-B.1, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cánovas Martínez y doña María Saturnina Navarro Navarro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día ..., a las ... horas, por el tipo de ... pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día ..., a las ... horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En término de Totana. Partido de Santa Leocadia, parte de la finca denominada «Segunda parcela de la sierra o llano de Las Cabras o Cantar», un trozo de tierra de cabida 154 hectáreas 79 áreas 33 centiáreas, igual a 230 fanegas 9 celemines 42 metros cuadrados, que linda: Norte, monte público, llamado del Pinillo; sur, carretera de Totana a Pullas; este, don Ginés Cánovas Coutiño, y oeste, montes públicos. Contiene dentro de sus linderos diversos enclaves procedentes del caudal de procedencia y también otros propietarios cuyas cabidas no están comprendidas en la expresada para esta finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 456, folio 21, finca número 33.944, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.379-3 (74702).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.373/1985-A, se tramitan autos ejecutivos a instancia del «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Elena Cisnero Cruaños, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera de las subastas; con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la

tercera, la finca que luego se dirá; señalando para la primera de las subastas el día 25 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana; para la segunda, el día 14 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, y para la tercera, el día 13 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo, que es de 7.500.000 pesetas; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que para el supuesto de que no se pudiera notificar por cédula, en forma personal a la demandada en el presente procedimiento, el señalamiento de las subastas que se acuerda se le notifica asimismo a la citada demandada por medio del presente edicto dichos señalamientos.

Descripción de la finca

Casa sita en término municipal de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, con fachada a las calles de Francisco Suárez (antiguamente calle de Antonio Maura) y Conde de Val, hoy calle Menéndez Pidal, número 31, planta primera, bloque A). Vivienda tipo uno del bloque A, distribuida en diferentes habitaciones, con una terraza individual de 20 metros cuadrados y una jardinera. Mide, incluyendo dichos conceptos, 123 metros cuadrados. Tiene como anejo en planta de sótano, el cuarto trastero y espacio de aparcamiento inmediato, designados como el piso en su puerta y suelo. Su cuota total en el valor total del inmueble es de 2.060 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.017, libro 252 de la sección segunda, folio 20, finca número 17.661, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.404-3 (74992).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos 942/1985-J de juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra «Comercial Minera y Naviera, Sociedad Anónima» (COMINASA), en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días lo siguiente:

Buque denominado «Iratu», de eslora entre puntales 57 metros, manga 10,60 metros, puntal en la cubierta principal 4,45 metros, TRB aproximado 650 toneladas. Inscrito al tomo 230, folio 123 vuelto y correspondiente al libro 51 de buques y hoja 1.425, inscripción 2.ª del Registro Mercantil de Buques de Guipúzcoa.

Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de noviembre de 1986, sirviendo de tipo de licitación el de 143.400.000 pesetas; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1986, con el tipo de 107.550.000 pesetas, y en tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1987, sin sujeción a tipo, todos a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa antes expresada.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.-El Secretario.-16.196-C (74976).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.781-A/1984, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Francisco Gámez Alguacil, doña María Paloma Codez Jiménez y doña Patrocinio Jiménez Jandua, sobre efectividad de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada siguiente:

Piso 2.º-A, de la casa número 79, de la calle Hermosilla, de Madrid. Superficie, 135 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente o entrada, con el patio de luces, hueco de la escalera, rellano de la misma por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y vivienda letra B, de la misma planta; derecha, entrando, con la calle de su situación a la que tiene fachada; izquierda, patio de luces y el vuelo de los terrenos de don Anselmo Galileo de la Hera, y por el fondo, con la finca 81 de la misma calle. Cuota: Cinco enteros 60 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.381 del archivo, folio 159, libro 5 de la Sección 1.ª, finca 45.682, inscripción quinta.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.º, edificio Juzgados, se ha señalado el día 12 de noviembre del corriente año, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 15.937.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.401-3 (74989).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 627-A/1984, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Abadal Casas y doña Pilar García Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará; habiéndole señalado para los autos de los remates, sucesivamente, los días 12 de noviembre próximo, la primera; día 18 de diciembre del año en curso, la segunda, y el día 22 de enero del próximo año, la tercera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta 5.ª, izquierda, portal Profesor Waksman, de la casa en Madrid, número 3, y Panamá, 4. Linda: Al frente, escalera y la vivienda derecha o finca número 23; derecha, entrando, la vivienda derecha de esta planta con acceso por el portal de la casa número 4 de la calle Panamá o finca número 26; izquierda, calle Profesor Waksman, y al fondo, casa 44-46 de la avenida del Generalísimo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 1.200, folio 151, finca 30.481.

Tasada pericialmente en la cantidad de 10.676.000 pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.402-3 (74990).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 621/1986-R, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de doña María Ana Legarra Ramón, contra don Juan Pellicer Moreno y doña María Paz Legarra Vargas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de diciembre a las doce horas, por el tipo de 9.900.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B en planta tercera de la casa en Madrid, calle de Núñez de Balboa, 71, duplicado, dicha vivienda consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, oficina y dos terrazas, con una superficie aproximada de 148 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, de frente, con vestíbulo, ascensor, vivienda C y patio interior; derecha, vestíbulo de ascensores, ascensor y vivienda A; izquierda, patio interior y finca 73, y al fondo, calle de Núñez de Balboa.

Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.711, folio 151, finca 60.972, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.403-3 (74991).

MAHON

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Mahón, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 84/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Florit Benedetti, en nombre de doña María Antonia Esteban Rebollo, sobre declaración de fallecimiento de don Juan José Raventós Esteban y doña Marta Pons Claret, nacidos en Salamanca el 14 de agosto de 1949 y en Barcelona el 7 de septiembre de 1954, respectivamente, vecinos de San Clemente (Menorca), donde tuvieron su último domicilio en la casa de campo denominada «Sa Furana», quienes el 27 de noviembre de 1975 desaparecieron en los alrededores del cabo de Caballería durante un temporal que azotó la costa norte de la isla de Menorca, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de los mismos y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y el periódico «El Día» de Baleares, así como por la Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Mahón a 7 de abril de 1986.—El Secretario, José A. García Tobío.—8.117-C (37643). y 2.ª 14-10-1986

MATARO

Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de beneficios de pobreza, contra Joaquina Bel Arasa y Miguel Izquierdo del Toro, he acordado la celebración de la primera y pública subasta de la finca hipotecada, para el próximo día 22 de enero de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.263.000 pesetas, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Asimismo, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1987 y hora de las diez treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, 3.947.250 pesetas. En el caso que para esta segunda subasta tampoco hubieren postores se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 17 de marzo de 1987 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 6. Piso primero, puerta primera, al que se accede por la escalera del portal A, del edificio sito en Premiá de Mar, Plan Parcial Can Pou, primera fase. Ocupa una superficie de 107,22 metros cuadrados, más 20,20 metros también cuadrados de terraza. Linda: Por el norte, con rellano de la escalera A, por donde tiene su entrada, con puerta segunda de la misma planta y escalera y con patio de luces; por el este y sur, con zona jardín que rodea el edificio, en proyección vertical, y por el oeste, con patio de luces y con puerta tercera de la misma planta y escalera. Tiene asignado un porcentaje de 1,67 respecto al edificio y 5,25 respecto al portal A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.457, libro 244 de Premiá de Mar, folio 157, finca número 9.902, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 26 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, Amparo Riera Fiol.-El Secretario.-7.932-A (75017).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 712/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procurador señor Rentero, contra don Francisco Costa Montesinos, doña María Ruiz Juárez, don José Ruiz Juárez y doña Manuela Aragón Jimeno, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dirá, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo

metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Casa habitación, sin número de policía, en el paraje de los Desamparados, partido del camino de Beniel, término municipal de Orihuela; es de planta baja y un piso de alzada; ocupa una superficie de 124 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 186, libro 142, folio 64, finca 57.530, actualmente inscrita en el libro 604, tomo 785, finca 57.530 de dicho Registro.

Valorado a efectos de subasta en 5.130.400 pesetas.

Segundo.-Solar, antes tierra de riego, sito en término de Beniel; ocupa 180 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el libro 47 de Beniel, al folio 53 vuelto, finca 3.783, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.408.700 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno Garcia.-16.165-C (74884).

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en prórroga de jurisdicción, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado al número 45/1986, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María del Carmen Enríquez Martínez contra doña María Dolores Bazarra Vila, con domicilio en Orense, planta sexta, tipo A, bloque sur, de las Torres del Pino, en reclamación de 2.300.000 pesetas como principal, intereses, costas y gastos, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Vivienda tipo A, situada en la planta sexta de pisos, bloque sur, en edificio sito en términos de El Pino; inscrita al folio 186, del libro 115, tomo 980, finca 12.232 del Registro de la Propiedad de Orense.»

Para el presente se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca anteriormente descrita, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.- Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 5.433.750 pesetas con rebaja del 25 por

100. Si esta quedare desierta se señala para la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1986, a la misma hora y lugar sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 9 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.176-C (74893).

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 74/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural del Mediterráneo, contra don José Manuel Torres Sáez y otros, en reclamación de 25.368.879 pesetas de principal e intereses, y 11.000.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 26 de diciembre de 1986 a las doce treinta horas. Y para el supuesto de que tampoco en ella hubiese postores se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 23 de enero a las doce horas del año 1987.

Fincas objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de una casa habitación y labranza con almazara, cuerdas, pajeras y otras dependencias, más sus ejidos y ensanches, siendo su cabida total de cuatro tahúllas o 47 áreas 39 centiáreas, existiendo en sus ejidos o ensanches una era de pan trillar, un hoyo para depósito de estiércol y basuras, un horno con su

casita y una pila, un pozo, un aljibe, una conejera, una palmera, una higuera verdal, un jinjolero, un huertecito de frutales, injertos del primer verde. Linda todo: Norte, Antonio Torres Martínez, camino carretero por medio; sur, Manuel Torres Martínez y Manuel Torres Ortuño; este, Manuel Torres Martínez, y oeste, Manuel Torres Ortuño. Inscrita al tomo 165, libro 126, folio 245, finca 13.691 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Casa en el pueblo de San Miguel de Salinas, calle de San Miguel, número 13, de 14,50 de fachada y 23 metros 60 centímetros de fondo, en total, 342 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de José Martínez Ferrer; izquierda, entrando, la de Antonio Box Pérez y Tomás Anorte Bueno, y fondo, con la calle del Molino. Inscrita al tomo 5, libro 1 de San Miguel de Salinas, folio 32, finca 11 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Tierra de campo seco en el campo de Salinas, partido de la Marquesa, término de Orihuela, hoy de San Miguel de Salinas; su cabida, tres tahúllas aproximadamente, igual a 35 áreas 52 centiáreas. Linda: Este, tierras de Antonio Torres Martínez, que se describen en esta escritura; sur, de la misma pertenencia; oeste, igual, y norte, el camino de la Marquesa a San Miguel de Salinas. Inscrita al tomo 240, libro 180 de Orihuela, folio 127, finca 19.990 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Casa habitación con patio descubierto y ensanches, parte de la casa principal de la hacienda el Peinado, en el partido de Salinas, término de Orihuela, hoy de San Miguel de Salinas. Tiene una superficie la casa con el patio de 154 metros 35 decímetros cuadrados, y los ensanches, 8 áreas 88 centiáreas, igual a seis octavas. Orientada al oeste, linda todo: Por la derecha, entrando, resto de la finca matriz de donde se segregó de los hermanos Martínez Sánchez; por la izquierda, entrando, el camino de la Marquesa; por la espalda, casa de Dolores Martínez Pedrera y tierras de esta herencia, y por el frente, el camino de la Marquesa, y en parte, resto de la finca matriz de donde se segregó, camino de entrada en medio. Inscrita al tomo 250, libro 188, folio 49, finca 20.090 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 525.000 pesetas.

5. Tierra campo seco plantada de frutales en el campo de Salinas, partido de La Marquesa, término de Orihuela, hoy de San Miguel de Salinas; su cabida, una tahúlla poco más o menos, o sea, 11 áreas 84 centiáreas. Linda: Este, tierras de esta herencia; sur, Ezequiel Martínez Pastor, camino en medio; oeste, casa de la hacienda el Peinado, y norte, otras de esta herencia. Inscrita al tomo 276, libro 210 de Orihuela, folio 119, finca 21.950 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 525.000 pesetas.

6. En el campo de Salinas, partido de La Marquesa, término de Orihuela, hoy de San Miguel de Salinas, tierra campo seco plantada de almendros, algarrobos y algunas higueras; su cabida, cinco tahúllas, equivalentes a 59 áreas 25 centiáreas, y linda: Norte, camino de San Miguel de Salinas a la Marquesa; sur, tierras de los hermanos Cardona Pérez, camino en medio, y este y oeste, más de esta herencia. Inscrita al tomo 180, libro 137 de Orihuela, folio 220 vuelto, finca 14.681 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

7. Tierra en blanco en el partido rural de La Marquesa, según el Registro, y conforme al título en el de San Miguel de Salinas, término de este pueblo; su cabida, ocho tahúllas, igual a 94 áreas 80 centiáreas, y linda: Este, tierras de Alvaro Botella Martínez; sur y oeste, camino de Orihuela a Torrevecija, y norte, tierras de Ignacio Pardo Manuel de Villena y Egaña. Inscrita al tomo 385, libro 296 de Orihuela, folio 113, finca 28.406 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

8. Trozo de 14 áreas 59 centiáreas 44 decímetros cuadrados en término de San Miguel de Salinas, sitio Torrecillas de Abajo, plantado de árboles frutales, con riego eventual, que linda: Norte, tierras de Manuel Torres Martínez y Concepción Torres Sáez y Carmen Torregrosa Torres; este y sur, terreno de esta herencia, y oeste, Manuel Torres Martínez y Concepción Torres Sáez y ensanches o ejidos de la casa habitación de la hacienda Torrecillas de Abajo. Inscrita al tomo 542, libro 425 de Orihuela, folio 70, finca 38.605 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 525.000 pesetas.

9. Trozo de tierra situado en término de Orihuela, hoy de San Miguel de Salinas, partido de Salinas, al norte del camino carretero, de 30 tahúllas siete octavas y 20 brazas, o sea, tres hectáreas 66 áreas y 70 centiáreas, de las que 21 tahúllas cinco octavas y 13 brazas son de tierra blanca laborable, y el resto está plantado de algarrobos. Linda: Norte, tierras del Conde de Villa Manuel, y en parte, las de Joaquín Torres Martínez; sur, con la porción que se reservó el vendedor, ejidos o ensanches de la casa Manuel Torres Martínez y más tierras de esta herencia, camino de carro en medio en toda su extensión; este, Joaquín Torres Martínez, y oeste, Manuel Torres Martínez. Inscrita al tomo 165, libro 126 de Orihuela, folio 235, finca 13.686 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 13.700.000 pesetas.

10. Trozo de tierra situado en término de Orihuela, hoy de San Miguel de Salinas, partido de Salinas, de 26 tahúllas tres octavas 13 brazas, o tres hectáreas 13 áreas siete centiáreas, de las que ocho tahúllas, cinco octavas 18 brazas están plantadas de almendros, dos tahúllas dos octavas de huerto de naranjos en producción, cuatro tahúllas nueve brazas de olivar, y el resto de tierra blanca laborable. Linda: Norte, Joaquín Torres Martínez y otras de esta herencia, camino de carro en medio; sur, Manuel y Joaquín Torres Martínez y la parte que se reservó el vendedor; este, camino viejo de Torrevecija a Orihuela, y en parte Joaquín Torres Martínez, y parte que continuó en el dominio del enajenante, y oeste, Joaquín Torres Martínez. Inscrita al tomo 165, libro 126 de Orihuela, folio 237, finca 13.687 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

11. Trozo de tierra situado en término de Orihuela, hoy de San Miguel de Salinas, partido de Salinas, de una tahúlla siete octavas 29 brazas, igual a 23 áreas 55 centiáreas de tierra plantada de naranjos jóvenes. Linda: Norte, tierras de Manuel Torres Ortuño y las de Manuel Torres Martínez. Inscrita al tomo 165, libro 126 de Orihuela, folio 239, finca 13.688.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

12. En San Miguel de Salinas, calle del Marqués de Rafal, número 2, casa de planta baja, distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo y patio descubierto. Mide 107 metros 88 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 42 metros 11 decímetros cuadrados. Entrando a ella, linda: Norte, o a su fondo, casa número 11 de la calle Christopher Lance; sur o frente, calle de su situación; este o derecha, avenida de Alicante, y oeste o izquierda, casa número 4 de la calle de su situación. Inscrita al tomo 815, libro 628 de Orihuela, folio 13, finca 60.088 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

13. En San Miguel de Salinas, solar de forma irregular, en el partido de La Marquesa, que mide 1.444 metros 50 decímetros cuadrados, y ocupa parte del mismo en su parte suroeste, se encuentran construidos dos almacenes, con maquinaria para el descascarillado de frutos secos y otros enseres, adosados uno al otro, con una superficie total en ambos de 697 metros cuadrados, y todo linda: Norte, en línea quebrada de 53,70 metros, hacienda de los Quiles y de los Anortes; sur, en línea de 45 metros, calle en formación; este, en línea de 33,50 metros, resto de la finca matriz de

donde se segregó, y oeste, en línea de 38,50 metros, calle de San Narciso. Inscrita a efectos de busca al tomo 124, libro 95 de Orihuela, folio 88 vuelto, finca 10.481 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 30.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de septiembre de 1986.—La Juez, Carmen Lamela Diaz.—La Secretaria.—16.186-C (74902).

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1986, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Avelino Costales Cortina y su esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate, el día 12 de noviembre, y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

Octava.—En caso de que no hubiera postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 9 de diciembre a la misma hora.

Finca que se subasta

«En Arganoso, parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa, finca nombrada "Llos de la Casería", de 89 áreas, dentro de la cual y comprendida en su superficie se está construyendo la siguiente edificación: Casa compuesta de planta semisótano, destinada a almacén, con una superficie construida de 29 metros 7 decímetros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, compuesta de porche y "hall" de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y un baño completo, con una superficie útil de 93 metros 46 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene instalaciones de agua y electricidad, y los desagües eran a una fosa séptica. Todo como una sola finca, linda: Norte, herederos de María Casielles y camino; sur, herederos de Benito Cabranes; este, camino y Juan Alonso, y oeste, camino y Francisco Casielles y casa y hórreo de los esposos Avelino Costales y María Jesús Palacio Sandoval.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 566, libro 357 del Ayunta-

miento de Villaviciosa, folio 54, finca 29.790, inscripción sexta.»

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.050.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—7.919-A (75004).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Juan Catany Mut, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2.043/1984, representados por el Procurador señor Ripoll, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Jesús María de Cossio y Amondo y doña Isabel Marqués Ferrer, en reclamación de 11.359.866 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la primera subasta el día 28 de noviembre próximo, a las once horas treinta minutos; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de diciembre siguiente, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero siguiente, a igual hora, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del indicado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o anteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en casa-chalé de planta baja y piso destinada a vivienda unifamiliar, con cochera y jardín, edificada sobre parcela 6.6 de la urbanización «Sol de Mallorca», del término de Calviá. La planta baja ocupa una superficie construida de unos 245 metros cuadrados, y la del piso mide unos 163 metros cuadra, digo, dec, digo, y 60 decímetros cuadrados, y la del, digo, y la superficie de dicha parcela aproximada es de 1.639 metros cuadrados, y los linderos son: Al norte o fondo, con la parcelas 6.7 y 6.8; al sur o frente, con la calle de la urbanización; al oeste o izquierda, con la parcela 7.2, y al este o derecha, con parcela 6.5. Inscrita al tomo 1.549, libro 408 de Calviá, folio 140, finca 22.459, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Catany Mut.—El Secretario, Fernando Pou.—7.920-A (75005).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2.587/1984 se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver contra don Juan Sastre Jordán, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 21 de noviembre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y modificaciones introducidas por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, haciéndose saber asimismo a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Número 4 de orden. Vivienda letra B o de la derecha, mirando desde la calle, de la planta de piso primero, con su terraza frontal aneja. Tiene un acceso por el zaguán y escalera número 3 de la calle Infanta, de esta ciudad. La vivienda mide unos 73 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Infanta; a la derecha, con propiedad de tercera persona; a la izquierda, con la vivienda letra A y su terraza y con el hueco de la escalera y rellano, y al fondo, con el vuelo del jardín de la planta baja. Su cuota en la comunidad es del 18 por 100. Inscrita al folio 103 del tomo 1.329 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Palma VII, finca 1.645, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Felipe Fernández.—7.921-A (75006).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra (que litiga con beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Devesa, frente a la Entidad «Proasconsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Porriño, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a subasta pública por

tercera vez la finca hipotecada, que a continuación se detalla:

Casco urbano de Salvatierra de Miño, «Fonde da Vila», solar de 12 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, escalón o socalco que sostiene la finca de Asunción Pazo; sur o frente, calle Cuarenta o avenida del General Primo de Rivera; este, pared medianera y lugar de José Ramón Alonso, y oeste, camino de Alto da Fonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al tomo 899, libro 166 de Salvatierra, folio 215, finca número 18.718, inscripción segunda.

La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 14 de noviembre, a las trece horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha subasta por ser tercera, es sin sujeción a tipo, habiendo sido para la primera de 24.600.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante y se conforma con ellos a efectos de titulación de la finca. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

Dado en Pontevedra a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario judicial.—7.867-A (74665).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Devesa, frente a don Severino Martínez Martínez y doña Elvira Trigo Menlle, vecinos de esta capital, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca siguiente:

Número 9.—Vivienda derecha del piso tercero viendo el edificio desde la calle Cobián Roffignac, con fachada a dicha calle y Benito Corbal, a los que está señalado con los números 2 y 11, respectivamente de esta ciudad, superficie de unos 190 metros cuadrados, que linda: Frente-oeste, calle Cobián Roffignac; derecha, sur calle Benito Corbal; fondo-este, patio interior de luces y herederos de Severino Martínez; izquierdanoorte, patio interior de luces, hueco de escalera y vivienda izquierda de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra en el tomo 726, libro 305, folio 89 vuelto, finca número 28.971, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre, sirviendo de tipo el fijado en la escritura que es el de 6.125.000 pesetas; caso de no haber licitadores, una segunda subasta para el día 5 de diciembre, con la rebaja del 75 por 100 del tipo fijado, y una tercera subasta para el día 8 de enero, todas ellas a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario judicial.—7.868-A (74666).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el procedimiento sobre extravío, sustracción o destrucción de letra de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 560-86, a instancia de doña Rosario Ribera Boser, sobre una letra de cambio de importe 4.000.000 de pesetas y vencimiento al 21 de noviembre de 1986, extendida en impreso de clase tercera, serie OA, número 0.715.435 y otra letra de cambio de importe 500.000 pesetas y vencimiento al 21 de noviembre de 1986, extendida en impreso de sexta clase, serie OA, número 3.403.315, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado la publicación del presente a fin de que el tenedor del título, si existiere, pueda comparecer y formular oposición, en el término de un mes.

Dado en Sabadell a 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—16.406-C (76278).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 976 de 1982, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Aránzazu Urchegui Astiazarán contra Castro Cantero Santoyo y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda letra D o izquierda-derecha del piso sexto de la escalera derecha de la casa número 15 del edificio construido en la manzana XVII del Ensanche de Amara, hoy señalado con los números 13 y 15 de la calle Catalina de Euzaso, de 86 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 3.300.000 pesetas.

Piso tercero, letra B, de la casa en Madrid, Vallecas, número 6, manzana A, edificio Santa Gema, a la altura de la calle Real de Arganda y María Paz Uncite. Superficie, 71,25 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 4.200.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 16 de diciembre, a la misma hora y lugar. Y para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 14 de enero y a la misma hora y lugar.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—Ante mí.—4.708-D (74862).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 229/1986, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Apicalor Orvi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra «Gozotegia, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de noviembre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien embargado

Un hormo electroautomático continuo de 30 metros de longitud y 2 metros de ancho útil de banda, completo con todos los elementos necesarios para su funcionamiento, incluido montaje. Voltaje 380. Mandos, izquierda mirando frente a la salida del horno.

Tasado pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Y en prevención de que no hubiese postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 10 de diciembre, a la

misma hora y lugar; en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero próximo, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 27 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.810-D (74620).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 118/1986, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Antonio Luis Yanes y doña María Nieves Rodríguez Arroyo.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan; señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de diciembre y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo el día 29 de diciembre y hora de las diez.

Las fincas hipotecadas que se sacan a subasta son:

1. Urbana: Planta segunda, parte izquierda, entrando, de la casa número 4, de la calle José López, de esta ciudad, que tiene su entrada exclusiva e independiente por dicha calle; mide 50 metros, comprende un almacén o local de negocios, y linda: izquierda, entrando, propiedad de don Vicente Guerra Clemente; espalda, porción diferenciada número 3; derecha, con zaguan y escalera del edificio, y frente, con calle de su situación. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 4 enteros 46 centésimas de otro entero por 100. Inscrita al tomo 751, folio 46, finca número 4.259, inscripción primera. Valor: 1.750.000 pesetas.

2. Urbana: Planta segunda, parte derecha, entrando, de la casa número 4, calle José López, de esta ciudad, que tiene su entrada exclusiva e independiente por dicha calle; mide 150 metros cuadrados, comprende un almacén o local de negocios, y linda: izquierda, entrando, con propiedad de don Vicente Guerra Clemente, zaguan y escalera del edificio; derecha, confluencia de las calles José López y Doctor Santos Abreu, donde forma chafalán; espalda, calle Doctor Santos

Abreu, y frente, con calle José López, zaguán y escalera del edificio y porción diferenciada número 2. Representa una cuota en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 3 enteros 38 céntimos por 100, inscrita al tomo 751, folio 48, finca número 4.260, inscripción primera.

Valor: 5.250.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 25 de septiembre de 1986.-La Juez, Amalia Basanta Rodríguez.-El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.-7.823-A (74027).

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.177/1984 se siguen autos sobre cobro de crédito hipotecario, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Fernando Jiménez Leal y María Luisa Rodríguez Panadero, a quienes se notifica el presente, que se ha acordado el proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte acreedora de interesar la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, en su Sala de Audiencias, en hora de las doce de la mañana.

La primera subasta sale a licitación por el tipo pactado por las partes, señalándose la misma para el día 16 de diciembre de 1986.

La segunda subasta, si no hubiere postores en la anterior, sale por el 75 por 100 del tipo anterior para el día 16 de enero de 1987.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la anterior, sale sin sujeción a tipo para el día 16 de febrero de 1987.

Si por cualquier causa tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los postores depositar previamente en este Juzgado y procedimiento el 20 por 100 del tipo que sirve de base; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si no lo aceptara no serán admitidas proposiciones, ni siquiera las hechas por escrito, si no contienen expresamente dicha aceptación.

Identificación de la finca que sale a subasta:

Local bajo derecha de la casa en Sevilla, calle Martínez Montañés, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla,

finca 4.601, folio 138 del tomo 247, libro 130 de la segunda sección.

Sale a licitación el precio pactado para la primera subasta de 5.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario judicial.-16.152-C (74872).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 93/1984, Negociado segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Raya Domínguez y doña Montserrat Mendoza Raya, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 14 de enero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirvió para la segunda subasta, que fue de 27.450.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, sin que sea admisible pliego alguno que no consigne la obligación expresa de la aceptación de las condiciones de la regla 8.ª.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor se suspendiera el señalamiento acordado se entenderá su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Huerta de Solería, con casa compuesta de varias habitaciones, cochera que sirve de cuadra, alberca, estanque, pilón, pozo, noria y andén, todo cercado de la tapia, con un área de 2.351 metros 95 centímetros cuadrados, situada en esta ciudad, en calle Santa Clara, número 31, novísimo y actual, que linda: Por la derecha, o sea, al norte, con el número 33; por la izquierda, o sea, al sur, con la número 29; por la espalda o poniente, con la fábrica de curtidos y corrales, números 5 y 7, de la calle de Mendigorria, y por el frente, o sea, al levante, con la dicha calle Santa Clara, donde tiene puerta de entrada. Dentro de los límites de la misma se encuentran las edificaciones siguientes:

Una casa-habitación con fachada a la calle Santa Clara, señalada con el número 31, que es la entrada de la finca, que linda: Por la derecha, con la del número 33; por la izquierda, con la del 29, y por el fondo, con terrenos de la huerta, donde está labrada; consta de piso bajo, principal, azotea. Tiene de fachada 21 metros y 15 metros 40 centímetros de fondo, o sea, un área de 323 metros 40 centímetros cuadrados.

Un almacén que está situado al fondo y parte de la derecha, también cubierto de teja, con un área de 255 metros 76 centímetros cuadrados.

Otro almacén, también al frente, con 32 metros 40 centímetros cuadrados, cubierto de tejas.

Otro almacén a la izquierda, con 37 metros y 33 centímetros, cubiertos de azotea.

Y una cuadra continua, al interior, cubierta de azotea, con 41 metros 25 centímetros de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 147, del tomo 828, libro 137 de la Segunda Sección, finca 1.849, inscripción vigésima cuarta.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-16.151-C (74870).

TARRAGONA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, número 373/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Juana Mañá Esquirol, cuantía 3.450.000 pesetas.

La citada deudora tiene constituida hipoteca a favor de la Entidad actora sobre las siguientes fincas:

Urbana. Casa sita en la ciudad de Gandesa, calle de Valencia, número 3, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, cuya extensión superficial no consta en el título, si bien según reciente medición, tiene unos 70 metros cuadrados, aproximadamente; lindante, por la derecha, entrando, con la casa que se describe a continuación, antes Juan Clúa Llobart; por la izquierda, con Magdalena Gurrera Álvarez, antes Valentín Gurrera Pujol, y por el fondo, con la misma Magdalena Gurrera Álvarez, antes Valentín Gurrera.

Tomo 388, libro 43, folio 33, finca 2.443, inscripción quinta.

Urbana. Casa sita en la ciudad de Gandesa, plaza del Generalísimo, número 10, compuesta de planta baja y dos pisos, de 6 metros de larga por 4 metros de ancha, aproximadamente; lindante, por la derecha, entrando, con sucesores de Pedro Mulet, antes Juana Mañá Esquirol; por la izquierda, con la casa antes descrita, antes sucesores de Pedro Mulet, y por detrás, con José Fornós.

Tomo 67, libro 13, folio 160, finca número 1.489, inscripción sexta.

Y por haberlo solicitado la parte actora y haberse cumplido los requisitos legales para ello, se sacan las fincas hipotecadas descritas anteriormente en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo en que las mismas fueron tasadas en la escritura de préstamo hipotecario, a saber: 2.925.000 pesetas cada una, señalándose para ello el próximo día 14 de noviembre, y hora de las once, y en prevención de que no hubieran postores en esta primera subasta, se señala el próximo día 17 de diciembre, y hora de las doce, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea la suma de 2.193.750 pesetas, y por el mismo motivo se señala el próximo día 14 de enero, y hora de las doce, para la celebración de la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo alguno.

No se admitirán posturas en las dos primeras subastas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Asimismo, para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá para la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. Se previene asimismo a los licitadores

que en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración de las mismas, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la Secretaría del Juzgado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—7.934-A (75019).

TOLEDO

Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 225/1984, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre y representación del señor don Julio Gómez Recuero Rojas, contra doña Carmen Marcos España, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Tierra olivar al sitio de la Alhondiguilla, de una cabida de 75 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el tomo 908, folio 73, finca número 399.

Valorada en 300.000 pesetas.

Solar en la calle Barrio Nuevo, sin número, en el término municipal de Añover de Tajo (Toledo), de una superficie de 1.335 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.070, folio 114, finca número 3.649.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

Solar en la calle del Barrio Nuevo, en el término de Añover de Tajo (Toledo), de una superficie de 397,11 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.070, folio 116, finca número 3.650.

Valorado en 1.430.000 pesetas.

Tierra de riego, con la mitad del agua sobrante de San Bartolomé, en el término municipal de Añover de Tajo (Toledo), de una cabida de 23 áreas 48 centiáreas, con una edificación de una superficie de 27 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones. Inscrita en el tomo 1.274, folio 192, finca número 4.518.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y en su defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera, el día 16 de enero próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicho título, sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio de remate. Que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», hasta la fecha del señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.158-C (74875).

★

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 1.048 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre de don Miguel Mencía Gómez y doña Antolina María del Carmen Gómez Arevalillo-López, contra «Oleícola Toledana, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Casa y terreno adjunto en la calle del Horno, Número 30, de 110 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Jesús Carrasco; izquierda, Guadalupe Pabón; fondo, Mariano Muñoz; frente, calle de situación. En la actualidad la finca urbana descrita es en su totalidad superficie solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 847, libro 92, de Cebolla, folio 10, finca 5.287, inscripción quinta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Explotación dedicada a la fabricación de aceite, compuesta de fábrica, almacenes, vivienda, secadero, garaje, caseta para un motor eléctrico destinado a la elevación de aguas y de otras dependencias, además de las instalaciones naturales de maquinaria, herramienta y útiles la integran las siguientes fincas, radicantes en el término de Cebolla (Toledo):

a) Tierra al sitio del Calvario, de 32 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte y sur, carrino de Elán; este, Dolores Palencia; oeste, el pueblo; sobre esta finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

Una casa de planta baja, principal y azotea, que tiene de fachada 8 metros 88 centímetros por 21 metros de fondo, situada en la calle del Horno, número 27.

Un almacén que comunica con la casa anterior y consta de una nave de 10 metros 44 centímetros de fachada por 21 metros de fondo, y en cuyo interior se han contruido 8 trujales o depósitos subterráneos vidriados para almacenar aceites de oliva.

Un cobertizo o nave cubierta dedicada a fabricar aceite de orujo, con acceso por el almacén. de 8 metros de luces por 21 metros de fondo, hoy destinado a planta envasadora.

Una nave de 11 metros de fachada por 21 metros de fondo, que comunica interiormente con el cobertizo anterior y está destinada a fábrica de aceite de oliva; en su interior está instalada la maquinaria precisa para la elaboración del aceite.

Dentro de la fábrica hay abierto un pozo para agua y contruidos pocillo, aclaradores, etc., propio de la industria; una caseta de 3 metros 16 centímetros de fachada en cuadro, con acceso por el corral o patio, con dos plantas, en la que se halla un transformador, y un cobertizo, apoyado en la nave del molino destinada a oficinas.

Además hay edificados cobertizos, silos para orujos, hoy inexistentes, charcas, etc., todos ellos cercados de tapia de ladrillo en las prolongaciones de fachada y puerta de acceso para vehículos a la

carretera de tercer orden de Malpica a la de Talavera-San Martín de Valdeiglesias, en el kilómetro 6.

b) Terreno al sitio Alameda del Arroyo, de 5 áreas 36 centiáreas y 66 decímetros. Linda: Norte, Francisco Marugán; sur y este, propiedad del municipio; oeste, Marcelo Argudo. Dentro de este terreno existe una caseta para el motor eléctrico, que se destina a la elevación de las aguas dedicadas al servicio de las fábricas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 831, libro 90, de Cebolla, folio 105, finca 5.080, inscripción quinta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 15 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, rigiéndose asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—16.159-C (74876).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.479/1985, promovidos por «Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Ortenbahr, contra «Construcciones Escalante, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal procedimiento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de mani-

fiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 9 de febrero siguiente, a la misma hora, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril siguiente, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Lote único.—La participación indivisa, constituida por diecinueve/cincuenta y una avas partes, que corresponden a razón de una avas parte a las plazas de aparcamiento números 3, 4, 6, 8, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 37, 39, 41, 44 y 44, del local en planta de sótano, bajo a nivel de calle, destinado a aparcamiento de vehículos, con una cuota de participación de 17,10 por 100 y que forma parte del edificio en Valencia, avenida de Ramiro Ledesma, números 126, 128 y 130, de derecha a izquierda, mirando desde la citada avenida a su fachada.

Tasada a efectos de subasta la participación de finca hipotecada en 12.450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez.—16.157-C (74874).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 288 de 1985, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Victoria, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Nasalio, Sociedad Anónima», y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1987, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que

ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de febrero, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Casa compuesta de patio con cuadra, carrocería, cuartos bajos, entresuelos, habitación principal y porches, con otra casita baja, sin número, unida a la misma, formando ambas un solo edificio. Sita en Valencia, calle Linterna, número 6; de una superficie de 419,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII al tomo 1.754, libro 37, de la Sección Mercado, folio 245, finca número 140, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 25.167.600 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.407-5 (74994).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos de juicio sumarial del artículo 131, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcial de Manlleu, con el número 75/1986, contra doña María Carmen Roqueta Fábrega; por medio del presente, se hace saber: Que el día 21 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar la primera subasta del bien embargado a dicho demandado que luego se expresará, para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce, y para la celebración de la tercera, se señala el día 13 de enero de 1987 y hora de las doce treinta; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, número 4, segundo, y el bien embargado al demandado se describe así:

Casa campo compuesta de planta baja, piso y desván, con su jardín, sita en la calle del Doctor Bayés, señalada con el número 61, que ocupa una superficie de 413 metros cuadrados y linda: Por su frente, este, con dicha calle; por la izquierda, entrando, sur, con casa de Jacinto Roqueta; por la derecha, norte, con otros de Sebastián Buxaderos, y por el fondo, oeste, con la calle de Juan Llussá. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, en la inscripción quinta, de la finca número 363-N, folio 170, tomo 1.530 del archivo, libro 69 de Tona. Y toda ella valorada en 6.002.500 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. En el caso de tenerse que celebrar la segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 de su tipo, es decir, 4.501.865, salvo error u omisión, y en caso de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, con el precio de valoración de la segunda.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Vic a 23 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.866-A (74664).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 230 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Pesquerías

Españolas del Atún, Sociedad Anónima» (PESCATUM, S. A.), representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Antonio Durán Bonilla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valdepeñas, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera veces y por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

«Urbana. 4. Piso vivienda, sito en la planta primera, sin contar con la baja, señalada con la letra A, con entrada por el portal marcado con el número 15 de la calle Manuel Fernández Puebla, de una extensión superficial de 162 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Valdepeñas al folio 158 del tomo 1.341 del archivo, libro 639 de Valdepeñas, finca número 57.444, inscripción segunda. Valorada en 5.200.000 pesetas.»

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre próximo, hora doce de su mañana; la segunda, el día 14 de enero del año próximo, hora doce de su mañana, y la tercera, el día 13 de febrero del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración, o sea, el de 5.200.000 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la misma o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.543-D (74860).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 444 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra los esposos don Cándido Vila Fernández y doña Benedicta Mallo García, mayores de edad, cerra-jero y labores, y vecinos de Vigo, San Andrés de Comesaña-Pereiras, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda y, en su caso, por tercera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Urbana. Terreno a labradío que nombran «La de Grilla» o «Martín», sito en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de la superficie de

1.989 metros 40 decímetros cuadrados, en la que existe una nave industrial que consta de planta baja (de 606 metros cuadrados de superficie), entreplanta (de 157 metros cuadrados) para oficina, así como también un piso destinado a vivienda (de 157 metros cuadrados) que actualmente está en fase de construcción. Linda: Norte, camino, en línea de 15 metros 10 centímetros; sur, camino de servicio, en línea de 31 metros con 90 centímetros; este, Eusebio Fernández, en línea de 82 metros con 20 centímetros, y oeste, camino, en línea quebrada de 25 metros con 80 centímetros y 29 metros con 40 centímetros y 24 metros. Inscrita en el libro 253 de Vigo, sección tercera, folio 19 y el mismo vuelto, finca número 21.702, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.500.000 pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, hora doce de su mañana y, en su caso, la tercera el día 12 de enero del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de segunda subasta es el 75 por 100 de la valoración fijada por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.560-D (74861).

★

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 314/85, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Elias Alonso Lorenzo, doña María del Carmen Riego Lomba, don Elias Alonso Riego, doña María Elena Quiroga Rey y «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», domiciliados en Vigo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por tercera vez los siguientes inmuebles:

Piso segundo del edificio señalado con el número 20 de la calle Concepción Arenal, en la villa de La Guardia. Mide unos 93 metros cuadrados. Le es anejo un local trastero en el desván y una quinta parte del terreno ocupado por la edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 725, libro 69 de La Guardia, folio 144, finca número 6.678 duplicado. Valorada en 6.930.000 pesetas.

Fecha y condiciones de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 3 de diciembre de 1986 y hora doce de su mañana.

Por tratarse de tercera subasta se celebrará ésta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas será preciso depositar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado.

Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—4.776-D (74863).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 214/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Miguel Jesús Vicente Martín, en representación del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, contra don Jesús Vasallo Pinilla y su esposa, doña Piedad Herrera Prieto, y don Cándido Vasallo Pinilla y su esposa, doña Esperanza de las Heras Alonso, mayores de edad y vecinos de Gema del Vino (Zamora), calle Cerrada, 18, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha, acordando publicar el presente, por el cual se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, formando un lote distinto de cada una de ellas, señalándose para la primera subasta el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, y por el precio de su valoración; en prevención de que no hubiese postor en la primera, se señala para la segunda subasta por igual término el día 12 de enero de 1987, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores se señala para la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero del próximo año de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2 de Zamora, sito en la calle El Riego, número 5, piso segundo, para las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades anteriormente consignadas para cada una de las subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan la misma a efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —caso de existir— continuarán subsistentes, sin que sea destinado

para su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Las fincas hipotecadas que salen a subasta son:

1. Dos terceras partes de la número 176 del plano, terreno dedicado a secano, al sitio de Camino Martín, en Gema del Vino, que linda: Al norte, camino de servicio y Antonio González Herrero; sur, Arroyo Primera Hoyada y Catalina Almazán Casaseca; este, con las fincas 175 y 171, y oeste, Petra Enriquez Morales y Arroyo Primera Hoyada; de 1 hectárea 67 áreas y 50 centiáreas. En esta finca existe una poza. Inscrita al tomo 1.434, folio 183, finca número 2.991. Tasada en la cantidad de 1.020.500 pesetas.

2. Dos terceras partes de la número 181 del plano, terreno dedicado a secano, al sitio de Camino de San Martín, en término de Gema del Vino; linda: Al norte, Ricardo Lucas Enriquez, camino de servicio y Arroyo Primera Hoyada; sur, Bernardo Mostaza Casaseca y María del Rosario Mostaza Casaseca; este, María Calvo Gonzalo y la finca número 185; oeste, Petra Enriquez Morales y hermanos García Bueno. Tiene una superficie de 3 hectáreas 1 área y 10 centiáreas. En esta finca existe una poza. Inscrita al tomo 1.434, folio 188, finca número 2.996. Tasada en la cantidad de 2.042.000 pesetas.

3. Urbana. Casa enclavada en la calle Cerrada, número 14, en la localidad de Gema del Vino (Zamora). Mide 150 metros cuadrados y consta de varias habitaciones en planta baja y dependencias para ganado, correspondiendo 50 metros cuadrados a la casa propiamente dicha y el resto al corral. Linda: Derecha, entrando, otra de Irene Garrote; izquierda, Jesús Ferrero; espalda, con camino que conduce a Jambrina, y frente, con calle de su situación. Inscrita al tomo 1.712, folio 71, finca número 3.540. Tasada en la cantidad de 2.556.250 pesetas.

Dado en Zamora a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—6.405-3 (74993).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 590-B de 1985, a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste y siendo demandado don Recaredo García Lázaro, doña Inmaculada García Lázaro y doña Gloria Lázaro Ascoz, con domicilio en Zaragoza, calle Vicente Berdusán, número 24, B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de noviembre próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Tercera subasta: El 13 de enero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda piso en el segundo, letra «B», escalera izquierda de la casa número 24 de la calle Vicente Berdusán, de Zaragoza, con una superficie de 95,35 metros cuadrados útiles y una cuota de comunidad de 1,44 enteros por 100, que linda por su derecha con prolongación de la calle Italia y por el fondo con el chaflán formado por las calles V. Berdusán e Italia. Finca registral 5.850, al tomo 820, folio 217. Valor: 3.990.000 pesetas.

2. Finca en Villanueva del Rebollar, partida Prado, de 28 áreas y 60 centiáreas, finca 4, tomo 1.062, folio 2. Valor: 68.640 pesetas.

3. Finca en el término de Villanueva del Rebollar, partida Hoya del Onte, de 28 áreas 60 centiáreas, finca número 8, mismo tomo, folio 6. Valor: 68.640 pesetas.

4. Finca en igual término, partida camino Nuevo, de 76 áreas y 28 centiáreas, finca 12, igual tomo, folio 10. Valor: 183.072 pesetas.

5. Finca en igual término, partida Barrancos, de 38 áreas 14 centiáreas, finca número 15, mismo tomo, folio 13. Valor: 91.536 pesetas.

6. Finca en igual término, partida «Grada», de 57 áreas y 21 centiáreas, mismo tomo, folio 15, finca número 17 del Registro de Calamocha. Valor: 137.304 pesetas.

7. Finca en el mismo término de Villanueva del Rebollar, partida «Val Navarro», de 1 hectárea 14 áreas y 42 centiáreas, tomo 1.062, folio 19, finca 21. Valor: 274.608 pesetas.

8. Finca en el mismo término, partida «Mundría», de 16 áreas 69 centiáreas, finca 24, mismo tomo, folio 23. Valor: 40.056 pesetas.

9. Finca en igual término, «Solana Pinar», de 57 áreas 21 centiáreas, finca 27, mismo tomo, folio 26. Valor: 137.304 pesetas.

10. Finca en el mismo término, partida «Enrique», de 38 áreas 14 centiáreas, mismo tomo, folio 33, finca 34. Valor: 91.536 pesetas.

11. Finca en igual término de la anterior, partida «Mal Fraile», de 76 áreas 28 centiáreas, finca 38, mismo tomo, folio 37. Valor: 183.072 pesetas.

12. Finca en el mismo término, «Santo Cristo», de 14 áreas 30 centiáreas, inscrita al mismo tomo, folio 38, finca 39. Valor: 34.320 pesetas.

13. Finca en el mismo término, partida «Fuente del Villar», de 38 áreas 14 centiáreas, mismo tomo, folio 40, finca 41. Valor: 91.536 pesetas.

14. Casa y corral en Villanueva del Rebollar, calle Prado, número 14, de 75 metros cuadrados, inscrita al tomo 784, folio 140, finca 47, inscripción primera. Valor: 1.500.000 pesetas.

15. Paridera en la misma localidad, calle Colladillo, número 2, de 50 metros cuadrados, finca 48, mismo tomo anterior, folio 143. Valor: 225.000 pesetas.

16. Pajar en la misma localidad, calle Nevera, número 9, de 25 metros cuadrados, al mismo tomo, folio 146, finca 49. Valor: 115.000 pesetas.

17. Paridera en la misma localidad de Villanueva del Rebollar, calle Barrancos, número 1, de 50 metros cuadrados, inscrita al mismo tomo, folio 149, finca 50. Valor: 225.000 pesetas.

18. Paridera en la misma localidad, calle Fuente del Sas, de 25 metros cuadrados, inscrita al mismo tomo, folio 152, finca número 51. Valor: 115.000 pesetas.

Valor total de los bienes: 7.571.624 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1986.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-16.177-C (74894).

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 815 de 1985-C, a instancia del actor «Pienso Hens, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado don Jesús Pérez Vardillo y esposa, doña Concepción Arejula Sainz, con domicilio en Fitero, Navarra, calle La Patrona, 17, se ha acordado liberar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de enero de 1987 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 3 de febrero de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa en Fitero, calle de La Patrona, número 17, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, que ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: Derecha, Bonifacio Fernández; izquierda, con Silverio Fernández; fondo, con Narciso Prada. Finca registral número 2.010, tomo 2.085, libro 78 de Fitero, folio 76.

Tasada en 4.860.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de labor en Fitero, término de Abatares, paraje «Primer Brazal», de 43 hectáreas y 21 centiáreas, que linda: Norte, camino de la Tejería; sur, resto de la finca de Ricardo Fernández; este y oeste, comunal. En su interior hay construida una nave destinada a la cría de ganado bovino y ovino, de 572,25 metros cuadrados (54,50 por 10,50 y 3 metros de altura). Finca registral número 5.457, al tomo 2.147, folio 162, libro 81 de Fitero.

Tasada en 4.728.000 pesetas.

3. Solar en Fitero, en la calle Federico Mayo, sin número, de superficie unos 140 metros, que linda, derecha, con Emilio Latorre, izquierda, con Andrés Yanguas; fondo, con Jesús Pérez. Es la finca registral número 5.124, tomo 1.948, folio 25.

Tasado en 840.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Presentarán los licitadores su documento nacional de identidad.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.178-C (74895).

★

El Juez de Primera Instancia número 2-B, de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.389 de 1984, a instancia del actor «Delta Sol, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Aznar Peribáñez y siendo demandada doña Aurora Pina Bosch, con domicilio en Cesáreo Alierta, número 4, octavo derecha, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Tercera subasta: El 9 de enero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha en la octava planta alzada, escalera derecha de la casa número 32, número oficial de la avenida Marina Moreno (hoy Casáreo Alierta, número 4), de 127 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, cajas de escalera y ascensores, el patio de luces y la vivienda izquierda; derecha, entrando, con patio de luces y patio manzana izquierda de avenida Marina Moreno, y por el fondo, con la vivienda escalera izquierda. Inscrita al tomo 3.372, folio 134. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1986.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-4.740-D (75021).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 588 de 1983, a instancia del «Banco Aragoneso, Sociedad Anónima», y siendo demandado don Rafael Gómez Destre y doña María Sicilia Pérez, con domicilio en Zaragoza, calle Fray Luis Amigó, número 8, tercero, B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en la primera subasta y en la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las

dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de enero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de tasación.

Tercera subasta: El 5 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2-C. Local comercial o industrial en la planta baja, de unos 161 metros 7 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5 enteros 44 centésimas por 100 de una casa en esta ciudad, barrio de la Romareda, en la calle Duquesa Villahermosa, número 4, parcela número 4 del plano parcelario, finca registral número 25.576. Valorada toda la finca a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Con posterioridad a la constitución de la hipoteca que se ejecuta, se produjo una segregación de la finca descrita de 101 metros 7 decímetros cuadrados y una cuota de 3 enteros y 14 centésimas por 100, que fue vendida a don Jesús Sacramento Gascón y doña Carmen Hernández Casamayor, vecinos de Illueca, quedando reducida la finca descrita después de la segregación a 68 metros cuadrados con una cuota de 2 enteros 30 centésimas por 100.

2. Parcela de terreno en el término de Zuera, partida Monte El Pedregal, en la urbanización denominada Las Lomas del Gallego, parcela número 6 de la manzana «Y», de 1.118 metros cuadrados, finca número 5.597. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1986.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-16.153-C (74873).

JUZGADOS DE DISTRITO

GANDIA

Cédula de notificación

Don José Antonio Muñoz Echelecu, Secretario de este Juzgado de Distrito de Gandia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 6/1984, sobre daños de tráfico, en el que dado el paradero desconocido del condenado Sebastián Ayala Ocaña y a efectos de notificarle la tasación de costas en el presente procedimiento, dice:

«Tasación y regulación de costas: El infrascrito Secretario, en cumplimiento de lo mandado, practica la tasación y regulación de costas causadas en el juicio de faltas arriba indicado, a cuyo pago ha sido condenado Sebastián Ayala Ocaña.

Indemnización a Juan José Senet Costa en la cantidad de 115.042 pesetas más intereses hasta el día de pago, salida y locomoción del Agente del Juzgado de Distrito número 11 de Valencia señor Docio, en la cantidad de 800 pesetas más intereses, tasas judiciales en la cantidad de 1.820 pesetas, ascendiendo a un total de 122.077 pesetas.»

Y para que sirva de notificación al condenado, extendiendo la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Gandia a 1 de octubre de 1986.-El Secretario, José Antonio Muñoz Echelecu.-16.888-E (74959).

OCAÑA

Edicto

Por medio de la presente se cita al perjudicado Mohamed Tourkan, de cuarenta y ocho años de edad, obrero, hijo de Mohamed y de Yamina, natural de Tamsamam P. Nadrod (Marruecos) y

vecino de 96 Gennevilliers (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de noviembre próximo y hora de las once treinta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 252/1986, que se sigue por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndole que deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 23 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.886-E (74957).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 346/1983, por lesiones en atropello de Juana María Pino Tello, contra José Serrano Bordas, se ha dictado resolución en grado de apelación, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declaraba desierto el recurso de apelación interpuesto por Juana María Pino Tello contra sentencia dictada en juicio de faltas número 346/1983, a que se refiere este rollo, declarando firme la misma, con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Serrano Bordas que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 2 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.719-E (74525).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Alberto Díaz Álvarez, hijo de Enrique y de Magdalena, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de diecinueve años de edad y con documento nacional de identidad número 29.445.507, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Francisco Ferrer, 21, 5.º B, sujeto a expediente por no haber comparecido a reconocimiento ante la Junta de clasificación y revisión de la Caja de Recluta número 511, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante dicha Junta, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1986.-El Comandante Jefe interino, Ricardo Núñez Moros.-1.533 (68301).

★

Julio de Pablos Pérez, hijo de Luis y Elena, natural de Madrid, de estado civil soltero, nacido el día 1 de agosto de 1965, con documento nacional de identidad 934.023.047, últimamente

destinado como recluta en el CIR número 9, San Clemente de Sansebas, y con anterioridad a ello domiciliado en el término municipal de Baños de Cerrato (Palencia), procesado por un presunto delito de desertión, seguida contra él en C. O. número 23-IV-1986, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 9 de septiembre de 1986.-El Juez togado.-1.539 (69052).

ANULACIONES

Juzgados militares

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Ex-C. L. P. Angel L. Rodríguez Herrero, procesado en la causa número 23-V-72 por el presunto delito de desertión, y la cual se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 24 de junio de 1972 y con el número 5.909.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria, se expide en Murcia a 4 de septiembre de 1986.-El Capitán, Juez instructor, Emilio Muro Grillo.-1.529 (68297).

★

Por providencia de esta fecha he acordado quede sin efecto la requisitoria que tenía interesada de Francisco Gutiérrez Villatoro, hijo de Francisco y de Ana, natural de Málaga, de estado soltero, profesión Camarero, de veintidós años de edad, documento nacional de identidad número 25.053.438, habiendo residido últimamente en Málaga, procesado en la causa número 110/1986 por presunto delito de desertión, por haber sido detenido el mencionado individuo y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 28 de agosto de 1986.-El Juez togado, José Carrillo Colmenero.-1.518 (67997).

★

Quede sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3.164, de fecha 30 de diciembre de 1978, por la que se llamaba a César Augusto Guzmán Mora, hijo de Víctor y Amelia, con último domicilio conocido en calle Fortuny, número 36, Madrid, por haber sido habido el mismo.

Madrid, 13 de agosto de 1986.-El Juez togado Miguel Bazaco Ruigómez.-1.471 (65635).

Juzgado civiles

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 20 de mayo último llamando a la procesada María de los Angeles Casanova Buriel, por haber sido la misma habida, y al propio tiempo se dejan sin efecto los órdenes de busca y captura de la indicada procesada.

Dado en Guernica a 12 de agosto de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.485 (66338).